



Tercera Parte de la Sesión Ordinaria

Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa

20 – 24 de junio de 2016

Estrasburgo, Francia



Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa

**Tercera Parte de la
Sesión Ordinaria**
Estrasburgo, Francia,
20-24 de junio de 2016

Serie Europa

No. 16



**TERCERA PARTE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL
CONSEJO DE EUROPA
ESTRASBURGO, FRANCIA
20 AL 24 DE JUNIO DE 2016**

CONTENIDO

I. Información General.	4
II. Delegación del Congreso mexicano.	7
III. Resumen Ejecutivo.	12
IV. Orden del Día.	15
V. Calendario de Reuniones de las Comisiones, del Buró y de los Grupos Políticos.	22
VI. El Consejo de Europa.	29
• Nota sobre el Consejo de Europa. CEIGB.	31
• Perfil del Senador Pedro Agramunt, Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.	33
• Presidencias de la Comisiones de Trabajo de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.	34
• Presidencias de los Grupos Políticos de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.	36
• El Estatuto de Observador Permanente en la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.	38
VII. El Congreso Mexicano y el Consejo de Europa.	39
VIII. Documentos de Trabajo (Traducciones libres al español elaboradas por el Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques” del Senado).	42
• Refugiados en Situación de Riesgo en Grecia.	43
• Lucha contra la Hipersexualización de los Niños.	47
• Las Mujeres en las Fuerzas Armadas: La Promoción de la Igualdad, Poniendo Fin a la Violencia de Género.	50
• El Funcionamiento de las Instituciones Democráticas en Turquía.	54
• La Detención Administrativa.	64
• Cultura y Democracia.	67

• Redes Educativas y Culturales de Comunidades que Viven en el Extranjero.	71
• Transparencia y Apertura en las Instituciones Europeas.	75
• La Naturaleza del Mandato de los miembros de la Asamblea Parlamentaria.	79
• La Inmunidad Parlamentaria: Retos para el Alcance de los Privilegios e Inmunidades que Gozan los miembros de la Asamblea Parlamentaria.	84
• Violencia contra los Migrantes.	89
• La Seguridad Vial en Europa como una Prioridad de Salud Pública.	93
IX. Notas Informativas relacionadas con Algunos de los Temas de la Agenda	96
• Mejores Prácticas Internacionales en materia de Migración. CEIGB	97
• La Crisis de los Refugiados Sirios. CEIGB.	111
• Participación de las Mujeres en las Fuerzas Armadas: El caso de México, Estados Unidos y Europa. CEIGB	113
X. República Francesa	117
Información General	119
Política Interior	121
Política Exterior	125
Relación bilateral México-Francia	126
Relación Económica y Comercial México – Francia	126
Relaciones Parlamentarias	128
Instrumentos Internacionales suscritos entre México y Francia	130
Anexos	
México – Ficha país	132
Notas sobre Ceremonial y Protocolo de la República Francesa	159



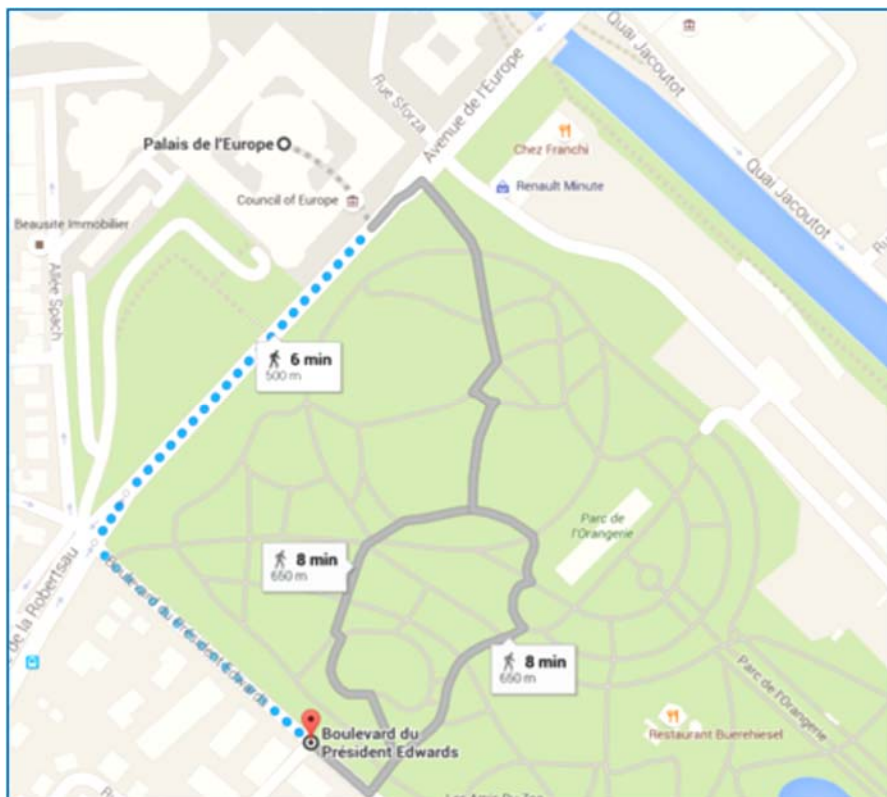
I. Información General

INFORMACIÓN GENERAL

Sede de la Asamblea Parlamentaria

Palais de l'Europe

F- 67075 Strasbourg Cedex, Francia





Oficina de Enlace de México en Estrasburgo

Misión de México en Estrasburgo

Dirección: Boulevard Président Edwards 67000, Estrasburgo, Francia.

Tel: (333) 8824-2681/0772

Fax: (333) 8824-1087

Titular de la Oficina: Emb. Santiago Oñate Laborde,
Observador Permanente de México ante el Consejo de Europa.



Observador Permanente Adjunto: Mtro. Alejandro Martínez Peralta.



II. Delegación del Congreso Mexicano

DELEGACIÓN DEL CONGRESO MEXICANO

<p>Partido Revolucionario Institucional</p>	<p>Sonora</p>	<p>Senador Ernesto Gándara Camou ernesto.gandara@senado.gob.mx</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente de la Comisión de Seguridad Pública. • Integrante de la Comisión de Energía. • Integrante de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. • Integrante de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial. • Integrante de la Comisión de Recursos Hidráulicos.
<p>Partido Revolucionario Institucional</p>	<p>Sinaloa</p>	<p>Senadora Diva Hadamira Gastelúm Bajo diva.gastelum@senado.gob.mx</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género. • Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos • Secretaria de la Comisión de Pesca y Acuicultura. • Integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.
<p>Partido Acción Nacional</p>	<p>Sonora</p>	<p>Senador Héctor Larios Córdova hlarios@senado.gob.mx</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial • Secretario de la Comisión de Gobernación. • Secretario de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. • Secretario de la Comisión Especial para el Análisis y Seguimiento de las Finanzas Públicas. • Integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. • Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores Asia-Pacífico.

		<ul style="list-style-type: none"> Integrante de la Comisión Especial de Senadores que acompañarán al Gobierno Federal en las siguientes rondas de negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífica (TPP).
<p>Partido de la Revolución Democrática</p>	<p>Puebla</p>	<p>Senador Miguel Barbosa Huerta miguel.barbosa@senado.gob.mx</p> <ul style="list-style-type: none"> Presidente del Comité del Instituto Belisario Domínguez. Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso que Promueve la Obra Artística y Pictórica en la Estructura Arquitectónica de la Nueva Sede del Senado de la República. Presidente de la Junta de Coordinación Política. <ul style="list-style-type: none"> o Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Secretario de la Comisión de Defensa Nacional. Secretario de la Comisión de Marina. Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores.
<p>Partido Revolucionario Institucional</p>	<p>Aguascalientes</p>	<p>Senador Miguel Romo miguel.romo@senado.gob.mx</p> <ul style="list-style-type: none"> Integrante de la Comisión de Justicia. Integrante de la Comisión de Protección Civil. Integrante de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía. Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico.

<p>Partido Revolucionario Institucional</p>	<p>Tamaulipas</p>	<p>Senador Manuel Cavazos manuel.cavazos@senado.gob.mx</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente de la Comisión Especial para el Análisis y Seguimiento de las Finanzas Públicas. • Integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. • Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores Asia-Pacífico. • Integrante de la Comisión de Defensa Nacional. • Integrante de la Comisión de Estudios Legislativos.
<p>Partido Acción Nacional</p>	<p>Puebla</p>	<p>Senador Javier Lozano javierlozano@senado.gob.mx</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes. • Secretario de la Comisión de Cultura. • Secretario de la Comisión de Trabajo y Previsión Social. • Integrante de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía. • Integrante del Grupo de Trabajo con el objeto de modificar la Ley de Ahorro y Crédito Popular para atender el caso Ficrea.
<p>Partido de la Revolución Democrática</p>	<p>Ciudad de México</p>	<p>Senadora Dolores Padierna Luna dolorespadiernaluna@yahoo.com.mx</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretaria de la Comisión para la atención y seguimiento al caso de la empresa Oceanografía S.A. de C.V. • Secretaria de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público; Agricultura y Fomento; Comunicaciones; y, Obras Públicas. • Integrante de la Comisión del Distrito Federal.

		<ul style="list-style-type: none"> • Integrante de la Comisión de Energía. • Integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. • Integrante de la Comisión de Justicia.
<p>Partido Revolucionario Institucional</p>	<p>Tamaulipas</p>	<p>Diputada Mercedes Guillén Vicente mercedes.guillen@congreso.gob.mx</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidenta de la Comisión de Gobernación. • Integrante del Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. • Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores.
<p>Partido Acción Nacional</p>	<p>Estado de México</p>	<p>Diputado Ulises Ramírez Núñez ulises.ramirez@congreso.gob.mx</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretario de la Comisión de Gobernación. • Integrante de la Comisión de Justicia. • Integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.
<p>Partido Revolucionario Institucional</p>	<p>Coahuila</p>	<p>Diputado Armando Luna Canales armando.luna@congreso.gob.mx</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente de la Comisión de Derechos Humanos. • Integrante de la Comisión de Justicia. • Integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.
<p>Partido Acción Nacional</p>	<p>Michoacán</p>	<p>Diputado Marko Cortés Mendoza marko.cortes@congreso.gob.mx</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integrante de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. • Integrantes de la Junta de Coordinación Política.



II. Resumen Ejecutivo

RESUMEN EJECUTIVO

En la Tercera Parte de la Sesión Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa se debatirán doce temas en el Pleno.

Los temas a debatir, según el proyecto de Orden del Día, son los siguientes Refugiados en Situación de Riesgo en Grecia; Lucha contra la Hipersexualización de los Niños; Las Mujeres en las Fuerzas Armadas: La Promoción de la Igualdad, Poniendo Fin a la Violencia de Género; El Funcionamiento de las Instituciones Democráticas en Turquía; La Detención Administrativa; Cultura y Democracia; Redes Educativas y Culturales de Comunidades que Viven en el Extranjero; Transparencia y Apertura en las Instituciones Europeas; La Naturaleza del Mandato de los Miembros de la Asamblea Parlamentaria; La Inmunidad Parlamentaria: Retos para el Alcance de los Privilegios e Inmunidades que Gozan los miembros de la Asamblea Parlamentaria; Violencia contra los Migrantes; y La Seguridad Vial y Carretera en Europa como una Prioridad de Salud Pública.

El tema de los Refugiados en Situación de Riesgo en Grecia incluye la gran responsabilidad que ha recaído en este país a raíz de la crisis migratoria, por lo que se pedirá a la Asamblea Parlamentaria considerar necesario solicitar que se garantice el respeto de los derechos fundamentales de los refugiados y los migrantes, así como también reforzar la solidaridad entre los países europeos ya que no es un problema solamente de Grecia sino de la Unión Europea.

Otro tema es la lucha contra la hipersexualización de los niños, fenómeno que se ha generalizado en los medios de comunicación, especialmente en campañas de comercialización, por lo que es importante que se haga conciencia sobre las consecuencias que pueden generar en los niños, su bienestar, las relaciones y la igualdad de oportunidades, principalmente para su salud física y mental.

La Asamblea, presentará el tema del Funcionamiento de las Instituciones Democráticas en Turquía, ya que debido a las consecuencias de la guerra actual en Siria y los ataques terroristas del Estado Islámico, la Comisión de Seguimiento ha manifestado su preocupación por denuncias de violaciones a los derechos humanos, lo que constituye una amenaza para el funcionamiento de las instituciones democráticas y a los compromisos y obligaciones de los países hacia el Consejo de Europa.

En cuanto al tema de las mujeres en las fuerzas armadas, se debatirá la vital importancia de que se intensifiquen los esfuerzos para prevenir y combatir el acoso y la violencia contra las mujeres en las fuerzas armadas, adoptando una política de tolerancia cero frente a la violencia de género y generando mecanismos independientes que enfrenten estos problemas.

Relativo al tema de la detención administrativa, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos ha propuesto un Proyecto de Resolución para que se garantice el Artículo 5 de la Convención Europea de Derechos Humanos y se verifique que los Estados miembros no abusen

de éste tipo de detención con objetivos de castigar a oponentes políticos, obtener confesiones bajo coacción, entre otros.

De igual manera, la Asamblea Parlamentaria pondrá a discusión los temas Cultura y Democracia y Redes Educativas y Culturales de Comunidades que Viven en el Extranjero, ambos relacionados con la importancia de prevenir la radicalización y de generar lazos cívicos; así como también posicionar la cultura y la educación como parte integral del proceso democrático y de la integración de los migrantes en la sociedad.

Otro Punto en el Orden del día es la Transparencia y Apertura en las Instituciones Europeas, ya que los Estados miembros del Consejo de Europa deben de garantizar la rendición de cuentas. En el Pleno, también se llevará a discusión la Naturaleza del Mandato de los Miembros de la Asamblea Parlamentaria, ya que en los últimos años se han generado irregularidades en algunas delegaciones nacionales.

Otro asunto agendado para debate es la Inmunidad Parlamentaria de los miembros de la Asamblea Parlamentaria, con el que se buscará mantener un régimen de inviolabilidad parlamentaria en los países que no ofrecen medios adecuados para ello, en particular, por la falta de garantías de los sistemas judiciales y de justicia penal.

Una cuestión muy importante en la agenda es la Violencia contra los Migrantes, en virtud de que se ha visto un aumento importante de este fenómeno que toma forma en agresiones físicas, explotación laboral, trata de personas, acoso, abuso sexual, discriminación y discurso de odio, por lo que se recomendará tomar una serie de medidas para la protección e integración de los migrantes a través de programas de vivienda, inclusión social y creación de empleo.

Finalmente, la Asamblea debatirá la Seguridad Vial y Carretera en Europa, ya que es una cuestión de salud pública importante en ese continente, siendo la principal causa de muerte entre los niños y los adultos jóvenes de 5 a 29 años, dejando consecuencias para las víctimas, sus familias y la sociedad en su conjunto. Por lo anterior, se solicitará que los Estados procedan a una evaluación completa sobre la situación actual en esta materia.

Durante esta sesión de la Asamblea Parlamentaria se llevará a cabo la elección de Jueces para el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, y se espera que el Primer Ministro griego, Sr. Alexis Tsipras; el Primer Ministro de Estonia, Sr. Taavi Roivas; y la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la venta de niños, prostitución infantil y pornografía infantil, Sra. Maud de Boer – Buquicchio, se dirijan a la Asamblea.



III. Orden del Día



Doc. 14074 prov 1
7 de junio de 2016

TERCERA PARTE DE LA SESIÓN ORDINARIA (20 - 24 DE JUNIO DE 2016)

Proyecto de Agenda¹

Lunes, 20 de junio de 2016

Sesión No. 19 (11:30-13:00)

1. Apertura de la Sesión Parcial

1.1 Declaración del Presidente

1.2 Verificación de Acreditaciones

1.3 Cambios en las membresías de las comisiones

1.4 Solicitud(es) para el debate de temas de actualidad o de debate bajo procedimiento urgente

1.5 Aprobación de la Agenda

1.6 Aprobación de las minutas de la Comisión Permanente (Tallin, 27 de mayo de 2016)

2. Debate

2.1 Informe de Avances del Buró y de la Comisión Permanente

- Presentado por:
 - Sr. Ian LIDDELL-GRAINER (Reino Unido, EC) Relator AS/Bur (Doc.)

❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: lunes 20 de junio, 10:00)

❖ [posiblemente] Votación

Sesión No. 20 (15:00-17:00)

3. Tiempo de Preguntas (15:00-15:30)

3.1 Preguntas al Sr. Thorbjørn JAGLAND, Secretario General del Consejo de Europa

¹ Elaborado por el Buró de la Asamblea el 26 de mayo de 2016.

❖ Preguntas

4. Debate

4.1 Debate libre

- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: lunes 20 de junio, 12:00)

Martes, 21 de junio de 2016

Sesión No. 21 (10:00-13:00)

5. [Posible] Elección (10:00-13:00)

5.1 Jueces para el Tribunal Europeo de Derechos Humanos

- Lista de candidatos con respecto a:
 - Reino Unido (Doc. 14050)

6. Debate

6.1 Refugiados en Situación de Riesgo en Grecia

- Presentado por:
 - Sra. Tineke STRIK (Países Bajos, SOC), Relatora AS/Mig (Doc. 14082)
- Discurso de:
 - Sra. Meritxell MATEU, Relatora de la Comisión Ad hoc del Buró sobre la situación de migrantes, refugiados y solicitantes de asilo en Grecia (Doc... Apéndice...)
 - Sr. Thorbjørn JAGLAND, Secretario General del Consejo de Europa

- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: lunes 20 de junio, 16:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite presentación: lunes 20 de junio, 16:00)
- ❖ Votación sobre un proyecto de resolución (Doc. 14082)

Discurso

Sr. Alexis TSIPRAS, Primer Ministro de Grecia (por confirmar)

(Movido a la sesión No. 24)

Sesión No. 22 (15:30-20:00)

7. [Posible] Elección (continuación) (15:30-17:00)

7.1 Jueces del Tribunal Europeo de Derechos Humanos

8. Discurso (15:30-16:00)

8.1 Comunicación del Comité de Ministros

- Presentado por:
 - Sra. Marina KALJURAND, Ministra de Asuntos Exteriores de Estonia, Presidenta de la Comisión de Ministros

❖ Preguntas (fecha límite de registro: martes 21 de junio, 12:00)

9. Debate

9.1 Lucha contra la Hipersexualización de los Niños

- Presentado por:
 - Sr. Valeriu GHILETCHI (República de Moldavia, EPP/CD), Relator AS/Soc (Doc. 14080)
- Discurso de:
 - Sra. Maud de BOER-BUQUICCHIO, Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la venta de niños, prostitución infantil y pornografía infantil

❖ Lista de oradores (fecha límite de registro: martes 21 de junio, 12:00)

❖ Enmiendas (fecha límite de presentación: lunes 20 de junio, 16:00)

❖ Votación sobre un proyecto de resolución y un proyecto de recomendación (Doc. 14080)

10. Debate

10.1 Las Mujeres en las Fuerzas Armadas: La promoción de la Igualdad, Poniendo Fin a la Violencia de Género

- Presentado por:
 - Sra. Maryvonne BLONDIN (Francia, SOC), Relatora AS/Ega (Doc. 14073)
- ❖ Lista de oradores (fecha límite de registro: martes 21 de junio, 12:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite de presentación: lunes 20 de junio, 16:00)
- ❖ Votos sobre un proyecto de resolución (Doc. 14073)

Miércoles, 22 de junio de 2016

Sesión No. 23 (10:00-13:00)

11. [2ª ronda posible] Elección (10:00-13:00)

11.1 Jueces para el Tribunal Europeo de Derechos Humanos

12. Debate

12.1 El Funcionamiento de las Instituciones Democráticas en Turquía

- Presentado por:
 - Sra. Ingebjørg GODSKESEN (Noruega, EC), Co-Relatora AS/Mon (Doc.14078)
 - Sra. Nataša VUČKOVIĆ (Serbia, SOC), Co-Relatora AS/Mon (Doc.14078)

- ❖ Lista de oradores (fecha límite de registro: martes 21 de junio, 19:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite de presentación: martes 21 de junio, 10:30)
- ❖ Votación sobre un proyecto de resolución (Doc. 14078)

13. Discurso (12:00-13:00)

13.1 Sr. Taavi RÕIVAS, Primer Ministro de Estonia

Discurso (12:00-13:00)

Preguntas y Respuestas (12:20-13:00)

- ❖ Preguntas

Sesión No. 24 (15:30- 20:30)

14. [2ª ronda posible] Elección (continuado) (15:30-17:00)

14.1 Jueces para el Tribunal Europeo de Derechos Humanos

15. Discurso (15:30-16:30)

15.1 Sr. Alexis TSIPRAS, Primer Ministro de Grecia (por confirmar)

Discurso (15:30-15:50)

Preguntas y respuestas (15:50-16:30)

- ❖ Preguntas

16. Debate

16.1 La Detención Administrativa

- Presentado por:
 - Sr. Richard BALFE (Reino Unido, EC), Relator AS/Jur (Doc.14079)

- ❖ Lista de oradores (fecha límite de registro: miércoles 22 de junio, 12:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite de presentación: martes 21 de junio, 16:00)
- ❖ Votación sobre un proyecto de resolución (Doc.14079)

17. Debate Conjunto

17.1 Cultura y Democracia

- Presentado por:
 - Sra. Vesna MARJANOVIĆ (Serbia, SOC), Relatora AS/Cult (Doc.14070)

17.2 Redes Educativas y Culturales de Comunidades que Viven en el Extranjero

- Presentado por:
 - Sr. Pierre-Yves LE BORGNI' (Francia, SOC), Relator AS/Cult (Doc. 14069)
 - Sr. Thierry MARIANI (Francia, EPP/CD), Relator para opinión AS/Mig (Doc. 14084)

- ❖ Lista de oradores (fecha límite de registro: miércoles 22 de junio, 12:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite de presentación: martes 21 de junio, 16:00)
- ❖ Votación sobre un proyecto resolución y un proyecto de recomendación (Doc. 14070)
- ❖ Votación sobre un proyecto de resolución (Doc.14069)

Jueves, 23 de junio de 2016

Sesión No. 25 (10:00-13:00)

18. [Posible] Debate bajo el procedimiento urgente o temas de asuntos de actualidad²

Sesión No. 26 (15:30-20:00)

19. Discurso

19.1 Transparencia y Apertura en las Instituciones Europeas

- Presentado por:
 - Sra. Nataša VUČKOVIĆ (Serbia, SOC), Relatora AS/Jur (Doc. 14075)
 - Sra. Chiora TAKTAKISHVILI (Georgia, ALDE), Relatora para opinión AS/Pro (Doc.)

- ❖ Lista de oradores (fecha límite de registro: jueves 23 de junio, 12:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite de presentación: miércoles 22 de junio, 16:00)
- ❖ Votación sobre un proyecto resolución y un proyecto de recomendación (Doc. 14075)

20. Debate Conjunto

20.1 La Naturaleza del Mandato de los Miembros de la Asamblea Parlamentaria

- Presentado por:
 - Sra. Nataša VUČKOVIĆ (Serbia, SOC), Relatora AS/Pro (Doc. 14077)

² Sujeto a una decisión por la Asamblea.

20.2 La Inmunidad Parlamentaria: Retos para el Alcance de los Privilegios e Inmunidades que Gozan los miembros de la Asamblea Parlamentaria

- Presentado por:
 - Sra. Liliana PALIHOVICI (República de Moldavia, EPP/CD), Relatora AS/Pro (Doc. 14076)
- ❖ Lista de oradores (fecha límite de registro: jueves 23 de junio, 12:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite de presentación: miércoles 22 de junio, 16:00)
- ❖ Votación sobre un proyecto de resolución (Doc. 14077)
- ❖ Votación sobre un proyecto resolución y un proyecto de recomendación (Doc. 14076)

Viernes, 24 de junio de 2016

Sesión No. 27 (10:00-13:00)

21. Debate

21.1 Violencia contra los Migrantes

- Presentado por:
 - Sr. Andrea RIGONI (Italia, ALDE), Relator AS/Mig (Doc. 14066)
- ❖ Lista de oradores (fecha límite de registro: jueves 23 de junio, 19:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite de presentación: jueves 23 de junio, 10:30)
- ❖ Votación de un proyecto de resolución (Doc. 14066)

22. Debate

22.1 La Seguridad Vial y Carretera en Europa como una Prioridad de Salud Pública

- Presentado por:
 - Sra. Naira KARAPETYAN (Armenia, EPP/CD), Relatora AS/Soc (Doc.14081)
- ❖ Lista de oradores (fecha límite de registro: jueves 23 de junio, 19:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite de presentación: jueves 23 de junio, 10:30)
- ❖ Votación sobre un proyecto de resolución (Doc. 14081)

23. Informe de Avances

23.1 Informe de Avance del Buró y de la Comisión Permanente (continuación)

24. Clausura de la Sesión Parcial



IV. Calendario de Reuniones de Comisiones, del Buró y de los Grupos Políticos

**Parliamentary Assembly
Assemblée parlementaire**



COUNCIL OF EUROPE
CONSEIL DE L'EUROPE

Versión: 15/06/16

**Proyecto de Programa de las
Reuniones de Comisiones, del
Buró y de Grupos Políticos**

Tercera Parte de la Sesión de 2016:
20-24 de abril

DOMINGO 19 DE JUNIO DE 2016

Hora	Reunión	Sala	Idiomas
13:00-16:00	Comité para la elección de los nuevos jueces de la Corte Europea de Derechos Humanos	13	I/F
16:00-19:30	Reunión del Comité Presidencial	17	I/ES

LUNES 20 DE JUNIO DE 2016

Hora	Reunión	Sala	Idiomas
8:00-9:30	Buró de la Asamblea	7	
8:30-9:30	Grupo de Trabajo de Mujeres - Grupo Socialista	9	I/F
9:30-11:30	Grupo de la Izquierda Unitaria Europea	3	
9:30-11:30	Grupo del Partido Popular Europeo	5	
9:30-11:30	Grupo de Conservadores Europeos	8	
9:30-11:30	Grupo Socialista	9	
9:30-11:30	Alianza de Liberales y Demócratas por Europa	10	
10:00-11:30	Reunión de Secretarios de Delegaciones Nacionales	11	I/F

11:30	SESIÓN DE LA ASAMBLEA		
14:00-15:00	Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas	1	
14:00-15:00	Comisión de Reglamento, Inmunidades y Asuntos Institucionales	6	
14:00-14:45	Subcomisión del Premio de Europa de la Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sustentable	7	I/F
14:00-15:00	Subcomisión de Educación, Juventud y Deporte de la Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación	10	I/F
14:00-15:00	Comisión de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados Miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento)	11	
14:45-15:00	Subcomisión de Medio Ambiente y Energía de la Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sustentable	7	I/F
15:00	SESIÓN DE LA ASAMBLEA		
17:00-19:00	Grupo de la Izquierda Unitaria Europea	3	
17:00-19:00	Grupo del Partido Popular Europeo	5	
17:00-19:00	Grupo de Conservadores Europeos	8	
17:00-19:00	Grupo Socialista	9	
17:00-19:00	Alianza de Liberales y Demócratas por Europa	10	
19:00-20:00	Grupo Socialista	9	I/F

MARTES 21 DE JUNIO DE 2016

Hora	Reunión	Sala	Idiomas
8:30-10:00	Comisión de Equidad y No Discriminación	3	

8:30-9:15	Subcomisión de Medios de Comunicación y Sociedad de Información de la Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación	6	I/F
8:30-9:00	Subcomisión de la Carta Social Europea de la Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sustentable	7	I/F
8:30-9:50	Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas	8	
8:30-10:00	Comisión de Asuntos Políticos y Democracia	9	
8:30-10:00	Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	10	
9:00-10:00	Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sustentable	7	
9:15-10:00	Subcomisión de Cultura, Diversidad y Patrimonio de la Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación	6	I/F
9:50-10:00	Subcomisión para la Integración de la Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas	8	I/F
10:00	SESIÓN DE LA ASAMBLEA		
14:00-15:30	Comisión de Equidad y No Discriminación	3	
14:00-15:30	Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sustentable	7	
14:00-14:45	Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación	8	
14:00-15:30	Comisión de Asuntos Políticos y Democracia	9	
14:00-15:30	Comisión de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados Miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento)	11	
14:45-15:30	Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	10	
15:30	SESIÓN DE LA ASAMBLEA		

MIÉRCOLES 22 DE JUNIO DE 2016

Hora	Reunión	Sala	Idiomas
8:30-10:00	Grupo de la Izquierda Unitaria Europea	3	
8:30-10:00	Grupo del Partido Popular Europeo	5	
8:30-10:00	Grupo Socialista	9	
8:30-10:00	Alianza de Liberales y Demócratas por Europa	10	
9:00-10:00	Grupo de Conservadores Europeos	8	
10:00	SESIÓN DE LA ASAMBLEA		
14:00-15:30	Reunión conjunta de la Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas y la Comisión de Equidad y No Discriminación sobre "Desafíos específicos con respecto a mujeres refugiadas"	5	
14:00-15:30	Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación	6	
14:00-15:30	Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sustentable	7	
14:00-14:30	Subcomisión de Relaciones con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y con el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (BERD) de la Comisión de Asuntos Políticos y Democracia	9	I/F
14:00-15:15	Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	10	
14:00-15:30	Comisión de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados Miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento)	11	
14:30-15:00	Subcomisión del Medio Oriente y el Mundo Árabe de la Comisión de Asuntos Políticos y Democracia	9	I/F
15:00-15:30	Subcomisión de Relaciones Exteriores de la Comisión de Asuntos Políticos y Democracia	9	I/F

15:15-15:30	Subcomisión de Problemas Criminales y Lucha contra el Terrorismo de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	10	I/F
15:30	SESIÓN DE LA ASAMBLEA		

JUEVES 23 DE JUNIO DE 2016

Hora	Reunión	Sala	Idiomas
8:30-10:00	Comisión de Igualdad y No Discriminación	3	
8:30-10:00	Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible	7	
8:30-10:00	Comisión de Asuntos Políticos y Democracia	9	
8:30-10:00	Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	10	
8:30-10:00	Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento)	11	
10:00	SESIÓN DE LA ASAMBLEA		
14:00-15:30	Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación	3	
14:00-15:30	Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible	7	
14:00-15:30	Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas	8	
14:00-15:30	Comisión de Reglamento, Inmidades y Asuntos Institucionales	10	
14:00-15:30	Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento)	11	
15:30	SESIÓN DE LA ASAMBLEA		
15:30-17:00	Ceremonia oficial de entrega de los diplomas europeos, Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sustentable	5	I/F/A/IT/T



20:00	Reunión del Comité Presidencial	17	I/E
-------	---------------------------------	----	-----

VIERNES 24 DE JUNIO DE 2016

Hora	Reunión	Sala	Idiomas
8:30-10:00	Buró de la Asamblea	7	
10:00	SESIÓN DE LA ASAMBLEA		



V. El Consejo de Europa



Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques



EL CONSEJO DE EUROPA³

El Consejo de Europa es una organización intergubernamental dedicada a proteger los derechos humanos, la democracia pluralista y el estado de derecho. **No es parte de las instituciones de la Unión Europea.**

Tiene su sede en Estrasburgo, Francia y agrupa a 47 países: Bélgica, Francia, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido, Dinamarca, Noruega, Irlanda, Italia, Suecia, Grecia, Turquía, Alemania (miembros fundadores), Islandia, Austria, Chipre, Suiza, Malta, Portugal, España, Liechtenstein, San Marino, Finlandia, Hungría, Polonia, Bulgaria, Eslovenia, Estonia, Lituania, la República Checa, Eslovaquia, Rumania, Andorra, Letonia, Moldavia, Albania, Ucrania, la ex-República Yugoslava de Macedonia, la Federación Rusa, Croacia, Georgia, Azerbaiyán y Armenia, Bosnia-Herzegovina, Serbia, Mónaco y Montenegro. Belarús es el único país europeo no miembro; ha presentado candidatura para solicitar su ingreso sin que por el momento ésta haya sido aceptada.⁴

El Consejo de Europa está integrado por un Comité de Ministros, una Asamblea Parlamentaria y un Congreso de Autoridades Locales y Regionales.

Aun cuando únicamente pueden ser miembros de pleno derecho Estados europeos, el Consejo de Europa ha aceptado la participación de Estados extrarregionales en calidad de observadores: Estados Unidos, Canadá, Santa Sede, Japón y **México** en el Consejo de Ministros; y Canadá, Israel y **México** en la Asamblea Parlamentaria. En ésta también participan el parlamento de Marruecos, la Autoridad Nacional Palestina y el parlamento de Kirguistán con el estatuto de *socio para la democracia*.

Los objetivos principales del Consejo de Europa son:

- Compartir y reforzar la democracia pluralista.
- Proteger y mejorar el respeto a los derechos humanos y a las libertades individuales.
- Buscar soluciones a los problemas de la sociedad (intolerancia, medio ambiente, drogas, entre otros).
- Favorecer la toma consciencia de la identidad cultural europea.
- Ampliar la cooperación entre los miembros en los ámbitos social, cultural, científico, jurídico y administrativo.

Los temas económicos no son de su competencia, pero la Asamblea Parlamentaria revisa los informes anuales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD).

³ Nota elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado.

⁴ La Asamblea Nacional de Belarús tenía status de invitado especial hasta que le fue suspendido el 13 de enero de 1997, debido a que no atendió las observaciones sobre la elección presidencial. Desde 1994 se han llevado a cabo cuatro elecciones, Alexander Lukashenko es presidente desde ese año.

El Consejo de Europa cuenta con un acervo de más de 200 tratados, convenciones, cartas y códigos. La mayoría de las convenciones tienen disposiciones para la firma de los Estados no miembros, que pueden acceder a los instrumentos a invitación del Comité de Ministros. La firma y la ratificación de la Convención Europea de los Derechos Humanos son obligatorias para cualquier Estado que pretenda acceder al Consejo de Europa. Esta convención es uno de los pilares del organismo, y es reforzada por la Corte Europea de los Derechos Humanos, institución permanente desde el 1 de noviembre de 1998.

Comité de Ministros.

Es la instancia de decisión del Consejo de Europa, representa directamente a los gobiernos de los Estados miembros y está compuesto por los 47 Ministros de Asuntos Exteriores o, en su defecto, por los Representantes Permanentes de los gobiernos ante el Consejo, quienes tienen el mismo poder de decisión que los Ministros y se reúnen por lo menos una vez al mes. Se reúne dos veces al año en el nivel ministerial –en abril o mayo, y en noviembre. El trabajo cotidiano del Comité es desarrollado por los Representantes Permanentes.

Actualmente, la presidencia del Comité la tiene Bulgaria.

Asamblea Parlamentaria (APCE)

La Asamblea Parlamentaria es el órgano deliberante del Consejo de Europa, y emite recomendaciones al Comité de Ministros. Cuenta con 636 miembros (318 representantes y 318 suplentes). Las principales agrupaciones políticas de Europa están representadas en el seno de la Asamblea: Grupo Socialista, Grupo del Partido Popular Europeo/Demócratas-Cristianos, Grupo de los Conservadores Europeos, Grupo la Alianza de Liberales y Demócratas por Europa y Grupo de la Izquierda Unitaria Europea. Se reúne cuatro veces al año en sesión plenaria.

Esta Asamblea es considerada como la más antigua asamblea parlamentaria internacional con composición plural y democrática establecida con base en un tratado intergubernamental.

Actualmente, la Sra. Ann Brasseur (Luxemburgo) preside la Asamblea Parlamentaria.

La APCE tiene las siguientes comisiones de trabajo: Asuntos Políticos y Democracia; Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos; Asuntos Sociales, de Salud y Desarrollo Sustentable; Migración, Refugiados y Personas Desplazadas; Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación; Igualdad y No Discriminación; Respeto de Obligaciones y Compromisos de los Estados miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento); y Reglamento, Inmunities y Asuntos Institucionales. Los observadores pueden participar en las primeras seis de la lista.

En cada sesión plenaria, la Asamblea adopta resoluciones y recomendaciones, así como opiniones sobre proyectos de tratados o convenios promovidos por el Consejo de Europa.

**SENADOR PEDRO AGRAMUNT
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA
DEL CONSEJO DE EUROPA**



Es miembro del Senado español por Valencia desde 1993. Ha sido miembro de las Comisiones Constitucional, de Asuntos Exteriores y Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades.




Es miembro de la APCE desde el 26 de junio de 2000, cuando se integró a la delegación española en calidad de suplente. El 25 de noviembre de 2003 se registró como titular en dicha delegación.

Participación en Comisiones de la Asamblea Parlamentaria (antes de asumir la Presidencia de la Asamblea Parlamentaria):

- Presidente del Grupo del Partido Popular Europeo.
- Miembro del Buró, del Comité Presidencial y de la Comisión Permanente en su calidad de Presidente de Grupo Político.
- Miembro ex officio de la Comisión de Asuntos Políticos y Democracia.
- Miembro ex officio de la Comisión de Reglamento, Inmunidades y Asuntos Institucionales.
- Miembro ex officio de la Comisión de Cumplimiento de Compromisos y Obligaciones de los Estados Miembros del Consejo de Europa.
- Miembro de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.

Idiomas: Español y francés.

ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE EUROPA

PRESIDENCIAS DE LAS COMISIONES	
Comisión	Preside
<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Asuntos Políticos y Democracia. 	 Sr. Mogens JENSEN (Dinamarca, Grupo Socialista)
<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos. 	 Sr. Alain DESTEXHE (Bélgica, Alianza de Demócratas y Liberales por Europa)
<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Asuntos Sociales, de Salud y Desarrollo Sustentable. 	 Sra. Stella KYRIAKIDES (Chipre, Grupo del Partido Popular Europeo)

<ul style="list-style-type: none">• Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas.	 <p>Sra. Sahiba GAFAROVA (Azerbaiyán, Grupo de los Conservadores Europeos)</p>
<ul style="list-style-type: none">• Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación.	 <p>Sr. Volodymyr ARIEV (Ucrania, Grupo del Partido Popular Europeo)</p>
<ul style="list-style-type: none">• Comisión de Igualdad y No Discriminación.	 <p>Sra. Elena CENTEMERO (Italia, Grupo del Partido Popular Europeo)</p>

ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE EUROPA

PRESIDENTES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

- Grupo Socialista



Sr. Michele NICOLETTI (Italia)

- Grupo del Partido Popular Europeo





Sr. Axel E. FISCHER (Alemania)

- Grupo de la Alianza de Demócratas y Liberales por Europa



Sr. Jordi XUCLÀ (España)

<ul style="list-style-type: none">▪ Grupo de los Conservadores Europeos	 <p>Sr. Ian LIDDELL-GRAINGER (Reino Unido)</p>
<ul style="list-style-type: none">▪ Grupo de la Izquierda Unitaria Europea	 <p>Sr. Tiny KOX (Países Bajos)</p>



ESTATUTO DE OBSERVADOR PERMANENTE EN LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA

La Regla 60 sobre Procedimientos de la Asamblea estipula que la Asamblea puede admitir como observadores permanentes a representantes de Estados no miembros del Consejo de Europa, que acepten los principios de la democracia, el estado de derecho, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, y que manifiesten su intención de cooperar con el Consejo de Europa.

La Asamblea fija un número de miembros de las delegaciones de observadores. Éstas deben reflejar el equilibrio político en el seno de sus Parlamentos y considerar un equilibrio de género.

Los observadores pueden estar presentes en la Asamblea y tienen el derecho a tomar la palabra con la autorización del Presidente de la Asamblea, pero no tienen derecho a voto. Asimismo, pueden participar en reuniones de las comisiones, salvo aquellas que se convoquen específicamente con carácter privado. No pueden participar en las reuniones de las Comisiones de Reglamento, Inmidades y Asuntos Institucionales; y de Seguimiento. Pueden firmar propuestas de resolución y de recomendación, así como declaraciones escritas; sin embargo sus firmas no son consideradas en el conteo de firmas necesarias. También pueden participar en los trabajos de los Grupos Políticos de acuerdo con modalidades establecidas por los mismos.

Los países con estatuto de observadores en la Asamblea son: Israel (desde 1957) con tres asientos (más tres suplentes), Canadá (desde mayo de 1997) con 6 asientos (seis titulares y seis suplentes), y México (desde noviembre de 1999) con 6 asientos (seis titulares y seis suplentes). La Santa Sede ha acreditado a un observador permanente desde el 7 de marzo de 1970 y mantiene relaciones privilegiadas con el Consejo de Europa.

En 2009, la Asamblea aprobó el estatuto de *socio para la democracia*, que otorgó en 2011 a Marruecos (6 representantes y seis suplentes) y al Consejo Nacional Palestino (tres representantes y tres suplentes), y en 2014 al Parlamento de Kirguistán (tres representantes y tres suplentes).



VI. El Congreso Mexicano y el Consejo de Europa

EL CONGRESO MEXICANO Y EL ESTATUTO DE OBSERVADOR PERMANENTE EN LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE EUROPA

El status de miembro de pleno derecho o de observador es un aval en materia de derechos humanos, democracia y estado de derecho, los tres principales temas del Consejo de Europa. La Asamblea Parlamentaria otorgó el estatus de *observador permanente* al Congreso mexicano el 4 de noviembre de 1999 otorgándole seis asientos, previo informe de un relator.

En la LXII Legislatura las actividades de la delegación mexicana se concentraron en la asistencia a las sesiones plenarias y la participación en las comisiones de Asuntos Políticos y Democracia; Igualdad y No Discriminación; y Asuntos Sociales, así como en las redes “Mujeres Libres de Violencia” y para “Detener la Violencia Sexual contra los Niños”. En la LXIII Legislatura se inicia la participación en la Alianza Parlamentaria contra el Odio.

Actualmente, la delegación mexicana permanente está integrada por cuatro senadores y dos diputados titulares y un número igual de suplentes.

La delegación del Congreso mexicano está integrada por:

Titulares:	Suplentes:
<ul style="list-style-type: none">- Sen. Ernesto Gándara (PRI), Presidente.- Sen. Diva H. Gastélum Bajo (PRI).- Sen. Héctor Larios (PAN).- Sen. Miguel Barbosa (PRD).- Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente (PRI).- Dip. Ulises Ramírez Núñez (PAN)	<ul style="list-style-type: none">- Sen. Miguel Romo (PRI).- Sen. Manuel Cavazos (PRI).- Sen. Javier Lozano (PAN).- Sen. María de los Dolores Padierna Luna (PRD).- Dip. Armando Luna Canales (PRI)- Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza (PAN)

La delegación mexicana ha mantenido una participación constante en las sesiones plenarias de la Asamblea y asiste al debate anual del informe parlamentario sobre las actividades de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (septiembre/octubre de cada año).

El Senado de la República ha colaborado en las campañas contra la Violencia contra las Mujeres y para Detener la Violencia Sexual contra los Niños, con la traducción al español de los siguientes manuales para parlamentarios:

- LXI Legislatura. Manual para Parlamentarios. El Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación Sexual y el Abuso Sexual (Convenio de Lanzarote). Este Convenio está abierto a la firma de México.
- LXII Legislatura. Manual para Parlamentarios. El Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul). Este Convenio está abierto a la firma de México.



Ambos manuales explican el contenido de los convenios y se refieren a las mejores prácticas en los países miembros del Consejo de Europa.

El Senado mexicano ha sido anfitrión de cuatro eventos co-organizados con la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa: Comisión de Asuntos Políticos (enero de 2002); Comisión de Agricultura, Medio Ambiente y Asuntos Territoriales (enero de 2003); Comisión de Cultura, Ciencia y Educación (enero de 2005); y Foro Euro-Mexicano sobre Migración (marzo de 2004).

Por otra parte, el Senado ha obtenido apoyo del Presidente de la Asamblea y de la delegación observadora canadiense a las peticiones de clemencia a mexicanos condenados a muerte en Estados Unidos (por ejemplo, Gerardo Valdés Matos) y para que ese país acate la decisión de La Haya sobre el caso “Avena y otros nacionales mexicanos”. En este último asunto, el Presidente de la Asamblea envió misivas al Presidente estadounidense y a los gobernadores de los estados que aplican la pena de muerte. Asimismo, en diciembre de 2013, la Sra. Marina Schuster, Relatora General de la Asamblea sobre la abolición de la pena de muerte envió cartas a la Secretaría de Estado, al Fiscal General de Estados Unidos y al gobernador de Texas para implementar la decisión de la Corte Internacional de Justicia.

Por lo que respecta a los convenios del Consejo de Europa, en la LXII legislatura el Senado aprobó Puntos de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo a firmar el Convenio del Consejo de Europa sobre Ciberdelincuencia; el Convenio sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos y el Convenio de Estambul. En la LXI Legislatura, el Senado llevó a cabo eventos de promoción del Convenio de Lanzarote y mantuvo un contacto cercano con la SRE con este fin.

Por su parte, el Consejo de Europa ha mantenido una presencia destacada en nuestro país. Así, han visitado México: el Comité Presidencial de la Asamblea Parlamentaria (abril de 2000)⁵; la Subcomisión de Relaciones Internacionales Económicas de la Comisión de Asuntos Económicos y Desarrollo (junio de 2000); el entonces Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, Sr. Álvaro Gil-Robles (febrero de 2002); el entonces Secretario General del Consejo de Europa, Sr. Walter Schwimmer (febrero de 2003); y tres Presidentes de la APCE (enero de 2005, noviembre-diciembre de 2007 y octubre de 2008). Asimismo, han sesionado en México dos comisiones de la Asamblea (Asuntos Políticos; y Cultura, Ciencia y Educación), y un Foro sobre migración México-Europa (Hermosillo, Sonora, mayo de 2004).

Igualmente, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa participó como observador internacional en las elecciones de 2000 y 2006.

⁵ Integrado por el Presidente de la Asamblea Parlamentaria y los cinco presidentes de los Grupos Políticos.



VII. Documentos de Trabajo

Doc. 14082

07 de junio de 2016

REFUGIADOS EN SITUACIÓN DE RIESGO EN GRECIA**Informe⁶**

Comisión de Migración, Refugiados y Desplazados
Relatora: Sra. Tineke STRIK, Países Bajos, SOC

Resumen

La respuesta de pánico que tuvo Europa ante la crisis de los refugiados y la migración está aplastando a Grecia entre dos realidades brutales: el cierre de la frontera por parte de la “ex República Yugoslava de Macedonia” y la imposición del Acuerdo Unión Europea – Turquía en las islas del Mar Egeo. Grecia ha tenido una carga desproporcionada simplemente por su lugar en el mapa; sin embargo, en cualquier otro orden al respecto, es tal vez el país menos bien ubicado de la Unión Europea para llevar esta responsabilidad, con un sistema disfuncional de asilo y enfrentando enormes retos también en otras áreas.

Gran parte de la responsabilidad recae en la Unión Europea, que sin embargo hasta ahora ha fallado en proporcionar un apoyo adecuado a Grecia o para asegurar que la responsabilidad sea compartida igualmente entre los Estados miembros.

Las primeras víctimas son los refugiados y los migrantes que se encuentran bloqueados en un país que no es capaz de asegurar los niveles más básicos de protección, privando a decenas de miles de personas de su dignidad humana fundamental. Hay pocas señales de que esos problemas estén resueltos.

Por consiguiente, la Asamblea Parlamentaria debe pedir a las autoridades griegas, a la Unión Europea y sus Estados miembros y a otros Estados que participen en el esquema de reubicación de la Unión Europea, que tomen medidas que garanticen el respeto de los derechos fundamentales de los refugiados y los migrantes, y apoyar a las autoridades y a la sociedad griega, para reforzar la solidaridad entre los países europeos en respuesta a lo que debe ser visto como un problema europeo y no sólo griego.

A. Proyecto de Resolución

1. La respuesta de pánico que tuvo Europa ante la crisis de los refugiados y la migración está aplastando a Grecia entre dos realidades brutales: el cierre de la frontera por parte de la “ex República Yugoslava de Macedonia” y la imposición del Acuerdo Unión Europea – Turquía en

⁶ Referencia a la Comisión: Doc. 13975, Referencia 4197 del 22 de abril de 2014.

las islas del Mar Egeo. Esto ha bloqueado a 46,000 refugiados y migrantes en Grecia y 8,500 en las islas. Sobre Grecia ha recaído una carga desproporcionada debido a su lugar en el mapa; sin embargo en otros aspectos es la menos bien ubicada de la Unión Europea para llevar esta responsabilidad.

2. El sistema de asilo griego durante mucho tiempo ha sufrido una serie de carencias, encontradas por la Corte Europea de Derechos Humanos en 2011, que han dado lugar a violaciones de la Convención Europea de los Derechos Humanos (TES No. 5). A pesar de los esfuerzos de las autoridades griegas y el progreso de algunas áreas, los problemas estructurales subyacentes permanecen en gran medida sin resolverse, en un momento en el que el sistema de asilo está siendo sometido a mucha presión y el gobierno se enfrenta a enormes retos políticos, administrativos y de presupuesto en otras áreas.
3. Mucha de la responsabilidad de la situación actual recae sobre la Unión Europea, que ha apoyado tácitamente el cierre de las fronteras a lo largo de la ruta de los Balcanes Occidentales y que concluyó con el Acuerdo con Turquía del 16 de marzo de 2016. Sin embargo, la Unión Europea ha fallado en proporcionar un apoyo adecuado a Grecia o procurar que la responsabilidad sea compartida entre sus Estados miembros de la misma manera. En particular, los Estados miembros de la Unión Europea han fracasado colectivamente en satisfacer los solicitudes del personal destinado a garantizar que el sistema de asilo griego pueda operar efectivamente, especialmente en las islas del mar Egeo, en donde más solicitantes de asilo son detenidos y hay un fracaso colectivo en la respuesta significativa a los acuerdos de 2015 sobre la reubicación de los refugiados aceptados. Aunque el apoyo financiero ha sido acordado, el dinero por sí solo no resolverá nada sin las capacidades administrativas y estructurales en Grecia.
4. La crisis de refugiados y migrantes en el Mediterráneo oriental ha de ser plenamente aceptada como un problema europeo y global, y no solamente griego. La única respuesta eficaz está basada en el respeto de los derechos humanos de los refugiados y los migrantes, de conformidad con los valores fundamentales comunes para el Consejo de Europa, la Unión Europea y sus Estados miembros, y en la genuina solidaridad y en compartir de manera práctica la responsabilidad. Debe haber muchas dudas en cuanto a cómo es sostenible la situación actual, con más de 10,000 refugiados y migrantes que siguen en la frontera Norte, la situación de las islas del mar Egeo que continúa deteriorándose desde el Acuerdo Unión Europea – Turquía, y del sistema de asilo en el resto del continente.
5. Las primeras víctimas de la situación en Grecia son los refugiados y los migrantes. La Asamblea Parlamentaria está especialmente preocupada por los siguientes aspectos:
 - 5.1 en las islas del mar Egeo, solicitantes de asilo que han sido condenados sin haber cometido un crimen y están detenidos en “puntos críticos” con bases legales dudosas, en condiciones que están por debajo de los estándares esperados en las prisiones, en el limbo administrativo con muy poca información sobre su situación y en completa incertidumbre de su futuro;

- 5.2 personas vulnerables, incluyendo mujeres y niños, que son llevados a los puntos críticos junto a adultos jóvenes enojados, frustrados, expuestos a riesgos de violencia, explotación y abuso;
 - 5.3 los solicitantes de asilo en las islas del mar Egeo están en riesgo de retorno a Turquía, bajo el marco del Acuerdo Unión Europea - Turquía del 18 de marzo de 2016, a pesar del hecho de que tales retornos parecen incompatibles con la Unión Europea y el derecho internacional;
 - 5.4 las condiciones en la mayoría de las instalaciones de recepción en el continente, muchas de las cuales son totalmente inadecuadas para su uso, están muy por debajo de los estándares aceptables en áreas tan básicas como hacinamiento, refugio, alimentación, saneamiento y atención médica. De nuevo, muchos niños se ven obligados a soportar estas condiciones;
 - 5.5 miles de personas, otra vez incluidos los niños, viven en campamentos informales en condiciones aún más precarias y peligrosas que las de los centros de acogida;
 - 5.6 refugiados y migrantes son detenidos con demasiada frecuencia, a pesar de las reformas políticas, las autoridades siguen sin evaluar y revisar la necesidad individual y la proporcionalidad de la detención o la aplicación de alternativas sistemáticas. Las condiciones en los centros de detención de inmigración también permanecen por debajo de las normas;
 - 5.7 los derechos y los intereses de los niños no acompañados y los niños separados no están protegidos eficazmente debido a problemas con el sistema de evaluación de la edad, el sistema de protección, la capacidad de alojamiento apropiado y el suministro de información. Muchos niños no acompañados y niños separados son detenidos, supuestamente por su propia protección, en condiciones degradantes en las estaciones de policía claramente inadecuadas para el propósito;
 - 5.8 todavía está lejos de estar claro si las recientes reformas profundas del sistema de asilo asegurarán que se proporcionen las garantías procesales fundamentales de las que previamente se carecían al determinar las solicitudes de asilo.
6. La Asamblea hace un llamado a las autoridades griegas a:
- 6.1 garantizar que las condiciones de detención en los puntos críticos cumplan con las normas internacionales, implementando las recomendaciones técnicas que pueden realizarse según el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y otros Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT) en sus observaciones preliminares después de su visita en abril de 2016;
 - 6.2 aplicar y revisar periódicamente los motivos de detención en los puntos de acceso, asegurando su estricto cumplimiento según las disposiciones de la Convención Europea de Derechos Humanos, y evaluar a los detenidos actuales y las nuevas llegadas para garantizar que las personas vulnerables se alojen en instalaciones adecuadas;
 - 6.3 liberar rápidamente a aquellos cuya detención en los puntos críticos ya no puede ser justificada;
 - 6.4 asegurar que existe suficiente capacidad de recepción abierta, de tipo y calidad adecuada, disponible para todos los solicitantes de asilo no detenidos en las islas;

- 6.5 asegurar que el procedimiento de inadmisión de las solicitudes de asilo por parte de personas que llegan de Turquía se apliquen en estricto cumplimiento del derecho de la Unión Europea y el derecho internacional;
 - 6.6 garantizar el suministro en la parte continental de suficientes lugares de recepción con calidad apropiada para todos los solicitantes de asilo, incluidos todos aquellos que actualmente ocupan los campamentos informales;
 - 6.7 Sólo detener a los migrantes y los solicitantes de asilo en especial, cuando sea estrictamente necesario y proporcional, y garantizar que las condiciones de detención de inmigrantes cumplan con los estándares internacionales, implementando el informe del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y otros Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT) de marzo de 2016;
 - 6.8 garantizar los derechos y los intereses de los niños no acompañados y los niños separados, asegurando incluso que el procedimiento de determinación de la edad se aplique correctamente en todos los contextos, reforzando el sistema de protección con la creación de un mecanismo de apoyo para los fiscales, proporcionando suficientes, lugares de alojamiento adecuados, evitando todo recurso para la detención de estos niños, y proporcionando información y asesoramiento sobre su situación y derechos;
 - 6.9 asegurar que el sistema de asilo reformado entre plenamente en vigor, que la acumulación de solicitudes y recursos se eliminen rápidamente y que las nuevas solicitudes se procesen con rapidez, en plena conformidad con las normas de la Unión Europea y las de la Convención Europea de Derechos Humanos.
7. La Asamblea pide a la Unión Europea, a sus Estados miembros y a los Estados participantes en el esquema de reubicación, según corresponda:
- 7.1 Responder rápidamente y completamente los llamados de expertos nacionales para apoyar el servicio de asilo griego;
 - 7.2 Implementar de manera rápida y completa los Acuerdos de septiembre de 2015 en materia de reubicación desde Grecia
 - 7.3 poner en práctica rápida y cabalmente los acuerdos de septiembre de 2015 en materia de reubicación desde Grecia;
 - 7.4 estar preparados para la posibilidad de un fracaso del enfoque actual, con soluciones alternativas con antelación, evitando el patrón de falta de preparación y de gestión de crisis reflexiva manifiesta hasta ahora.

Doc. 14080

06 de junio de 2016

LUCHA CONTRA LA HIPERSEXUALIZACIÓN DE LOS NIÑOS**Informe⁷**

Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible.

Relator: Sr. Valeriu GHILETCHI, República de Moldova, Grupo del Partido Popular Europeo.

Resumen

La hipersexualización de los niños es un fenómeno generalizado en los medios de comunicación, campañas de comercialización, emisiones de televisión y bienes de consumo. A través de su percepción social y la autopercepción, este fenómeno puede tener consecuencias dramáticas en la autoestima de los niños, su bienestar, las relaciones y la igualdad de oportunidades y, en el caso más grave, puede ser perjudicial para su salud física y mental.

La Asamblea Parlamentaria debería expresar su preocupación por la creciente tendencia en la hipersexualización de los niños e invitar a los Estados miembros a fortalecer sus leyes y políticas pertinentes, a partir de amplios estudios y la recopilación de datos sobre el problema. Las actividades de los medios de comunicación y el sector de la publicidad deben ser regulados por la ley y controlados por órganos especializados y se debería promover el desarrollo de productos éticos. Deberían prepararse programas para educar a los niños en el hogar y en la escuela. Los profesionales a cargo del cuidado y de la educación de los niños deben ser especialmente entrenados. Debemos dar a los niños los medios para desarrollar actitudes críticas frente a los contenidos mediáticos y convertirse en resilientes a la presión de sus compañeros, especialmente en relación con el intercambio de imágenes sexuales.

A. Proyecto de Resolución⁸

1. Los medios de comunicación masiva, campañas de comercialización, las emisiones de televisión y los productos cotidianos "hipersexualizan" regularmente a los niños, en particular a las niñas, transmitiendo imágenes de mujeres, hombres, y en ciertos casos incluso los niños, como objetos sexuales. El acceso fácil a los contenidos inadecuados, pornográficos e incluso ilegales amenaza la inocencia y la intimidad de los niños. El fenómeno de "sexting" (intercambio de imágenes sexualmente explícitas por dispositivos móviles u otros medios en Internet) difundido en las escuelas de Europa, a menudo conlleva a un trauma psicológico importante. Estos son sólo algunos ejemplos de la presión sexual sutil y evidente que los niños de hoy en día enfrentan en un entorno hipersexualizado.

⁷ Referencia a la Comisión: Doc. 13777, Referencia 4133 del 22 de junio de 2015.

⁸ Proyecto de Resolución aprobado por unanimidad por la Comisión el 2 de junio de 2016.

2. La Asamblea Parlamentaria está extremadamente preocupada por la hipersexualización de los niños, que tiene una influencia significativa sobre la manera en que perciben a la sociedad, así como su percepción de ellos mismos. La hipersexualización de los niños puede tener un grave impacto en su autoestima, el bienestar, sus relaciones, en la igualdad de oportunidades y en el rendimiento escolar. En ciertos casos, puede conducir a la violencia sexual y puede ser gravemente perjudicial en la salud física y mental.
3. Es urgente tomar medidas antes de que estas tendencias hagan raíces en la sociedad y que más niños sufran sus consecuencias adversas. Los gobiernos deben desarrollar una legislación eficaz y aplicar políticas y programas para prevenir la hipersexualización de los niños; padres y profesores deben estar preparados para transmitir mensajes coherentes a los niños para combatir este fenómeno; los sectores de los medios de comunicación y publicidad deben ser alentados a cambiar sus enfoques de comercialización y deben imponerse restricciones legales si es necesario.
4. En vista de lo anterior, la Asamblea invita insistentemente a los Estados miembros a:
 - 4.1 recolectar elementos científicos a través de estudios longitudinales sobre los efectos de la hipersexualización inadecuada de los niños, especialmente las niñas, que recopile datos, con el fin de contribuir a la definición de las medidas legislativas y políticas adecuadas, y a explorar la literatura internacional existente sobre la hipersexualización de los niños con el fin de comprender mejor la gravedad del fenómeno y el nivel actual de los conocimientos de la comunidad científica;
 - 4.2 adoptar medidas legislativas para poner límites a la representación sexualizada inadecuada de los niños en los sectores de los medios de comunicación y publicidad, basadas entre otros en la Convención del Consejo de Europa sobre la Protección de los Niños contra la Explotación y Abuso Sexual (STCE No. 201, «Convenio de Lanzarote») y las directrices contenidas en la Recomendación CM/Rec (2013) 1 del Comité de Ministros sobre la Igualdad entre Mujeres y Hombres y los Medios de Comunicación, todo respetando el derecho fundamental a la libertad de expresión consagrado en el artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (STE nº 5);
 - 4.3 la adopción de políticas y medidas para informar, educar y recordar a los padres los peligros que enfrentan sus hijos en un ambiente hipersexualizado (así como sensibilizar sobre los indicadores de estrés o el traumatismo pertinente), y para dar armas a los padres para educar a sus hijos sobre estos temas tan sensibles de una manera constructiva;
 - 4.4 adoptar políticas que desarrollen herramientas e información que proporcionen orientación y apoyo a las escuelas y el personal docente con respecto a la protección de los niños contra una atención sexual no deseada, e informar a los niños sobre las realidades de la presión cotidiana a la que se enfrentarán en las escuelas, en apoyo a la educación que los niños reciben de sus padres en el hogar;
 - 4.5 proporcionar una formación específica a los profesionales involucrados en la educación y cuidado de los niños, lo que les permitirá dar a los niños mensajes constructivos y establecer un diálogo de confianza con ellos.

- 4.6 poner en marcha órganos efectivos de control de los sectores de los medios de comunicación y publicidad, para garantizar la protección de la dignidad humana y, en particular, los derechos de los niños (en el caso de que los órganos no existan aún) y asegurar que estén en funcionamiento los mecanismos de denuncias eficaces y de fácil acceso;
- 4.7 alentar a los sectores de los medios de comunicación y publicidad a proteger la dignidad y la inocencia de los niños como parte de su producción, a través de mecanismos de autorregulación, códigos internos de conducta y otras acciones voluntarias, educar a estos sectores sobre el impacto que tiene el contenido sexual explícito en los niños;
- 4.8 promover y apoyar las políticas, los órganos, las estrategias y las herramientas públicas para educar a los niños y jóvenes sobre la hipersexualización inapropiada, y para darles autonomía para resistir estas tendencias, mediante el apoyo de enfoques y estructuras (tales como los centros de Internet más seguros y líneas de asistencia telefónica) e involucrar a los niños en el diseño de herramientas y de mensajes;
- 4.9 apoyar a la educación que los niños reciben de sus padres en el hogar mediante la promoción de programas para los niños que ponen de relieve los peligros de una sociedad hipersexualizada y:
 - 4.1.1 que son dispensables en el hogar y en las instituciones de enseñanza (primaria y secundaria), así como también en las redes sociales, de una manera adecuada a la edad;
 - 4.1.2 que incluyan información sobre el respeto de su propia privacidad y respeto por los demás;
 - 4.1.3 que den a los niños los medios para desarrollar una visión crítica sobre los contenidos mediáticos, y reforzar la capacidad de los niños frente a la presión de sus compañeros, reduciendo así las consecuencias adversas de las imágenes sexualizadas.

Doc. 14073

01 de junio de 2016

LAS MUJERES EN LAS FUERZAS ARMADAS: LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD, PONIENDO FIN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO**Informe⁹**

Comisión de Equidad y No Discriminación.

Relatora: Sra. Maryvonne BLONDIN, Francia, Grupo Socialista

Resumen

Las mujeres que se unen a las fuerzas armadas se enfrentan a un entorno diseñado por y para los hombres. Las mujeres todavía son minoría y se enfrentan a múltiples formas de discriminación. Mentalidades arraigadas en un enfoque puramente masculino en las fuerzas armadas, las trayectorias profesionales rígidas y la falta de acceso a determinados puestos son todos obstáculos para la igualdad profesional de las mujeres militares.

Al mismo tiempo, el acoso basado en el género y las agresiones contra la mujer son frecuentes dentro de las fuerzas armadas, y la cultura interna actual crea un ambiente favorable para tal abuso.

Es de vital importancia intensificar los esfuerzos para prevenir y combatir el acoso y la violencia contra las mujeres en las fuerzas armadas. Se debe adoptar y aplicar estrictamente una política de tolerancia cero frente a la violencia de género y establecer mecanismos independientes para hacer frente a este tipo de quejas.

También es esencial tomar medidas para promover el reclutamiento de mujeres en las fuerzas armadas, abrir todos los puestos para ellas, desarrollar itinerarios profesionales flexibles y sistemáticamente tomar la perspectiva de género en todas las operaciones llevadas a cabo por las fuerzas armadas.

A. Proyecto de Resolución¹⁰

1. Las misiones asignadas a las fuerzas armadas de hoy en día son cada vez más amplias y se extienden más allá de la defensa nacional para incluir la participación en operaciones de mantenimiento de la paz en el exterior y en las operaciones internas en el contexto de la lucha contra el terrorismo. Al mismo tiempo, la profesionalización de los ejércitos y la creciente competencia con otros empleadores hacen que sea cada vez más el interés de las fuerzas

⁹ Referencia a la Comisión: Doc. 13697, Referencia 4118 del 20 de abril de 2015.

¹⁰ Proyecto de Resolución aprobado por unanimidad por la Comisión el 17 de mayo de 2016.

armadas en sacar provecho de la diversidad de la experiencia profesional y habilidades humanas.

2. Por lo tanto, reclutar y retener a un mayor número de mujeres entre su personal se ha convertido en un tema importante para las fuerzas armadas. Sin embargo, a pesar de que los ejércitos de Europa se han vuelto cada vez más receptivos a la reclutación de mujeres en las últimas décadas, las mujeres son todavía una minoría en los puestos militares, especialmente entre los rangos más altos.
3. Las mujeres que se unen a las fuerzas armadas se enfrentan a un entorno diseñado por y para hombres. Se enfrentan a múltiples formas de discriminación y se enfrentan a los itinerarios profesionales rígidos y mentalidades que aún tienen su origen en un enfoque puramente masculino en las fuerzas armadas.
4. La Asamblea Parlamentaria deplora el hecho de que el acoso sexual y las agresiones contra las mujeres todavía son frecuentes dentro de las fuerzas armadas. Conformarse con la cultura interna existente. A menudo es considerado como un factor de cohesión, en lugar de reconocer que la diversidad fortalece las capacidades operativas. Es vital para cambiar mentalidades, intensificar los esfuerzos para prevenir este tipo de violencia y establecer los mecanismos para hacer frente eficazmente a las quejas.
5. Con referencia a la Recomendación 1742 (2006) y a la Recomendación del Comité de Ministros CM/Rec(2014)4 sobre los derechos humanos de los miembros de las fuerzas armadas, la Asamblea subraya que los miembros de las fuerzas armadas no pueden esperar que respeten sus derechos humanos en sus actividades, salvo que el respeto de estos derechos esté garantizado dentro de las propias fuerzas armadas. La Asamblea también señala que el Convenio del Consejo de Europa sobre la Prevención y el Combate contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (CETS No. 210) cubre todos los tipos de violencia y se aplica tanto en tiempo de paz como durante situaciones de conflicto armado.
6. A la luz de lo anterior, la Asamblea pide a los Estados miembros del Consejo de Europa:
 - 6.1. Con respecto a la gestión del reclutamiento y el manejo de carrera para los miembros de las fuerzas armadas, a:
 - 6.1.1. adaptar las estrategias de reclutamiento con el fin de eliminar los estereotipos y atraer a más mujeres a las fuerzas armadas, incluyendo a los deberes militares;
 - 6.1.2. poner énfasis en las políticas de reclutamiento y de gestión profesional en la identificación de las habilidades necesarias para cumplir con las misiones que se asignan hoy en día en las fuerzas armadas;
 - 6.1.3. abrir todos los cargos para las mujeres en todos los cuerpos de las fuerzas armadas;
 - 6.1.4. poner en marcha políticas proactivas para el reclutamiento de mujeres e incluirlas en los roles de los que anteriormente han sido excluidas;

- observar los criterios físicos aplicados en el reclutamiento de estas profesiones y la conveniencia de ejecutar proyectos piloto para promover el reclutamiento de mujeres en estas profesiones;
- 6.1.5. trabajar activamente para promover el despliegue de mujeres en las operaciones en el extranjero, incluyendo las funciones militares; incluir asesores de género en cada operación en el extranjero de alguna fuerza armada, en todas las etapas de preparación y despliegue;
 - 6.1.6. desarrollar más oportunidades de itinerarios profesionales flexibles con el fin de incrementar el número de vías de acceso a los rangos más elevados;
 - 6.1.7. introducir medidas integrales y coherentes para ayudar a balancear el trabajo con la vida privada de todos los miembros de las fuerzas armadas;
 - 6.1.8. incorporar sistemáticamente la perspectiva de género en todas las deliberaciones sobre la introducción, la continuación o la abolición del servicio militar;
 - 6.1.9. llevar a cabo una investigación sobre las razones de las dificultades encontradas en el reclutamiento de un mayor número de mujeres para las tareas militares, las razones por las que la carrera militar de las mujeres a menudo es más corta que la de sus colegas masculinos y las razones por las que las mujeres y hombres abandonan las fuerzas armadas antes de su edad de retiro o antes de que finalicen sus contratos;
7. en lo que respecta a la creación de un ambiente más propicio para la igualdad de género dentro de las fuerzas armadas, a:
- 7.1. crear un compromiso activo en todos los niveles de la cadena de mando para cambiar la mentalidad y la cultura interna dentro de las fuerzas armadas para que todas las diferencias sean aceptadas positivamente y se tomen en cuenta;
 - 7.2. incluir la enseñanza sobre la perspectiva de género en todas las etapas del entrenamiento militar y asegurar que tanto hombres como mujeres enseñen en las academias militares;
 - 7.3. incluir asesores de género en todos los órganos de modo que el género se tome en cuenta de forma sistemática y como una parte integral del trabajo diario;
 - 7.4. establecer y apoyar el funcionamiento de las redes de mujeres militares;
 - 7.5. garantizar que los equipos y uniformes sean adecuados para el cuerpo de las mujeres y que las viviendas sea adaptado para alojar tanto a hombres como mujeres.
8. en lo que respecta a combatir la violencia de género de las fuerzas armadas, a:
- 8.1. asegurar que la legislación aplicable a los miembros de las fuerzas armadas, incluida la legislación penal en su caso, prohíba explícitamente todas las formas de violencia de género y a la vez sea comprensiva y aplicada de manera eficaz; también asegurar que los códigos internos de conducta incluyan disposiciones estrictas en este sentido, que sean ampliamente conocidos y aplicados en todos los niveles;

- 8.2. adoptar y garantizar la aplicación sistemática de una política de tolerancia cero frente a la violencia de género y enviar el mensaje a todo el personal militar de que tal comportamiento no será aceptado en las fuerzas armadas;
 - 8.3. hacer que todos los niveles de la cadena de mando estén conscientes de la necesidad de una política de este tipo;
 - 8.4. establecer mecanismos, por ejemplo líneas telefónicas gratuitas, para que las víctimas puedan presentar quejas informales de manera confidencial y anónima y obtener asesoramiento imparcial sobre su situación;
 - 8.5. facilitar el acceso a las víctimas a los mecanismos de quejas formales y establecer mecanismos de denuncia independientes de la cadena de mando a la que pertenecen las víctimas;
 - 8.6. proporcionar asistencia y apoyo a las víctimas cuando denuncien el abuso;
 - 8.7. definir sanciones eficaces y aplicarlas a los perpetradores de la violencia; transferir simplemente a la víctima de un asalto sexual no es una respuesta adecuada;
 - 8.8. firmar y/o ratificar, si aún no lo han hecho, el Convenio para la Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica del Consejo de Europa.
9. Teniendo en cuenta el importante papel que pueden desempeñar los parlamentos en el control democrático de las fuerzas armadas, la Asamblea pide a los Parlamentos nacionales de los Estados miembros:
- 9.1. buscar activamente el equilibrio de género en los órganos parlamentarios que se ocupan de las fuerzas armadas;
 - 9.2. seguir activamente, través de los debates parlamentarios, preguntas e informes, la implementación por su país de la Resolución 1325 y las otras resoluciones de las Naciones Unidas “Mujeres, Paz y Seguridad”, en particular las relacionadas con la situación de las mujeres en las fuerzas armadas, y tomar las iniciativas legislativas para alcanzar los objetivos pertinentes;
 - 9.3. llevar a cabo las investigaciones parlamentarias sobre la situación de las mujeres de las fuerzas armadas de su país, en particular las relacionadas con el trato dado por las fuerzas armadas a las quejas de acoso y otras formas de violencia de género;
 - 9.4. instar a los organismos independientes, tales como los comisionados parlamentarios, defensores del pueblo y las comisiones de igualdad que tienen las competencias necesarias en relación con las fuerzas armadas, llevar a cabo investigaciones sobre estos asuntos.

Doc. 14078

6 de junio 2016

EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS EN TURQUÍA

Informe¹¹

Comisión de Respeto de Obligaciones y Compromisos de los Estados miembros del Consejo de Europa (Comisión de Monitoreo).

Co-relatores: Sra. Ingebjørg GODSKESEN, Noruega, Grupo de Conservadores Europeos, y Sra. Nataša VUČKOVIĆ, Serbia, Grupo Socialista.

Resumen

Turquía se enfrenta a las consecuencias de la guerra actual en Siria y los países vecinos, recibiendo casi 3 millones de refugiados, y las constantes amenazas y ataques terroristas perpetrados sobre todo por el Daesh¹² y el Partido de los Trabajadores del Kurdistán (PKK, por sus siglas en kurdo), que deben ser condenados de forma inequívoca.

Lamentando el fracaso de las conversaciones de paz sobre la cuestión kurda en julio de 2015 y el subsiguiente aumento de la violencia en el sureste de Turquía, la Comisión de Seguimiento está preocupada por las graves denuncias de violaciones de derechos humanos durante estas operaciones de seguridad y las consecuencias jurídicas y humanas de los prolongados toques de queda. La Asamblea Parlamentaria debe pedir a las autoridades turcas llevar a cabo investigaciones eficaces y establecer mecanismos para observar la situación de los derechos humanos y emitir informes fidedignos.

Además, la Comisión está profundamente preocupada por el despojo de la inmunidad de un gran número de parlamentarios - en su mayoría de la oposición -, las numerosas medidas y la aplicación abusiva de las disposiciones jurídicas que restringen la libertad de expresión y de los medios de comunicación, y la falta de independencia del Poder Judicial.

Así, la Comisión de Seguimiento concluye que estos hechos constituyen una amenaza para el funcionamiento de las instituciones democráticas y los compromisos y obligaciones de los países hacia el Consejo de Europa. Por lo tanto, la Asamblea debe seguir de cerca los acontecimientos en el país e invitar a Turquía a alinear su legislación y sus prácticas con las normas del Consejo de Europa.

¹¹ Referencia a la Comisión: decisión del Buró, Referencia 4201 del 22 de abril 2016.

¹² Estado Islámico.

A. Proyecto de Resolución¹³

1. Turquía ha estado bajo el diálogo de post-seguimiento con la Asamblea Parlamentaria desde el 2004. En su Resolución 1925 (2013), la Asamblea alentó a Turquía, un miembro fundador del Consejo de Europa y un socio estratégico para Europa, a que prosiga sus esfuerzos para alinear su legislación y sus prácticas con las normas del Consejo de Europa y cumplir con los requisitos de diálogo post-seguimiento restantes. Turquía se ha enfrentado a una situación geopolítica compleja y adversa con la guerra en Siria y en los países vecinos y los ataques terroristas en su territorio. El conflicto actual en Siria ha traído nuevas corrientes masivas de refugiados a Turquía. La Asamblea reitera su reconocimiento por el gran esfuerzo realizado por el país desde 2011 para albergar a casi 3 millones de refugiados (de los cuales 262,000 están en campos de refugiados), los cuales necesitan alojamiento, educación y acceso a la atención médica y social. Durante más de cinco años, Turquía ha puesto en práctica la “política de puertas abiertas” a los sirios que huyeron del entorno de guerra en su país y, en cumplimiento de sus obligaciones internacionales, ha cumplido con el principio de *no devolución*. La Asamblea expresa su agradecimiento por las medidas adoptadas por las autoridades turcas para mejorar las condiciones de vida de los refugiados sirios, en particular, por la asignación de permisos de trabajo desde el 15 de enero de 2016. También, la Asamblea valora los esfuerzos financieros pendientes del Estado para abordar este tema, a pesar de los problemas pendientes, en particular, la falta de acceso a cualquier tipo de educación para 400,000 niños refugiados sirios.

2. En agosto de 2014, el país tenía la primera elección directa del Presidente de la República. Las elecciones parlamentarias fueron organizadas el 7 de junio de 2015, y las elecciones parlamentarias anticipadas se llevaron a cabo el 1 de noviembre de 2015. Mientras que el Partido de la Justicia y el Desarrollo (AKP) obtuvo una mayoría en el Parlamento en noviembre de 2015, el Partido Democrático de los Pueblos (HDP) - un partido político con una postura pro-kurda, que previamente había ingresado al Parlamento, aunque con la elección de candidatos independientes y posteriormente había formado un grupo del partido - entró en el parlamento por primera vez como un partido político, a pesar del umbral electoral del 10%, que la Asamblea ha pedido en repetidas ocasiones sea reducido sustancialmente.

3. La integración a la Unión Europea sigue siendo un objetivo estratégico para Turquía. En el contexto del Acuerdo entre la Unión Europea (UE)-Turquía de 2016 sobre la crisis migratoria, y la implementación de una hoja de ruta hacia la liberalización del régimen de visados, la Asamblea acoge con satisfacción la reciente ratificación del Protocolo No. 15 que modifica el Convenio Europeo de Derechos Humanos (CETS No. 213); el Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos (CETS No. 197); el Protocolo Adicional a la Convención sobre el Traslado de Personas Condenadas (ETS No. 167) y el Convenio del Consejo de Europa relativo al Blanqueo, Seguimiento, Embargo y Decomiso de los Productos del Delito y la Financiación del Terrorismo (CETS No. 198). La Asamblea toma nota de que la integración de la Unión Europea sigue siendo un objetivo estratégico para Turquía. Por lo tanto, reitera su convicción de que la apertura de capítulos adicionales, en particular el Capítulo 23 (Poder Judicial y derechos fundamentales) y el Capítulo 24 (justicia, libertad y seguridad), ayudaría a consolidar

¹³ Proyecto de Resolución aprobada por la comisión el 23 d mayo de 2016.

el proceso de reforma y reforzar las medidas tomadas por el Consejo de Europa para que Turquía alinee su legislación y práctica con las normas del Consejo de Europa. Las relaciones entre Turquía y la Unión Europea, que deberían reforzarse, serán de gran importancia no sólo para la estabilidad y la prosperidad de las dos partes, sino para toda la región.

4. Los acontecimientos recientes en Turquía relativos a la libertad de los medios de comunicación y de expresión, la erosión del estado de derecho y las presuntas violaciones de los derechos humanos en relación con las operaciones de seguridad contra el terrorismo en el sureste de Turquía, han planteado, sin embargo, serias dudas sobre el funcionamiento de sus instituciones democráticas. Se han corroborado estos resultados a través de informes recientes adoptados por varios mecanismos de supervisión del Consejo de Europa, tales como la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia), el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO), y el Comisario para los Derechos Humanos, que han puesto de manifiesto concurrente serias preocupaciones que Turquía debería abordar sin más demora.

5. La divulgación de los casos de corrupción de los días 17 y 25 de diciembre de 2013 en los que presuntamente participaron cuatro Ministros y el hijo del entonces Primer Ministro Sr. Recep Tayyip Erdoğan, marcó el comienzo de los cambios en los procesos políticos internos, en particular, la adopción de leyes restrictivas (enmiendas al Código Penal y el Código de Procedimiento Penal de 2014 y la Ley de Seguridad Interior de marzo de 2015) y una mejora en el control del Ejecutivo sobre el Poder Judicial (enmiendas a la Ley sobre el Consejo Superior de Jueces y Fiscales en 2014), la creación de tribunales especiales (“jueces penales de paz”), en junio de 2014 y la de adopción de la Ley No. 5651 sobre Internet, en marzo de 2015, aumentando la capacidad de la Dirección de Telecomunicaciones (TIB) para bloquear sitios web.

6. La Asamblea lamenta que las conversaciones de paz que abordan la cuestión kurda se derrumbaran en el verano de 2015, ya que pone en juego el proceso de ampliación de los derechos culturales y lingüísticos de la comunidad kurda, iniciada y avanzada en el periodo anterior, incluida por su representación política en el parlamento después de las elecciones parlamentarias y las parlamentarias anticipadas de 2015. La ruptura de las conversaciones de paz en julio de 2015 provocó un aumento de la violencia, ataques con bombas por el Partido de los Trabajadores de Kurdistan y medidas de represalia por parte de las fuerzas de seguridad turcas, incluyendo toques de queda impuestos desde diciembre de 2015, en varios distritos en el sureste de Turquía con el fin de llevar a cabo operaciones de seguridad.

7. En este contexto, la Asamblea está muy preocupada por la decisión de la Gran Asamblea Nacional Turca del 20 de mayo de 2016 de despojar a un gran número de parlamentarios de su inmunidad de enjuiciamiento suspendiendo temporalmente el Artículo 83 (primera frase) de la Constitución, y descartando un estudio caso por caso basado en el mérito. A pesar de que todos los parlamentarios de los partidos políticos están involucrados, la Asamblea nota con preocupación que esta decisión afecta de manera desproporcionada a los partidos de la oposición, en particular, al Partido Democrático del Pueblo, por lo que algunos miembros se enfrentan a cargos relacionados con el terrorismo debido a declaraciones que han hecho.

8. La Asamblea recuerda que la inmunidad parlamentaria, ante todo, debe permitir que los representantes elegidos trabajen y se expresen sin temor a ser acosados por el Ejecutivo, los tribunales o los oponentes políticos. Por lo tanto, la Asamblea está preocupada por las posibles consecuencias políticas de esta decisión, que podrían dañar la vida parlamentaria y socavar el entorno político saludable que Turquía necesita para hacer frente a los retos actuales, así como las amenazas terroristas y la necesidad urgente de resolver la cuestión kurda por medios políticos y pacíficos. Si bien, existen acusaciones sobre la falta de independencia del Poder Judicial, la Asamblea insta a las autoridades turcas a garantizar que los casos presentados contra los parlamentarios se manejen con el debido cumplimiento con las normas del Consejo de Europa sobre los procedimientos y los juicios justos y el respeto a la libertad de expresión, los cuales Turquía se comprometió a respetar.

9. En los últimos años, Turquía ha enfrentado ataques terroristas masivos y continuos perpetrados por el llamado “Estado Islámico de Irak y el Levante” (ISIL / Daesh), el “Partido de los Trabajadores del Kurdistán” (PKK), afiliado a los “Halcones de la Libertad del Kurdistán” (TAK). Estos ataques causaron cientos de víctimas en Ankara, Suruç, Estambul, Bursa o Diyarbakir. Además, la ciudad fronteriza de Kilis ha sido blanco de los bombardeos desde territorio sirio. La Asamblea condena inequívocamente estos ataques y todos los actos terroristas y la violencia perpetrados por el Partido de los Trabajadores de Kurdistán (PKK), el Daesh o cualquier otra organización, que no pueda ser tolerado en ningún caso. La Asamblea subraya el derecho y el deber de Turquía de luchar contra el terrorismo y hacer frente a los problemas de seguridad con el fin de proteger a sus ciudadanos. Sin embargo, recuerda que esas operaciones de seguridad deben llevarse a cabo de acuerdo con el derecho internacional, y de acuerdo con el principio de proporcionalidad y necesidad. Se debe encontrar el equilibrio adecuado entre la seguridad y las libertades individuales en Turquía.

10. Las autoridades turcas están tratando de mantener un equilibrio entre la libertad y la seguridad en las operaciones de lucha contra el terrorismo en el sureste de Turquía, con el fin de proteger el derecho a la vida de los ciudadanos, que es el derecho más fundamental, y garantizar la seguridad pública. Las operaciones de seguridad se han intensificado drásticamente en el sureste de Turquía desde agosto de 2015. La Asamblea está muy preocupada por las consecuencias humanas de los prolongados toques de queda impuestos las 24 horas en los 22 distritos, incluyendo el Sur, Silvan (provincia de Diyarbakir), Nusaybin, Dargeait (provincia de Mardin), el Centro de Sirnak, Cizre, Silopi, Idil (provincia de Sirnak) y Yüksekova (provincia de Hakkari). Estos toques de queda están afectando a 1.6 millones de personas y han provocado el desplazamiento de 355 000 personas y restricciones en el acceso al agua, electricidad, educación y cuidado de la salud, incluida la atención médica de emergencia, que ha demostrado ser fatal para muchos residentes. Al menos 338 civiles fueron reportados muertos por la Fundación de Derechos Humanos de Turquía al 20 de abril de 2016. De acuerdo con el Ministerio del Interior, entre el 20 de julio de 2015 y el 13 de mayo de 2016, en estas operaciones resultaron muertos 458 agentes de seguridad y 3,321 fueron heridos.

11. La base jurídica de estos largos y repetidos toques de queda, y su compatibilidad con las normas del Consejo de Europa, han suscitado dudas. La Asamblea espera que Turquía

modifique su marco jurídico en línea con el dictamen de la Comisión de Venecia sobre este tema, que se adoptará en junio de 2016.

12. A pesar de los esfuerzos desplegados por las autoridades turcas para proporcionar a los desplazados comida y alojamiento, trabajos temporales en las agencias estatales y ayuda social, incluida la compensación por la pérdida de ingresos, el futuro de las personas desplazadas es incierto. Parece que gran parte de las áreas bajo el toque de queda fueron destruidas durante y después de los toques de queda, y durante las posteriores operaciones de remoción para eliminar artefactos explosivos enterrados. La situación es especialmente lamentable en la parte antigua del Sur, la cual fue clasificada como Patrimonio Mundial Cultural de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en 2015.

13. Ha habido denuncias de violaciones graves de derechos humanos, sobre todo en Cizre, que requieren la investigación debida y efectiva, incluyendo la recopilación de pruebas antes de que las áreas sean limpiadas. La Asamblea considera que el acceso a la información a través del aumento de la presencia de los medios de comunicación y una cobertura precisa e imparcial de la situación en el sureste de Turquía, la transparencia de los procedimientos, así como el enjuiciamiento de los que cometieron crímenes o abusos a los derechos humanos, contribuiría a restablecer la confianza. La Asamblea toma nota de que Turquía es uno de los 116 países que ofrecen una invitación abierta a los procedimientos especiales de las Naciones Unidas desde 2001. La Asamblea acoge con satisfacción la reciente visita del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias de marzo de 2016, del Sr. Nils Muižnieks, Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, al Sureste de Turquía en abril de 2016 y la anunciada visita de los representantes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Se invita a Turquía a considerar la creación de un equipo de investigación, incluyendo expertos independientes y personalidades de confianza de todas las partes de la sociedad turca, para observar la situación de los derechos humanos en los distritos afectados y publicar informes fidedignos. Además, la Asamblea alienta a Turquía a reforzar los organismos nacionales independientes de derechos humanos con el fin de aumentar la confianza de los ciudadanos en el uso de estos mecanismos.

14. La Asamblea observa que se han iniciado investigaciones administrativas contra 63 agentes de seguridad debido a su mala conducta durante las operaciones en el Sureste de Turquía. Se espera que las autoridades turcas lleven a cabo las investigaciones efectivas sobre todas las alegaciones de mala conducta por parte del personal de seguridad durante estas operaciones.

15. La adopción por el gobierno de un decreto de emergencia sobre la expropiación del 21 de marzo de 2016 en relación con el Sur (Diyarbakir) ha aumentado la preocupación entre las personas desplazadas. La falta de información sobre los procedimientos jurídicos, futuros proyectos de construcción urbana y el derecho de las personas desplazadas a regresar a vivir en sus barrios plantea muchas preguntas. La falta de información transparente tiende a alimentar los miedos y la inseguridad entre los interesados. La Asamblea espera que Turquía tome el debido cuidado de las necesidades de la población local y garantice la compensación justa por las pérdidas sufridas por la población civil en caso de procedimientos de expropiación, la cual debe realizarse de acuerdo con las normas del Consejo de Europa, y tener en cuenta los

derechos de propiedad y su garantía, como se establecen en el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

16. También, la Asamblea está profundamente preocupada que las tensiones y los enfrentamientos puedan extenderse a otras partes de Turquía. Se insta al Partido de los Trabajadores de Kurdistán (PKK) a detener sus ataques terroristas y dejar las armas. Asimismo, la Asamblea insta a todos los implicados a recurrir a medios políticos para detener la escalada de violencia. El Parlamento turco, el cual podría proporcionar un foro político para una solución pacífica del conflicto, debería considerar poner en marcha mecanismos que reactiven el proceso de paz, incluyendo una reunión de la comisión parlamentaria de todos los partidos, o una comisión de “verdad y reconciliación” que permita un nuevo impulso y la curación de los traumas del pasado. Las soluciones políticas necesitan ser discutidas en el parlamento por todas las fuerzas políticas involucradas. Se necesita un adecuado sistema de inviolabilidad parlamentaria - que excluya declaraciones que inciten al odio, la violencia o la destrucción de los derechos y las libertades democráticas. Por lo tanto es necesario garantizar que pueden debatirse cuestiones de interés público por representantes electos, sin el miedo de interferencia ejecutiva o judicial.

17. La Asamblea también está preocupada por la falta de diálogo político en la región y las detenciones y la destitución de alcaldes elegidos democráticamente en el sureste de Turquía, acusados de “complicidad en una organización terrorista”. La Asamblea pide a las figuras políticas que se abstengan de actos y declaraciones que puedan alimentar aún más las tensiones.

18. El anuncio de la preparación de una legislación que faculta a los Gobernadores a nombrar nuevos alcaldes, también, plantea preguntas con respecto al cumplimiento de las disposiciones de la Carta Europea de Autonomía Local (ETS No. 122), la cual Turquía ratificó en 1992. La Asamblea pide de nuevo a Turquía, en consonancia con el requisito de diálogo post-seguimiento, introducir una mayor descentralización en el pleno respeto de la integridad territorial del país y ratificar la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias (ETS No. 148) y el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales (ETS No. 157), lo que también podría contribuir a restablecer la confianza entre las comunidades.

19. Con respecto a la libertad de expresión y de los medios de comunicación, la Asamblea comparte las preocupaciones del Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa sobre “la escala alarmante del recurso a una muy amplia noción de terrorismo para castigar declaraciones no violentas y la penalización de cualquier mensaje que simplemente coincide con los intereses percibidos de una organización terrorista”. La Asamblea insta a Turquía a cumplir plenamente con sus obligaciones en virtud de todos los tratados de derechos humanos que ha ratificado. La Asamblea sigue preocupada por la amplia interpretación de la Ley contra el terrorismo, lo que contradice las normas del Consejo de Europa y lleva a la criminalización y persecución de los defensores de derechos humanos y de los abogados. Por lo tanto, reitera el llamado que hizo en 2013 a Turquía para revisar las definiciones de los delitos relacionados con el terrorismo y la pertenencia a una organización delictiva en línea con la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

20. Recordando su Resolución 2035 (2015) sobre la protección de la seguridad de los periodistas y de la libertad de los medios de comunicación en Europa, la Asamblea está preocupada por la evolución reciente en el campo de la libertad de expresión y la libertad de los medios de comunicación, que deben ser entendidas a la luz de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en relación con el Artículo 10 de la Convención. Existe la preocupación de que en los últimos años los cambios de los propietarios de las empresas de medios de comunicación fueron motivados para servir a intereses de negocios, lo que ha dado como resultado a una importante influencia política en los medios de comunicación.

21. La Asamblea considera abusiva la aplicación del Artículo 299 (Insultar al Presidente de la República) - hubo alrededor de 2,000 casos en dos años contra periodistas y académicos, pero también ciudadanos ordinarios – que está dando lugar a una restricción indebida de la libertad de expresión, teniendo en cuenta la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en relación con el Artículo 10 de la Convención. Se recuerda a este respecto que los casos de difamación pueden ser manejados bajo los procedimientos de Derecho Civil o de las disposiciones generales del Artículo 125 del Código Penal sobre el Insulto.

22. La Asamblea está profundamente preocupada por la persecución de los periodistas investigadores a raíz de sus investigaciones en cuestiones de interés general. Debería ser posible llevar a cabo el periodismo de investigación nacional y extranjero en todos los temas, y en todas las regiones. La Asamblea está consternada por las duras sentencias de prisión dictadas contra estos periodistas. Se espera que las instituciones judiciales tomen decisiones futuras a la luz de la jurisprudencia consolidada del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, y que las autoridades armonicen la legislación y su interpretación por medio de los tribunales nacionales con las normas del Consejo de Europa. A este respecto, la Asamblea elogia el importante papel desempeñado por el Tribunal Constitucional de Turquía que garantiza la libertad de expresión y de los medios de comunicación, y los recursos individuales a la Corte Constitucional, los cuales siguen siendo un mecanismo eficaz para proteger los derechos contemplados en la Convención Europea de Derechos Humanos.

23. La Asamblea sigue preocupada por el gran número de sitios web bloqueados (110,000) y la eliminación de solicitudes de cuentas de Twitter. El bloqueo de sitios web que parece ser una medida muy desproporcionada, que impide el derecho de público de tener acceso, y ser abastecidos de información con Internet, e impacta negativamente en el pluralismo de los medios de comunicación y en la libertad de expresión. Se insta a Turquía a modernizar su marco jurídico en línea con el Convenio Europeo de Derechos Humanos, en particular, para revisar la Ley No. 5651 sobre Internet, de conformidad con las recomendaciones de la Comisión de Venecia (que será adoptada en junio de 2016) sobre la regulación de publicaciones en Internet y la lucha contra los delitos cometidos por medio de este tipo de publicaciones.

24. La Asamblea recuerda que los periodistas y otros actores de medios de comunicación hacen una contribución esencial a los procesos necesarios de la toma de decisión y debate público en una sociedad democrática. Los Estados miembros del Consejo de Europa tiene una obligación positiva de garantizar la libertad de expresión, la protección de los periodistas y el acceso a la

información, y crear las condiciones para que puedan actuar como organismos de control público o social e informar al público sobre asuntos de interés general y público. Las demasiadas medidas adoptadas actualmente por las autoridades, incluidas las investigaciones, enjuiciamientos y la interpretación del Código Penal por los Tribunales nacionales, tienen un efecto paralizante. Los ataques contra periodistas y medios de comunicación, la incautación de los medios de comunicación (que socava los derechos de propiedad), presionan a los periodistas y condenan a los periodistas a hacer su trabajo llevándolos a la autocensura. Por lo tanto, la Asamblea insta a Turquía a asegurar un ambiente favorable para la libertad de expresión tal como lo garantiza el Artículo 10 de la Convención y aplicar la Recomendación CM / Rec (2016)4 del Comité de Ministros sobre la protección del periodismo y la seguridad de los periodistas y otros actores de los medios de comunicación.

25. La Asamblea considera que mejorar aún más el marco jurídico ayudaría al país a superar las actuales restricciones a la libertad de expresión. A la luz de la opinión de la Comisión de Venecia de marzo de 2016, la Asamblea invita a Turquía a:

25.1 derogar el Artículo 299 del Código Penal (Insulto al Presidente de la República);

25.2 derogar el Artículo 301 (la degradación de la Nación Turca, el Estado de la República de Turquía, los Órganos e Instituciones del Estado) o modificarlo para asegurar que todos los conceptos utilizados en ella sean claros, específicos y predecibles, y que su aplicación sea limitada para declaraciones de incitación a la violencia y el odio y que su interpretación por los tribunales nacionales sea en consonancia con la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos;

25.3 limitar el uso del Artículo 216 y el recurso a - proporcionar - sanciones penales sólo en casos de incitación a la violencia abierta, la resistencia armada o levantamiento, y no castigar las duras críticas contra las políticas del gobierno. Por otra parte, sólo debe aplicarse en casos extremos de insultos religiosos que perturban de manera grave e intencional el orden público, o convocan la violencia pública, y no por mera blasfemia;

25.4 garantizar una interpretación estricta del Artículo 314 (Membresía de una Organización Armada) con el fin de limitarla a los casos que no impliquen el ejercicio de los derechos a la libertad de expresión y de reunión, de acuerdo con el criterio establecido en la jurisprudencia del Tribunal de Casación en los que los actos atribuidos a un acusado deben mostrar "en su continuidad, diversidad e intensidad" su "relación orgánica" con una organización armada o bien que sus actos puedan ser considerados como cometidos consciente e intencionalmente dentro de la "estructura jerárquica" de la organización.

26. La Asamblea insta a las autoridades turcas a hacer frente a estas propuestas en el marco del grupo de trabajo sobre la libertad de expresión creado en 2016 por el Ministerio de Justicia y el Consejo de Europa, como parte del Plan de Acción de Turquía para prevenir violaciones al Convenio Europeo de Derechos Humanos. Se espera que se preparen y adopten las modificaciones necesarias a la legislación en consulta con el Consejo de Europa.

27. Se insta a Turquía a seguir cooperando con el Consejo de Europa e implementar las recomendaciones por el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) al llevar a cabo la

Estrategia de Reforma Judicial, que tiene por objeto establecer un sistema de justicia más confiable, ejecutar los servicios judiciales de manera independiente e imparcial, y concluir los juicios dentro de un plazo razonable. Como primer paso, para abordar estas cuestiones, se da la bienvenida a la adopción del “Plan de Acción para Mejorar la Transparencia y el Fortalecimiento en la Lucha Contra la Corrupción (2016-2019)” del 30 de abril de 2016.

28. En lo que se refiere al respeto del estado de derecho, la Asamblea está muy preocupada por las recientes declaraciones hechas por el Presidente de la República y los Ministros al no respetar una decisión de la Corte Constitucional sobre la ilegalidad de la detención preventiva de los periodistas de investigación, los cuales están basados en la jurisprudencia del Convenio Europeo de Derechos Humanos. La Asamblea insta a las autoridades turcas a que se abstengan de interferir indebidamente en el Poder Judicial y desafiar el estado de derecho. Sin embargo, la Asamblea aprecia que se hayan aplicado todas las decisiones de la Corte Constitucional derivadas de las aplicaciones individuales.

29. La independencia del Poder Judicial está garantizada por la Constitución. Se han puesto en marcha una serie de paquetes judiciales desde el referéndum constitucional de 2010. Se prevé una participación más fuerte de los jueces y fiscales elegidos en el Consejo Superior de Jueces y Fiscales, los cuales son pasos positivos. Sin embargo, los recientes desarrollos y modificaciones a la Ley sobre el Consejo Superior de Jueces y Fiscales de 2014 plantearon la cuestión de la falta de independencia del Poder Judicial y la interferencia indebida por parte del Ejecutivo.

30. El Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) señaló en su informe de marzo de 2016 que la designación de los miembros elegidos del Consejo Superior de Jueces y Fiscales en 2014, el uso de un procedimiento disciplinario, incluyendo el despido de un número de miembros del poder judicial, y la posible influencia en el Ejecutivo dentro de este cuerpo, han provocado aún más el debate sobre el papel y la independencia del Consejo Superior de Jueces y Fiscales, lo que debilita seriamente la confianza del público en sus instituciones judiciales. La Asamblea comparte estas preocupaciones y pide a Turquía que:

30.1 aplique las recomendaciones del Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO), en particular, refuerce la seguridad de la permanencia de los jueces y asegure que las evaluaciones de las actuaciones de los jueces y fiscales, así como los procedimientos disciplinarios contra ellos, estén libres de cualquier influencia indebida;

30.2. revisar además la Ley del Consejo Superior de Jueces y Fiscales para reducir la influencia del Ejecutivo en el Consejo.

31. La Asamblea también señala que en 2014 la lucha contra el terrorismo se extendió al Movimiento Gülen (la llamada “estructura de Estado paralelo”), un ex aliado del Partido de la Justicia y el Desarrollo (AKP). La purga para limpiar las instituciones del Estado de presuntos seguidores gülenistas plantea la pregunta respecto de las garantías procesales. Este movimiento afectó especialmente el Sistema Judicial, en el que un gran número de transferencias, arrestos y detenciones de los jueces y fiscales podría tener un efecto disuasorio sobre los miembros del Poder Judicial.



32. La Asamblea también concluye que los últimos acontecimientos relativos a la libertad de los medios de comunicación y de expresión, la erosión del estado de derecho y las presuntas violaciones de los derechos humanos en relación con las operaciones de seguridad contra el terrorismo en el Sureste de Turquía constituyen una amenaza para el funcionamiento de las instituciones democráticas y los compromisos del país a sus obligaciones con el Consejo de Europa. La Asamblea continuará siguiendo de cerca las cuestiones planteadas en el presente informe, en particular la situación en el Sureste de Turquía con respecto a los derechos humanos, basándose en la información proporcionada por la Comisión de Seguimiento. La Asamblea recuerda que las autoridades turcas están invitadas a cumplir con los requisitos restantes relacionado con el diálogo de post-seguimiento con la Asamblea Parlamentaria. Se reitera la disposición del Consejo de Europa, en particular, la Comisión de Venecia, para apoyar en este sentido los esfuerzos de las autoridades turcas.

Doc. 14079

6 de junio de 2016

LA DETENCIÓN ADMINISTRATIVA

Informe¹⁴

Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

Relator: Lord Richard BALFE, Reino Unido, Grupo de los Conservadores Europeos

Resumen

La Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos subraya la importancia del derecho a la libertad y a la seguridad garantizada en el Artículo 5 de la Convención Europea de Derechos Humanos. Se teme que en algunos Estados miembros hayan abusado de la detención administrativa con el objetivo de castigar a los oponentes políticos, obtener confesiones en ausencia de un abogado y/o bajo coacción, o aparentemente para sofocar protestas pacíficas.

Con respecto a la detención administrativa como herramienta para prevenir el terrorismo y otras amenazas a la seguridad nacional, la Comisión recuerda que la detención meramente preventiva de las personas sospechosas de tener la intención de cometer un delito no es permisible y señala que las simples restricciones (a diferencia de la privación) de la libertad son permisibles en aras de la seguridad nacional o la seguridad pública y para la prevención del delito.

Todos los Estados miembros implicados deben abstenerse de aplicar la detención administrativa en violación del Artículo 5. En cambio, deben hacer uso de las herramientas disponibles en pro de los derechos humanos con el fin de proteger la seguridad nacional o la seguridad pública. Dando ejemplos de este tipo de herramientas, la Comisión recuerda sus requerimientos jurídicos, incluyendo una prohibición de discriminación por motivos de nacionalidad.

A. Proyecto de Resolución¹⁵

1. La Asamblea Parlamentaria hace hincapié en la importancia del derecho a la libertad y a la seguridad garantizada en el Artículo 5 de la Convención Europea de Derechos Humanos (ETS No. 5, “la Convención”). Nadie puede ser privado de su libertad, excepto en los casos enumerados en la lista del Artículo 5.1.
2. Recordando su Resolución 1707 (2010) sobre la detención de solicitantes de asilo y migrantes irregulares en Europa, la Asamblea hace hincapié que, en virtud del Artículo 5.1. *fracción 1* de la Convención, la detención administrativa en casos de inmigración sólo está permitida si se basa en un marco jurídico preciso y accesible que asegure que las detenciones tengan un

¹⁴ Referencia a la Comisión: Doc. 12998, Referencia 3900 del 1 de Octubre del 2012.

¹⁵ Proyecto de Resolución aprobado por unanimidad por la Comisión el 17 de mayo del 2016.

procedimiento rápido y respeten las normas de protección, tales como la seguridad (incluyendo la duración máxima) y la necesidad (por ser un último recurso para llevar a cabo controles de entrada o para garantizar la expulsión efectiva), todo esto bajo la autoridad de un tribunal de justicia.

3. La Asamblea está preocupada porque se ha abusado de la detención administrativa en algunos Estados miembros con el objetivo de castigar a los oponentes políticos, para obtener confesiones en ausencia de un abogado y/o bajo coacción, o aparentemente para sofocar protestas pacíficas.
4. En cuanto a la detención administrativa como herramienta para prevenir el terrorismo y otras amenazas a la seguridad nacional, la Asamblea:
 - 4.1. recuerda que la detención meramente preventiva de las personas sospechosas de tener la intención de cometer un delito no es permisible en virtud del Artículo 5 de la Convención Europea de Derechos Humanos según la interpretación del Tribunal Europeo de Derechos Humanos;
 - 4.2. señala que las simples restricciones (a diferencia de la privación) de la libertad son permisibles bajo el Artículo 2 del Protocolo No. 4 de la Convención (ETS No. 46), en los intereses de la seguridad nacional o la seguridad pública y para la prevención del delito.
 - 4.3. señala que la detención de personas sospechosas de constituir una amenaza a la seguridad nacional puede ser permisible, tal como la prisión preventiva, cuando existen motivos razonables para creer que una persona ya haya cometido un delito, incluidos delitos específicos que criminalizan ciertas acciones preparatorias, especialmente delitos graves, o acciones destinadas a apoyar actividades terroristas, por ejemplo el financiamiento, la propaganda o el reclutamiento para una organización terrorista.
5. La Asamblea hace un llamado a todos los Estados miembros implicados a abstenerse de:
 - 5.1. utilizar la detención administrativa como herramienta para la gestión de la migración, más allá de los fines permisibles en virtud del Artículo 5 de la Convención;
 - 5.2. colocar a los oponentes políticos, activistas de derechos humanos o periodistas en detención administrativa con el fin de coaccionarlos o persuadirlos por otros medios para confesar un delito;
 - 5.3. colocar a los participantes o personas que tengan la intención de participar en protestas pacíficas en detención administrativa a fin de evitar que tomen parte en una protesta o para disuadirlos de participar en dichas protestas en el futuro.
6. La Asamblea insta a todos los Estados miembros a hacer uso de las herramientas disponibles en pro de los derechos humanos con el fin de proteger la seguridad nacional o la seguridad pública, y para prevenir delitos, incluidos los actos de terrorismo. En particular, la Asamblea recomienda:
 - 6.1. el uso de las restricciones a la libertad quedan por debajo de la detención, tales como restringir a las personas sospechosas de constituir un riesgo para la seguridad nacional

- visitar ciertos lugares, o incluso obligándoles a permanecer en un área determinada con la finalidad de interrumpir las actividades potencialmente peligrosas; tales restricciones podrían ejecutarse si es necesario por un dispositivo de control electrónico;
- 6.2. la adopción, según sea necesaria, y la aplicación sistemática de las leyes que penalizan ciertas acciones preparatorias para delitos especialmente graves, o acciones destinadas a apoyar actividades terroristas, tales como el financiamiento, la propaganda o el reclutamiento para una organización terrorista, tal como se prevé en el Protocolo Adicional al Convenio del Consejo de Europa para la Prevención del Terrorismo (CETS Nos. 196 y 217).
 7. En la aplicación de medidas alternativas a la detención administrativa, como se especifica en el párrafo 6 arriba mencionado, la Asamblea insta a todos los Estados miembros a utilizar la máxima moderación.
 8. En particular, la Asamblea hace hincapié en que todas las restricciones a la libertad deben estar:
 - 8.1. basadas en una autorización legislativa clara y predecible asegurando que son necesarias en una sociedad democrática con el fin legítimo que se persigue;
 - 8.2. respetuosas del principio de no discriminación, por alguno de los motivos especificados en la Convención Europea de Derechos Humanos y sus protocolos;
 - 8.3. abiertas a la oportuna impugnación ante un tribunal de justicia tal como se especifica en el Artículo 5 de la Convención.
 9. Las disposiciones de derecho penal destinadas a penalizar acciones preparatorias y otras complementarias en apoyo del terrorismo deben cumplir con los requisitos del Artículo 7 de la Convención (no hay castigo sin ley); en particular, deben ser claras y predecibles. Cualquier detención preventiva ordenada en la aplicación de estas disposiciones deberá respetar los principios establecidos por la Asamblea en la Resolución 2077 (2015) sobre el abuso de la detención preventiva en los Estados Partes de la Convención Europea de Derechos Humanos.

Doc. 14070

24 de mayo de 2016

CULTURA Y DEMOCRACIA**Informe¹⁶**

Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación

Relatora: Sra. Vesna MARJANOVIĆ, Serbia, Grupo Socialista

Resumen

La cultura y las artes son una fuente de crecimiento humano y de renovación intelectual. Son una poderosa herramienta para prevenir la radicalización y el empoderamiento de la sociedad civil en la construcción de la ciudadanía democrática.

El año 2016 representa una ventana de oportunidad en Europa para hacer valer las nuevas prioridades políticas y dar un seguimiento tangible a las declaraciones políticas realizadas por los Ministros de Cultura de la Unión Europea en Riga, Letonia, y los Ministros de Educación del Consejo de Europa en Bruselas acerca de la promoción de la ciudadanía y de los valores comunes de libertad y la no discriminación a través de la cultura y la educación.

El Consejo de Europa tiene una larga experiencia en el campo de la cultura y la democratización y tiene que estar a la vanguardia del posicionamiento de la cultura como una parte integral del proceso democrático. El informe recomienda fomentar la cooperación entre los diferentes sectores del Consejo de Europa para desarrollar enfoques innovadores para las políticas culturales y la gestión de la diversidad. Se señala la necesidad de que los Estados miembros integren mejor las actividades culturales en el sistema educativo, mejoren el acceso a la cultura para niños y jóvenes marginados y desfavorecidos, y apoyen proyectos que tengan como objetivo integrar las actividades culturales en otros sectores de la política, tales como salud, servicios sociales, prisiones y planes de rehabilitación penitenciarios. También, el informe recomienda dedicar uno de los Foros Mundiales de la Democracia al tema “la Cultura y la Democracia” con el fin de promover políticas innovadoras e intercambios de buenas prácticas con las partes interesadas en los Estados miembros.

A. Proyecto de Resolución¹⁷

1. Las dificultades económicas y sociales, exacerbadas por los ataques terroristas y las consecuencias de la inestabilidad política en las regiones vecinas, están afectando profundamente la vida de las personas en Europa. El temor de la gente y la falta de confianza se correlacionan con la erosión de los lazos cívicos y el desgaste de los valores establecidos y se

¹⁶ Referencia a la Comisión: Doc. 13343, Referencia 4020 de 27 de enero de 2014.

¹⁷ Proyecto de Resolución aprobado unánimemente por la Comisión el 20 de abril de 2016.

convierten en un terreno fértil para los movimientos antidemocráticos y xenófobos para radicalizar y dividir aún más la sociedad.

2. En este contexto, la Asamblea Parlamentaria insta al reconocimiento mucho más fuerte del papel que la cultura pueda desempeñar en el mantenimiento de los principios y valores democráticos, y la construcción de sociedades inclusivas. Se hace hincapié en que las instituciones y leyes democráticas no funcionarán de manera efectiva a menos que estén basadas en una cultura democrática.

3. La cultura es una fuente de renovación intelectual y crecimiento humano. La participación activa en las actividades culturales ayuda a las personas a adquirir una mente crítica, desarrollar una comprensión más amplia de diferentes visiones del mundo, interactuar con los demás, tener una voz y definir su papel en la sociedad.

4. Las políticas de educación generalmente se centran en proporcionar habilidades y conocimientos profesionales dirigidos a las necesidades económicas, mientras que el desarrollo personal, aunque es un elemento clave para el bienestar personal y social, ha sido desatendido en gran medida en las últimas décadas. La Asamblea considera que las políticas de educación deben ser revisadas y utilizadas como una fuerza impulsora en el mundo actual de rápido cambio y creciente complejidad. La educación cultural debe desempeñar un papel importante en este proceso, en particular, para promover el diálogo y la comprensión mutua y fortalecer la solidaridad y el respeto de los derechos humanos.

5. La Asamblea insiste en que la inversión prolongada en la actividad cultural y la educación debe tener la misma prioridad que la inversión en la economía, la infraestructura, la seguridad y todas las demás áreas vistas como cruciales para la competitividad y la estabilidad económica mundial de Europa.

6. En consecuencia, la Asamblea recomienda que los Parlamentos y los Gobiernos de los Estados miembros del Consejo de Europa:

6.1 defiendan el derecho de toda persona a participar en la vida cultural como un derecho humano básico, tratando de compensar las barreras que dificultan el acceso a la cultura de las mujeres, los jóvenes, las minorías, los migrantes, los refugiados, los solicitantes de asilo y otros grupos vulnerables;

6.2 promuevan la diversidad de las expresiones culturales y el pluralismo cultural como factores positivos para la innovación y el desarrollo;

6.3 aseguren el financiamiento sostenible para las políticas culturales y desarrollen el pensamiento estratégico a nivel interministerial para integrar la cultura en otros ámbitos políticos como el empleo, la investigación y la innovación, los servicios sociales y el bienestar, la salud, las cárceles y los planes de rehabilitación del sistema penitenciario;

6.4. fomenten las asociaciones entre los sectores culturales (instituciones culturales y artistas individuales) y el sistema educativo, incluyendo la educación formal y el aprendizaje permanente, promuevan la comprensión de la libertad de expresión, el respeto a la diversidad y el desarrollo de las competencias interculturales desde una edad muy temprana;

6.5. fortalezcan el papel de las autoridades locales en la promoción e implementación de la política cultural e iniciativas pilotos, mediante la revisión de los mecanismos existentes (distribución de poderes, estructura jurídica, el cofinanciamiento, etc.) que lleven los procesos de toma de decisiones con respecto a la cultura lo más cerca posible de los ciudadanos, y aseguren la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y la implementación de políticas culturales;

6.6 apoyen las políticas urbanas innovadoras mediante la inversión en la infraestructura cultural de las ciudades, especialmente en las zonas urbanas desfavorecidas;

6.7 aumenten la participación pública en la definición de las políticas culturales y la participación de los ciudadanos interesados y las organizaciones no gubernamentales en la gestión de las instituciones culturales;

6.8 midan la vitalidad cultural y evalúen su impacto en la democratización de la sociedad y el reconocimiento de los derechos humanos, como una forma de evaluar las políticas, haciendo uso al respecto del Marco de Indicadores sobre Cultura y Democracia (IFCD) del Consejo de Europa;

6.9 en cooperación con el Consejo de Europa y la Unión Europea, traten de establecer asociaciones que desarrollen estrategias culturales y de diversidad compartidas y proyectos piloto que estimulen el intercambio cultural;

6.10. apoyen activamente y contribuyan económicamente a la implementación del Plan de Acción del Consejo de Europa sobre la Construcción de Sociedades Inclusivas (2016-2019).

7. La Asamblea recomienda que el Comité Directivo del Foro Mundial para la Democracia dedique uno de los siguientes foros al tema “Cultura y Democracia” con el fin de promover políticas innovadoras y el intercambio de buenas prácticas en este campo.

B. Proyecto de Recomendación¹⁸

1. La Asamblea Parlamentaria, referente a su Resolución ... (2016) sobre cultura y democracia, hace hincapié en que la cultura es una poderosa herramienta para la prevención de la radicalización y el fortalecimiento de la sociedad civil en la construcción de la ciudadanía democrática. El Consejo de Europa tiene una larga experiencia en el campo de la cultura y la

¹⁸ Proyecto de recomendación aprobado unánimemente por la Comisión el 20 de abril de 2016.

democratización y tiene que estar a la vanguardia del posicionamiento de la cultura como una parte integral del proceso democrático.

2. A este respecto, la Asamblea apoya plenamente el trabajo intergubernamental en el desarrollo de una herramienta de política e información del “poder blando” para ayudar a los Estados miembros en la formación de nuevos procesos culturales e interculturales y acoge con satisfacción los esfuerzos para integrar las actividades de los diferentes sectores en el Plan de Acción en la Construcción de Sociedades Inclusivas (2016-2019).

3. En consecuencia, la Asamblea recomienda que el Comité de Ministros:

3.1. fomente la cooperación entre los diferentes sectores del Consejo de Europa que desarrollen enfoques innovadores para las políticas culturales y gestión de la diversidad, buscando aumentar la orientación política sobre cómo los Estados miembros pueden integrar mejor las actividades culturales en el sistema educativo, y mejorar el acceso a la cultura a los niños y jóvenes más desfavorecidos y marginados;

3.2 proporcione apoyo a los proyectos que tienen como objetivo integrar las actividades culturales en otros sectores, tales como los servicios sociales (en particular a personas mayores y personas con discapacidad) y de la salud, prisiones y planes de rehabilitación del sistema penitenciario;

3.3. ponga en marcha el Marco de Indicadores de Cultura y la Democracia (FIDC) como una herramienta importante para promover el compromiso político y las inversiones en el ámbito cultural a todos los niveles (local, regional, nacional y europeo).

Doc. 14084

08 de junio de 2016

REDES EDUCATIVAS Y CULTURALES DE COMUNIDADES QUE VIVEN EN EL EXTRANJERO**Opinión de la Comisión¹⁹**

Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas.

Relator: Sr. Thierry MARIANI, Francia, Grupo del Partido Popular Europeo

A. Conclusiones de la Comisión

1. La Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas felicita al relator de la Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación, Sr. Pierre-Yves Le Borgn', por su informe, que destaca el valor de las redes educativas y culturales creadas por las diásporas en sus comunidades de acogida, mientras que apunta a la falta de reconocimiento de su potencial y los obstáculos para su desarrollo.
2. Con el fin de reforzar las recomendaciones contenidas en el proyecto de resolución, la Comisión propone tres enmiendas, que sirven para enfatizar aún más la importancia de las redes de la diáspora en Europa y la necesidad de su integración en las sociedades de acogida, con el fin de que participen en la búsqueda de soluciones colectivas a los desafíos contemporáneos.

B. Enmiendas propuestas

Enmienda A (del proyecto de resolución)

Al final del párrafo 5.1.3, añadir las siguientes palabras:

“, incluyendo las plataformas de medios de comunicación sociales”;

Enmienda B (del proyecto de resolución)

Después del párrafo 5.1.3, añadir el siguiente párrafo:

“animar a los medios de comunicación a transmitir el papel positivo de las redes educativas y culturales de las comunidades que viven en el extranjero;”

Enmienda C (del proyecto de resolución)

Al final del párrafo 5.3.1, añadir las siguientes palabras:

“, tal y como ya se recomendó en la Resolución de la Asamblea 2043 (2015) sobre la participación democrática de las diásporas de emigrantes;”

¹⁹ Referencia a la Comisión: Doc. 13404, Referencia 4028 del 7 de marzo de 2014. Comisión competente: Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación, ver Doc. 14069. Opinión aprobada por la Comisión el 3 de junio de 2016.



Doc. 14069

23 de mayo de 2016

REDES EDUCATIVAS Y CULTURALES DE COMUNIDADES QUE VIVEN EN EL EXTRANJERO

Informe²⁰

Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación.

Relator: Sr. Pierre-Yves LE BORGN', Francia, Grupo Socialista.

Resumen

La integración de los migrantes y las comunidades de la diáspora representa un gran desafío para las sociedades europeas de hoy en día. Las comunidades que viven en el extranjero son puentes vitales entre las culturas de Europa y pueden contribuir a la construcción de sociedades cohesionadas y al fortalecimiento de la democracia y el pluralismo en las sociedades europeas.

Este informe pide a los Estados miembros que integren las redes educativas y culturales de las comunidades que viven en el extranjero de una manera más sistemática en la elaboración e implementación de políticas relativas a diferentes aspectos del proceso de integración (incluyendo la integración educativa, cultural y social). También pide a los Estados miembros que establezcan plataformas nacionales, las cuales permitan a los diferentes ministerios e instituciones especializadas, trabajar transversalmente con asociaciones de la diáspora, para fomentar la creación de plataformas similares a nivel local y para proporcionar programas de apoyo financiero adecuado para ayudarlos a profesionalizar sus actividades, desarrollar y consolidar sus redes y llevar a cabo iniciativas conjuntas.

A nivel europeo, el informe aboga por la creación de una red parlamentaria europea sobre las políticas de la diáspora y el establecimiento por las comunidades de la diáspora de una plataforma europea para recopilar datos y evaluar el impacto cultural y social de las comunidades de la diáspora en las sociedades europeas y para promover el intercambio de las mejores prácticas y el desarrollo de proyectos conjuntos.

²⁰ Referencia a la Comisión: Doc. 13404, Referencia 4028 del 7 de marzo de 2014.

A. Proyecto de Resolución²¹

1. La Asamblea Parlamentaria considera que las comunidades que viven en el extranjero deben ser vistas como puentes vitales entre las culturas de Europa y como un activo para los países de residencia y de origen. Sin embargo, la integración de las comunidades de la diáspora y los migrantes representa un gran desafío para las sociedades europeas de hoy en día.
2. Los problemas de marginación y exclusión se han incrementado en toda Europa. La identidad débil tanto con el país de residencia como con el de origen puede crear una sensación de alienación, particularmente entre la segunda y tercera generación de jóvenes en busca de identidad y pertenencia. Muchos sienten que no son percibidos como ciudadanos iguales y pueden ser víctimas de fundamentalismos, extremismos y racismo. Tal ansiedad puede profundizar aún más la brecha entre las comunidades a lo largo de las líneas lingüísticas, culturales o religiosas.
3. La Asamblea considera que el papel de las redes educativas y culturales de las comunidades que viven en el extranjero es crucial para construir sociedades cohesionadas mediante el fortalecimiento de la democracia y el pluralismo en las sociedades europeas. Estas redes desempeñan un papel clave al proveer apoyo, solidaridad y ayuda mutua; proporcionan un enlace a la cultura de origen y una apertura a múltiples afiliaciones culturales; nutren el multilingüismo; proporcionan apoyo cultural y educativo a niños y jóvenes de la segunda y tercera generación. Además, pueden desempeñar un papel importante como mediadores entre las comunidades de la diáspora y las autoridades públicas.
4. La Asamblea, sin embargo, considera que su función no está suficientemente conocida, reconocida y movilizada, particularmente en el contexto del desarrollo de estrategias nacionales y locales que tienen como objetivo mejorar la cohesión social y el espíritu de “vivir juntos”. Por otra parte, existe muy poca investigación a nivel nacional y europeo para evaluar el impacto cultural y social de las comunidades de la diáspora en las sociedades locales.
5. Por lo tanto, la Asamblea recomienda que los gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y observadores del Consejo de Europa, así como los Estados cuyos Parlamentos disfruten del estatuto de observadores o socios para la democracia con la Asamblea:
 - 5.1. Como países de residencia:
 - 5.1.1. Involucren a las asociaciones de la diáspora en la elaboración y aplicación de las políticas relativas a diferentes aspectos del proceso de integración, incluyendo la integración educativa, cultural y social;
 - 5.1.2. Consideren la creación de plataformas nacionales para permitir que los diferentes ministerios e instituciones especializadas trabajen de manera transversal, y que faciliten la elaboración y la aplicación de las estrategias nacionales de integración, a través del diálogo permanente con las organizaciones que reflejen los

²¹ Proyecto de Resolución aprobado por unanimidad por la Comisión el 18 de abril de 2016.

intereses y opiniones de las diferentes comunidades de la diáspora en el país de residencia; fomenten la creación de plataformas similares a nivel local;

5.1.3. Proporcionen programas de apoyo financiero adecuados para asociaciones de la diáspora que les ayuden a profesionalizar sus actividades, desarrollar y consolidar sus redes y llevar a cabo iniciativas conjuntas;

5.2. Como países de origen:

5.2.1. Desarrollen asociaciones más fuertes entre los organismos públicos pertinentes – en escuelas particulares y universidades, embajadas y centros culturales y lingüísticas- y organizaciones de la diáspora, tratando de fomentar su acción a través del intercambio de conocimientos y apoyo concreto (provisión de profesores, materiales educativo e instalaciones adecuadas) para la enseñanza del idioma y su reconocimiento dentro del sistema de educación formal;

5.2.2. Si no es el caso todavía, consideren el establecimiento de una oficina de alto nivel (posiblemente a nivel gubernamental) responsable de las cuestiones de la diáspora y/o la elección de los representantes de las comunidades de la diáspora en los parlamentos nacionales y, en su caso, regionales;

5.3. En cooperación con el Consejo de Europa y la Unión Europea, busquen asociaciones para:

5.3.1. Establecer una red parlamentaria europea sobre políticas de la diáspora;

5.3.2. Apoyar la creación, por las comunidades de la diáspora, de una plataforma europea para recopilar datos y evaluar el impacto cultural y social de las comunidades de la diáspora en las sociedades europeas, para promover el intercambio de buenas prácticas y el desarrollo de proyectos conjuntos.

6. La Asamblea, dando la bienvenida al Plan de Acción de la Construcción de Sociedades Incluyentes del Consejo de Europa (2016-2019), pide al Secretario General del Consejo de Europa que incluya en ese plan iniciativas concretas en el ámbito de la cultura y la educación que involucren a las comunidades de la diáspora.

Doc. 14075

06 de junio de 2016

TRANSPARENCIA Y APERTURA EN LAS INSTITUCIONES EUROPEAS**Informe²²**

Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.

Relatora: Sra. Nataša VUČKOVIĆ, Serbia, Grupo Socialista

Resumen

Los cabilderos son parte de una sociedad democrática y pueden ser beneficiosos, pero su trabajo debe ser transparente y regulado – los ciudadanos deben saber quién está teniendo influencia en las decisiones políticas.

Los órganos de la Unión Europea, en particular, están fuertemente presionados - y han existido casos de cabildos secretos y desequilibrados, así como informes de conflictos de interés y restricciones en el acceso a documentos oficiales. La Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos acoge con satisfacción las recientes medidas adoptadas por la Unión Europea para acabar con esto, tales como un registro renovado de los grupos de presión y un Código de Conducta para los Comisarios, pero considera que se debería hacer más. Por ejemplo, el registro debería ampliarse para cubrir todas las instituciones de la Unión Europea – no solo el Parlamento y la Comisión.

Otras recomendaciones incluyen un periodo de “enfriamiento” para los Diputados que terminan su periodo y así evitar conflictos de interés y “huellas legislativas” para rastrear todas las entradas dirigidas a influir en las leyes y políticas de la Unión Europea. La Unión Europea debería formar parte del órgano anticorrupción del Consejo de Europa (GRECO) y firmar su Convención sobre Acceso a Documentos Públicos.

Por su parte, los Estados Miembros del Consejo de Europa deben hacer todo lo posible para promover la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad, y el Comité de Ministros del Consejo de Europa debería finalizar su instrumento jurídico sobre la regulación del cabildeo.

²² Referencia a la Comisión: Doc. 13548, Referencia 4062 del 29 de septiembre de 2014.

A. Proyecto de Resolución²³

1. La Asamblea Parlamentaria recuerda su Resolución 1744 (2010) sobre los actores extra institucionales en el sistema democrático, la Recomendación 1908 (2010) “Cabildeo en una sociedad democrática (Código Europeo de Buena Conducta)” y sus Resolución 1943 (2013) y Recomendación 2019 (2013) sobre la corrupción como una amenaza para el Estado de Derecho.
2. La Asamblea recuerda que los actores extra institucionales, incluidos los grupos de interés y de presión, los sindicatos y las organizaciones de consumidores, son parte de una sociedad democrática. Sus actividades de cabildeo no son ilegítimas per se y pueden ser beneficiosas para el funcionamiento de un sistema político democrático. Sin embargo, los cabilderos no regulados y no transparentes pueden socavar los principios democráticos y el buen gobierno. Los ciudadanos deben saber qué actores influyen en la toma de decisiones políticas.
3. La Asamblea recuerda el acervo del Consejo de Europa en el ámbito de la promoción del buen gobierno y la transparencia de las instituciones democráticas, en particular la Convención sobre Acceso a Documentos Oficiales (ETS No. 205), y acoge el trabajo de la Comisión Europea para la Democracias a través del Derecho (Comisión de Venecia) y del Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) en este campo. Por otra parte, los principios de buena conducta en el cabildeo se incluyen en el párrafo 11 de la Recomendación 1908 (2010) de la Asamblea y pueden servir de guía para la elaboración de regulaciones sobre el cabildeo.
4. La Asamblea toma nota de que la Unión Europea y sus instituciones- el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea – son objetivo particularmente de diversos grupos de cabildeo, en vista de sus funciones legislativas y de toma de decisiones en la implementación del mercado interno de la Unión Europea. Esto tiene un impacto en los ciudadanos de la Unión Europea y en los consumidores de Europa y de todo el mundo.
5. La Asamblea observa con preocupación los casos de cabildeo secreto y desequilibrado, los informes de los conflictos de interés y las prácticas de acceso limitado a los documentos oficiales en algunas instituciones de la Unión Europea. Algunos de estos casos han sido investigados por el Defensor del Pueblo Europeo, quien encontró una “mala administración” y posteriormente, se ocupó de dar recomendaciones específicas a esas instituciones.
6. La Asamblea celebra las medidas adoptadas recientemente por las instituciones de la Unión Europea para mejorar su transparencia y evitar el conflicto de intereses de sus funcionarios, en particular, el renovado Registro de Transparencia Conjunta creado en el Parlamento Europeo y en la Comisión Europea y la adopción, en 2011, del Código de Conducta para los Comisarios. Se hace hincapié en que los valores de la democracia y el buen gobierno,

²³ Proyecto de Resolución aprobado por unanimidad por la Comisión el 18 de mayo de 2016.

consagrados en el Derecho de la Unión Europea y en los que se basa la Unión Europea, inspiran a muchas naciones, ciudadanos y movimientos democráticos en Europa y en todo el mundo. Se observa, sin embargo, que es necesario introducir medidas adicionales con el fin de garantizar un acceso justo y equilibrado a las instituciones de la Unión Europea por todos los actores interesados, incluidos los grupos de interés no económico, así como el acceso pleno y sin trabas a sus documentos.

7. La Asamblea también señala que muy pocos Estados miembros del Consejo de Europa tienen un marco regulador sobre las actividades de cabildeo, incluyendo un registro de transparencia. Por ello, pide a los parlamentos nacionales garantizar que dichos marcos se establezcan.
8. La Asamblea pide a los Estados miembros hacer todo lo posible por promover los principios de transparencia, rendición de cuentas, la integridad y la primacía del interés público y aplicar los instrumentos internacionales existentes en este campo, incluyendo las convenciones y recomendaciones relevantes del Consejo de Europa y las recomendaciones del Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO).
9. La Asamblea también pide a la Unión Europea y a los Estados miembros del Consejo de Europa que aún no lo hayan hecho, firmar y/o ratificar la Convención sobre el Acceso a Documentos Oficiales y tomar en cuenta la Recomendación 1908 (2010) de la Asamblea.
10. La Asamblea pide a la Unión Europea que intensifique su cooperación con el Consejo de Europa en la lucha contra la corrupción, en particular, mediante la aceleración de las negociaciones sobre la participación de la Unión Europea en el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO). También pide a las instituciones de la Unión Europea tomar sus decisiones de la forma más abierta posible. Con este fin, la Asamblea recomienda que las instituciones de la Unión Europea:
 - 10.1. implementen las recomendaciones del Defensor del Pueblo en materia de transparencia, eviten conflictos de interés y aseguren el acceso a los documentos;
 - 10.2. mejoren aún más el Registro de Transparencia Conjunta, ampliándolo a todas las instituciones de la Unión Europea, haciendo el registro de cabildeos obligatorio e introducir sanciones para los no registrados y que proporcionen datos inexactos;
 - 10.3. publiquen huellas legislativas con el fin de realizar un seguimiento de cualquier entrada recibida por terceras partes destinadas a influir en la legislación y las políticas de la Unión Europea;
 - 10.4. modifiquen el Código de Conducta del Parlamento Europeo mediante la introducción de periodos de “enfriamiento” para miembros que terminen sus mandatos, con el fin de evitar conflictos de intereses;
 - 10.5. revisen el Reglamento (CE) n° 1049/2001 relativo al acceso público a los documentos del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión con el fin de ampliarlo a otras instituciones, órganos y oficinas de la Unión Europea.

B. Proyecto de Recomendación²⁴

1. En relación con su Resolución ... (2016) sobre transparencia y apertura en las instituciones europeas, la Asamblea Parlamentaria recomienda que el Comité de Ministros:
 - 1.1. finalice sin demora su trabajo relativo a un instrumento jurídico para la regulación de las actividades de cabildeo;
 - 1.2. reflexione sobre el papel de los actores extra institucionales en el Consejo de Europa y en la necesidad de tomar medidas para regular sus actividades, cuando sea necesario;
 - 1.3. elabore un estudio comparativo sobre la regulación de las actividades de cabildeo en los Estados miembros del Consejo de Europa;
 - 1.4. inste a los Estados que aún no lo hayan hecho, a firmar y/o ratificar la Convención sobre el Acceso a Documentos Oficiales (CETS No. 205);
 - 1.5. consolide la cooperación con la Unión Europea con el propósito de su adhesión a la Convención sobre Acceso a Documentos Oficiales y su participación en el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO).

²⁴ Proyecto de Recomendación aprobado por unanimidad por la Comisión el 18 de mayo de 2016.



Doc. 14077

06 de junio de 2016

LA NATURALEZA DEL MANDATO DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA

Informe²⁵

Comisión de Reglamento, Inmunidades y Asuntos Institucionales.

Relatora: Sra. Nataša VUČKOVIĆ, Serbia, Grupo Socialista

Resumen

En los Estados miembros del Consejo de Europa, los parlamentarios nacionales ejercen un mandato representativo que se distingue por ser general, libre e irrevocable. Son considerados como capaces de ejercer su mandato libremente y no estar sujetos a ningún compromiso, orden o instrucción de sus electores o emitidos por su partido o grupo político en el Parlamento.

En este informe se hace un balance de las condiciones requeridas para ejercer el mandato parlamentario, enfocado en la cuestión de la independencia y la libertad de expresión de los parlamentarios (y sus límites), más específicamente en términos de la naturaleza de sus relaciones con los partidos políticos. La disciplina partidaria es una característica ineludible de cómo operan hoy en día las instituciones parlamentarias, lo que puede conducir a una especie de “mandato imperativo”, a través de la presión ejercida sobre los parlamentarios y las amenazas de sanciones.

En los últimos años, se produjeron irregularidades en algunas delegaciones de la Asamblea Parlamentaria, trayendo a la luz las lagunas y deficiencias en las regulaciones internas, o en las prácticas actuales, de los Parlamentos nacionales en cuanto a la designación de las delegaciones nacionales, la composición de las comisiones y la participación de sus miembros en las sesiones y reuniones de comisiones de la Asamblea. En el ejercicio de su mandato en la Asamblea, los miembros deben disfrutar de un estatuto protector que incluya un cierto número de principios generales.

²⁵ Referencia a la Comisión: decisión de la Mesa, Referencia 4018 del 27 de enero de 2014.

A. Proyecto de Resolución²⁶

1. El Estatuto del Consejo de Europa (ETS No. 1) y el Reglamento de la Asamblea Parlamentaria, que definen y regulan las competencias de los órganos de la Asamblea y los procedimientos parlamentarios, no dicen nada acerca de la situación de los miembros de la Asamblea y la naturaleza de sus mandatos, y se limitan a especificar que los miembros de la Asamblea son elegidos en el Parlamento Nacional o Federal o nombrados de entre sus miembros (artículo 25 del Estatuto del Consejo de Europa y artículo 6 del Reglamento de la Asamblea).
2. Las organizaciones internacionales siendo herramientas de cooperación entre los Estados, es indudable que sus estatutos rigen las relaciones entre las organizaciones y sus Estados miembros. Por lo tanto, es evidente que debido a la naturaleza jurídica del instrumento constitutivo del Consejo de Europa, los miembros de la Asamblea son considerados no como individuos “sujetos de derecho”, sino en función de su afiliación a una de los dos órganos estatutarios de la Organización: como “Representantes a la Asamblea”, gozan de la protección de un sistema de inmunidades estatutario y convencional europeo específico.
3. El Reglamento, suplementado con textos complementarios, comprende varias disposiciones relativas a las garantías y derechos, pero también obligaciones, que regulan el ejercicio de su mandato europeo.
4. Los miembros de la Asamblea se sientan como miembros de una delegación nacional, pero también, una gran mayoría de ellos, con respecto a un grupo político al que han declarado su afiliación. Como representantes nacionales electos, los parlamentarios están obligados por su electorado a actuar en el interés general, aunque con respeto a los valores políticos profesados por su partido político. Como miembros de la Asamblea, se comprometen a cumplir con los objetivos y principios fundamentales del Consejo de Europa (artículo 6.2 del Reglamento) y, en la medida en que estén afiliados a uno de los cinco grupos políticos de la Asamblea, a promover los objetivos, valores y principios del grupo.
5. De conformidad con el principio de democracia representativa, en Europa los parlamentarios nacionales tienen un mandato representativo que tiene la distinción de ser general, libre e irrevocable, e implica libertad de acción, de opinión y de expresión y el derecho individual al voto. Las disposiciones constitucionales o legislativas que rigen el funcionamiento del sistema parlamentario de los Estados miembros del Consejo de Europa destacan, en primer lugar, la naturaleza no vinculante o condicional del mandato, en otras palabras, desde el punto de vista jurídico, los representantes electos gozan de una independencia absoluta tanto a su electorado como en su partido. Los parlamentarios se consideran capaces de ejercer su mandato libremente y no estar sujetos a compromisos adquiridos antes de su elección o instrucciones recibidas de los votantes durante sus mandatos: no están vinculados

²⁶ Proyecto de Resolución aprobado por unanimidad por la Comisión el 17 de mayo de 2016.

por instrucciones de sus electores y no están obligados a seguir las instrucciones de sus partidos.

6. En teoría, los parlamentarios son libres de tomar sus propias decisiones, como se expresa a través de los votos emitidos, y no están obligados a apoyar la posición de su partido o grupo político en el Parlamento, cumplir sus promesas a ello o votar como su grupo parlamentario dicte. En la práctica parlamentaria, el principio de que los mandatos son independientes e irrevocables está disminuyendo claramente frente a la disciplina del partido y el cumplimiento de las instrucciones del voto, una característica ineludible de la forma en la que las instituciones parlamentarias operan hoy en día. La importancia del sistema de partidos recae primeramente, en la etapa previa a las elecciones, en el proceso de designación de candidatos, y en segundo lugar, después de las elecciones, en la libertad de los partidos y grupos de expulsar a los miembros cuya conducta sea desleal o perjudicial para el partido o grupo afectado.
7. Hay por lo tanto una especie de “mandato imperativo” operando en las instituciones parlamentarias, a través de la amenaza de suspensión o expulsión de un partido político o grupo, con la presión ejercida sobre los parlamentarios que les lleva a renunciar o enfrentar sanciones.
8. La Asamblea señala que, no obstante lo dispuesto en el artículo 6 de su Reglamento que garantiza el cumplimiento de los principios de la representación política justa y la igualdad de género, la composición de las delegaciones nacionales y la designación o remplazo de sus miembros son competencia de los parlamentos nacionales, de conformidad con su reglamento interno. Lo mismo se aplica a la participación de los miembros en las sesiones de la Asamblea o reuniones de sus comisiones.
9. La Asamblea toma nota de que, en los últimos años, se produjeron irregularidades en las delegaciones de la Asamblea, a menudo trayendo a la luz las lagunas y deficiencias en el reglamento de los parlamentos nacionales en cuestión. En particular:
 - 9.1. los reglamentos de los parlamentos nacionales a menudo han sido impugnados en la medida en que pueden servir como fachada legal para las medidas que imponen una sanción encubierta basada en un motivo político, particularmente cuando los miembros de las delegaciones son remplazados con el pretexto de dimisiones individuales o una renovación total de las afiliaciones después de las elecciones;
 - 9.2. se reporta que los reglamentos de los parlamentos nacionales han sido mal utilizados para restringir viajes o prevenir la participación de un miembro de la delegación en un periodo parcial de sesiones o una reunión de comisiones de la Asamblea.
10. También expresa su profunda preocupación por las graves violaciones a la independencia y la libertad de expresión de algunos miembros o ahora ex miembros, que han sido objeto de sanciones encubiertas por parte del parlamento o de sus partidos políticos nacionales.

11. En este contexto, la Asamblea recuerda con firmeza que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos concede la máxima importancia a la libertad de expresión en el contexto del debate político, y garantiza una mayor protección, estableciendo en su jurisprudencia el principio de la libre expresión de los parlamentarios como una condición sin la cual no tendrían independencia en el desempeño de su mandato. La Corte considera indispensable, en una sociedad democrática, “defender la libertad de debate político, el cual es la esencia misma del concepto de una sociedad democrática”.
12. Por otra parte, la Asamblea considera que si bien, a nivel nacional, la disciplina partidaria es un pre requisito para partidos y coaliciones de partidos estables y la eficacia de su política, estas consideraciones son menos relevantes cuando se trata de promover dentro de la Asamblea Parlamentaria los objetivos y principios básicos del Consejo de Europa y la colaboración “sincera y activa” en la promoción de “ideales y principios que son el patrimonio común [europeo]”.
13. La Asamblea considera que sus miembros deberían gozar de un estatuto que comprenda el reconocimiento de las garantías mínimas en el ejercicio de su mandato europeo, y que hay una necesidad de promover un cierto número de principios sobre la base de un equilibrio adecuado entre la libertad de opinión y los votos parlamentarios y el respeto para las obligaciones políticas que se derivan de la afiliación a un partido político o grupo. Se pide a los parlamentos nacionales y sus delegaciones para la Asamblea reconocer y tomar en cuenta los siguientes principios generales que deben regular las condiciones en las que se ejerce el mandato de la Asamblea:
 - 13.1. en relación con las garantías y derechos que gozan los miembros de la Asamblea:
 - 13.1.1. los miembros de la Asamblea ejercen sus mandatos libre e independientemente; no están vinculados por instrucciones de su delegación, su partido político nacional o su grupo político en la Asamblea;
 - 13.1.2. los miembros de la Asamblea expresan sus opiniones libremente, ya sea a través de sus declaraciones, discursos o votos, en todas sus actividades en la Asamblea y sus diversos órganos, mientras cumplen con el artículo 22 del Reglamento y el reglamento de conducta en la Asamblea;
 - 13.2. con respecto a los deberes de los miembros de la Asamblea:
 - 13.2.1. los miembros de la Asamblea actuarán de conformidad con el Reglamento y las reglas de conducta; participan de una manera responsable y constructiva en el trabajo de la Asamblea;
 - 13.2.2. los miembros de la Asamblea tienen la obligación de rendir cuentas a su delegación, su partido político nacional y su grupo político en la Asamblea; actúan de acuerdo con los principios de transparencia, honestidad, integridad y confianza.

14. Recordando la Resolución 1640 (2008) sobre el uso por parte los miembros de la Asamblea Parlamentaria de su función parlamentaria dual – tanto a nivel nacional como europeo, la Asamblea insta a los parlamentos nacionales a revisar sus reglamentos y sus prácticas relacionadas con la participación de las delegaciones en las sesiones de la Asamblea y en las reuniones de las comisiones y otros órganos de la Asamblea, y les insta a revisar las disposiciones que dificultan la participación efectiva de los miembros en las actividades de la Asamblea, en particular, de los sustitutos cuando se les asigna una función específica en la Asamblea y sus comisiones.
15. En este contexto, la Asamblea señala que, de acuerdo con el Estatuto del Consejo de Europa (artículo 25) y su propio Reglamento (artículo 11), después de las elecciones parlamentarias, los miembros de la Asamblea seguirán siendo miembros plenos hasta que el Parlamento realice nuevos nombramientos. En consecuencia, los parlamentos están obligados a autorizar su participación en las actividades de la Asamblea hasta que hayan previsto su reemplazo efectivo. La Asamblea pide a los parlamentos nacionales concernidos cambiar las normas que prohíben la participación de los miembros de una delegación cuando el Parlamento haya sido disuelto o, después de las elecciones en espera de la designación de una nueva delegación, la participación de los miembros que no han buscado la reelección o no han sido reelegidos.
16. Finalmente, la Asamblea pide al Congreso de Autoridades Locales y Regionales del Consejo de Europa examinar el estatuto de los representantes locales y regionales elegidos en Europa, en particular, la cuestión de la revocación de su mandato.

Doc. 14076

06 de junio de 2016

LA INMUNIDAD PARLAMENTARIA: CUESTIONAR EL ALCANCE DE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA**Informe²⁷**

Comisión de Reglamentos, Inmунidades y Asuntos Institucionales.

Relatora: Sra. Liliana PALIHOVICI, República de Moldavia, Grupo del Partido Popular Europeo.

Resumen

El propósito principal de la inmunidad parlamentaria reside en la protección fundamental de la institución parlamentaria y el garantizar por igual la independencia de los representantes electos y la libertad de expresión en el ejercicio de su mandato. En Europa, a pesar de una tradición constitucional común, el régimen de las inmunidades parlamentarias está fuertemente impregnada de tradiciones y de la cultura política específica de cada país y presenta una gran variedad, ya sea en cuanto a su naturaleza y su alcance, o en cuanto a las prácticas parlamentarias existente.

En el actual contexto político, el modelo tradicional de la inmunidad parlamentaria se encuentra cuestionado, en sus dos aspectos - la irresponsabilidad y la inviolabilidad. Las críticas se han elevado, en virtud del principio de la igualdad de todos ante la ley, para cuestionar el fundamento y legitimidad de ciertas formas de inmunidad, denunciadas por conceden a los parlamentarios un régimen de impunidad.

Sin embargo, es necesario mantener un régimen de inviolabilidad parlamentaria en los países que no ofrecen medios adecuados de protección de los parlamentarios, en particular debido a la insuficiencia de las garantías ofrecidas por sus sistemas judiciales y su justicia penal, ya que constituye una salvaguardia importante para la minoría política y la oposición.

Los Estados miembro que han emprendido un proceso de revisión del régimen de inmunidad parlamentaria o planean hacerlo deben llevar a cabo un análisis a profundidad de la cuestión y, en este contexto, tener en cuenta una serie de principios generales.

A. Proyecto de Resolución²⁸

²⁷ Referencia a la Comisión: Doc. 13621, Referencia 4092 del 17 de noviembre de 2014.

²⁸ Proyecto de Resolución aprobado por unanimidad por la Comisión el 17 de mayo de 2016.

1. Ningún parlamento de un Estado miembro del Consejo de Europa, incluso si prevalece una antigua tradición democrática e instituciones estables, no puede considerarse, en términos absolutos, a salvo de los ataques que podrían ser llevados a su soberanía y su integridad, o la independencia y la libertad de expresión de sus miembros en el ejercicio de su mandato.
2. La Asamblea Parlamentaria reconoce que, a pesar de una tradición constitucional común, el régimen de la inmunidad parlamentaria está fuertemente impregnada de tradiciones y por la propia cultura política de cada país y presenta una gran variedad en Europa, ya sea en cuanto a su naturaleza y alcance de aplicación con respecto a las prácticas parlamentarias existentes. En sí, casi todos los Estados miembros reconocen en sus elegidos nacionales una inmunidad parlamentaria, que se deriva de la necesidad de proteger el principio de la democracia representativa.
3. La Asamblea recuerda que el propósito principal de la inmunidad parlamentaria, en sus dos aspectos - la irresponsabilidad y la inviolabilidad - radica en la protección fundamental de la institución parlamentaria y la garantía es también fundamental de la independencia de los elegidos, es necesaria para el ejercicio efectivo de sus funciones democráticas sin temor a interferencias o presiones del Poder Ejecutivo o del Judicial.
4. El régimen de irresponsabilidad sigue siendo, por regla general, de una gran estabilidad en los Estados miembros. En la teoría y en principio, la irresponsabilidad tiene un carácter absoluto, permanente y perpetuo. Se sustrae a los parlamentarios para cualquier proceso judicial de los actos, los comentarios, los votos u opiniones expresadas en el contexto de los debates parlamentarios o el ejercicio de sus funciones parlamentarias.
5. La inviolabilidad constituye una protección legal especial que protege a un parlamentario contra algunas acciones legales - arresto, detención o procesamiento - por actos ajenos a las funciones parlamentarias sin el consentimiento del Parlamento del que es miembro, salvo en caso de flagrante delito o sentencia definitiva. Es de carácter temporal, su alcance está limitado a la duración del mandato, y siempre se puede renunciar. Este régimen presenta diferencias significativas en cuanto a la naturaleza y al grado de protección ofrecido a los parlamentarios en los Estados miembros.
6. Desde la adopción de la Resolución 1325 (2003) sobre las inmunidades de los miembros de la Asamblea Parlamentaria, el contexto político en Europa ha evolucionado y las críticas se han elevado, en virtud del principio de la igualdad de todos ante la ley, para cuestionar el fundamento y legitimidad de ciertas formas de inmunidad, denunciadas por conceder a los parlamentarios un régimen de impunidad.
7. La protección absoluta de los actos y los discursos de los parlamentarios plantea en efecto un problema en el contexto actual -el creciente extremismo y el nacionalismo en medio del recrudecimiento del terrorismo y la crisis migratoria, en especial- en lo que respecta más específicamente el discurso del odio. La Asamblea toma nota y se felicita de que en ciertos

Estados, las palabras insultantes o difamatorias, la incitación al odio o la violencia, o el lenguaje racista, en particular, están fuera del marco de la irresponsabilidad.

8. Igualmente, la finalidad de la inmunidad parlamentaria puede ser desviada por el abuso o la obstrucción de la justicia, en particular en el marco de la lucha que muchos Estados libran contra la corrupción. La Asamblea toma nota, con la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia), que la existencia de un régimen de inmunidad de este tipo puede minar la confianza pública en el Parlamento y desacreditar a la clase política.
9. La Asamblea se felicita por el desarrollo y la consolidación del Estado de derecho y la sociedad democrática en Europa que han llevado a la disminución de la necesidad de la inmunidad parlamentaria, que ya no es considerada como una protección primordial. Algunos Estados miembros han limitado su ámbito de aplicación. El establecimiento de un sistema pan-europeo de protección de los derechos humanos, en conjunto con la eficiencia del sistema judicial hoy suponen la protección de un parlamentario contra el acoso, presiones injustificadas o acusaciones indebidas.
10. La Asamblea está preocupado por la interpretación que se pudiera dar a la posición adoptada por la Comisión de Venecia, en 2014, invita a los Estados «donde los parlamentarios son inviolables» a revisar su régimen «para evaluar su funcionamiento y determinar si todavía está justificado y adaptado al contexto actual, o si debe ser reformado». Se desea hacer hincapié en que el anclaje de una cultura democrática verdadera y estable en todo el continente europeo supone la consolidación de una cultura de la alternancia política, de transparencia de la vida política y el respeto de los derechos humanos de la oposición política en todos los Estados. Tal escenario no se ha alcanzado en algunas de las democracias más recientes de Europa «que aún no han evacuado a su pasado autoritario», y donde «todavía se puede temer que el gobierno haga falsas acusaciones contra oponentes políticos, y que los tribunales son susceptibles a la presión política». Por otra parte, en este contexto, la voluntad de los gobiernos de consolidar su poder se traduce en particular por los sucesivos cambios de la legislación electoral y enmiendas constitucionales, que tienen por lo tanto como objetivo el debilitar a la oposición.
11. La Asamblea observa, en efecto, que la inmunidad parlamentaria sigue cumpliendo su papel inicial fundamental en países que no ofrecen medios adecuados de protección de los parlamentarios, en particular debido a las garantías insuficientes que ofrecen sus sistemas judiciales y su justicia penal. La protección de los parlamentarios en contra de toda acción legal inspirada en la intención de perjudicar su actividad política constituye de manera general una garantía importante para la minoría política y una herramienta para la protección de la oposición. Por lo tanto, la Asamblea denuncia los métodos de presión política que se traducen en la apertura o reapertura de procedimientos contra parlamentarios para los asuntos no relacionados con su mandato parlamentario, como las cuestiones fiscales, o el inicio de un proceso penal en contra de los miembros de su familia. Se reafirma la necesidad de mantener un régimen de inviolabilidad que, como ha reconocido la Corte Europea de Derechos

Humanos, permite prevenir «cualquier eventualidad de persecución penal, protegiendo igualmente a la oposición de la presión o abuso la mayoría».

12. La Asamblea invita a los Estados miembros que tengan la intención de evaluar el régimen de inmunidades o que ya han iniciado su revisión a proteger a los parlamentarios, en respuesta a las críticas, y a tomar en consideración los siguientes principios generales:
 - 12.1. la inmunidad es una garantía democrática fundamental que procede de la necesidad de preservar la integridad y la independencia de los parlamentos, el funcionamiento y las acciones como una institución; no es un atributo personal a la disposición de los electos y no trata de proteger sus intereses particulares;
 - 12.2. la inmunidad parlamentaria protege el libre ejercicio del mandato parlamentario y, cubre los actos estrictamente relacionados con las funciones parlamentarias o las acciones que les son ajenos, que no deben ser desviadas para el abuso o de obstrucción de la justicia; el ejercicio de un mandato electivo implica el respeto de comportamiento ético y la obligación de rendir cuentas de sus acciones; la inmunidad no es un régimen de impunidad;
 - 12.3. el régimen fundamental de la inmunidad parlamentaria se debe consagrar, al menos en sus aspectos más importantes como su ámbito de aplicación, alcance y la forma de su ejercicio, por parte de las disposiciones constitucionales; el reconocimiento por la parte superior de la jerarquía de las normas que permite garantizar de manera perenne la integridad de los parlamentos y la independencia de sus miembros en el ejercicio de su mandato frente a la inestabilidad política o cualquier tentativa de injerencia del Ejecutivo;
 - 12.4. la revisión del alcance y la extensión de la inmunidad parlamentaria debe ser objeto de un examen a profundidad en cuanto a los objetivos, los criterios y el impacto, ser inspirada en un enfoque racional libre de toda demagogia y populismo, ser debatida de manera objetiva y ser objeto de un amplio debate público; dicha revisión debe evitar un cambio brusco en el régimen de inmunidad, cambiado por ejemplo, un régimen de mucha protección a una supresión total de las garantías parlamentarias;
 - 12.5. en este contexto, se le debe dar la imperiosa necesidad de preservar los derechos y la integridad de los miembros de la minoría política durante y después del mandato parlamentario;
 - 12.6. la libertad de expresión es inherente a la función parlamentaria, los elegidos deben ser capaces de debatir, sin miedo, todo tipo de temas de interés públicos, incluyendo temas controvertidos, polémicos o informes del funcionamiento del Poder Ejecutivo o del Poder Judicial; sin embargo, pueden ser excluidos del ámbito de las irresponsabilidades los propósitos y declaraciones que incitan al odio, la violencia o la destrucción de los derechos y las libertades democráticas; los parlamentarios que desvían el uso de la tribuna pública podrían enfrentarse a acciones disciplinarias internas, de acuerdo con el procedimiento de la reglamentación transparente e imparcial, incluso la revocación de su mandato parlamentario en caso de violación grave y persistente;
 - 12.7. el procedimiento para el levantamiento de la inmunidad parlamentaria debe respetar los principios de transparencia, de seguridad jurídica y de previsibilidad y las garantías

procesales respeto de los derechos de defensa, para evitar cualquier posibilidad de decisión selectiva o arbitraria.

13. Por último, la Asamblea recuerda a los miembros que tienen un régimen de inmunidad específico, que comparten con los miembros del Parlamento Europeo. Esta inmunidad es autónoma, siendo distinta e independiente de la inmunidad parlamentaria nacional que los miembros también pueden disfrutar en el territorio de su Estado. La Asamblea reconoce la validez de los criterios desarrollados en los últimos años por el Parlamento Europeo en ocasión de la revisión de las solicitudes de suspensión de la inmunidad de sus miembros.
14. A este respecto, la Asamblea insta a los Estados miembros a respetar escrupulosamente sus obligaciones en virtud del artículo 40 del Estatuto del Consejo de Europa (STE nº 1), y los artículos 13, 14 y 15 de Acuerdo general sobre privilegios e inmunidades y su Protocolo (STE 2 y 10) y garantizar su aplicación efectiva. Se condena enérgicamente los ataques realizados por algunos Estados al estado de inmunidad de los miembros de la Asamblea, incluido el principio de libre circulación, y recuerda que la violación de estas disposiciones estatutarias se rige por el artículo 8 del Reglamento de la Asamblea (contestación de poderes no ratificados por razones de fondo).

Doc. 14066

20 de mayo de 2016

LA VIOLENCIA CONTRA LOS MIGRANTES**Informe²⁹**

Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas.

Relator: Sr. Andrea RIGONI, Italia, Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa.

Resumen

En los últimos años, en toda Europa, se observa un aumento de la violencia hacia los migrantes que toma formas tales como las agresiones físicas, la explotación laboral, la trata de personas, el acoso y el abuso sexual, la discriminación y el discurso del odio.

Aunque los derechos de los migrantes son generalmente protegidos por los instrumentos jurídicos, la violencia sigue siendo extremadamente preocupante, se produce en el contexto del tráfico de migrantes, centros de detención y del mercado de trabajo forzoso.

El informe plantea la protección de los derechos humanos de los migrantes, así como la necesidad de combatir el racismo, la discriminación y el discurso del odio que generan la violencia contra los migrantes, todo en el primer rango de las prioridades de la gestión de las migraciones gracias a una serie de medidas concretas.

Se recomienda tomar una serie de medidas para mejorar la legislación así como la protección y la asistencia a las víctimas de la violencia. Se destaca, además, que las medidas de sensibilización y el intercambio de información con la población del país de acogida pueden desempeñar un papel importante en la prevención de la violencia contra los migrantes.

El informe pone de relieve el papel de las autoridades locales en la prevención de la violencia contra los migrantes. Los Estados miembros del Consejo de Europa deben dar a las autoridades locales los medios para promover la integración de los migrantes a través de programas de vivienda, inclusión social y creación de empleo.

A. Proyecto de Resolución³⁰

1. La Asamblea Parlamentaria está muy preocupada por la intensificación de la violencia contra los migrantes en Europa, que toma muchas formas, tales como las agresiones físicas, la

²⁹ Referencia a la Comisión: Doc. 13444, Referencia 4040 del 11 de abril de 2014.

³⁰ Proyecto de Resolución aprobado por la Comisión el 22 de marzo de 2016.

explotación laboral, la trata, el acoso y el abuso sexuales, la discriminación y el discurso de odio.

2. Desafortunadamente, muy pocos gobiernos europeos están tomando medidas activas para luchar contra las causas de la violencia en contra de los migrantes. Además, durante la reciente crisis económica, los partidos y medios de comunicación populistas han difundido ampliamente comunicaciones hostiles en contra de los migrantes causando un estigma, la intolerancia y la xenofobia. La aplicación de políticas cada vez más restrictivas hacia los migrantes, y medidas más duras contra la inmigración ilegal agravan aún más la situación.
3. La Asamblea está profundamente preocupada por el destino de las mujeres y los niños migrantes, que son particularmente vulnerables a diversas formas de violencia y abuso, incluido el abuso sexual, en especial en los centros de detención o en lugares con una alta concentración de migrantes. Estos grupos deberían beneficiarse de una protección específica por los países de acogida, que deberían proporcionar instalaciones para alojamiento seguro así como alternativas a la detención.
4. La Asamblea considera que la apertura de las rutas de migración regular, la lucha contra la explotación de los migrantes en el mercado de trabajo, la promoción de una imagen positiva de los migrantes en las declaraciones políticas y en los medios de comunicación así como la elaboración de programas de integración social constituyen los medios más eficaces para combatir la violencia contra los migrantes en Europa.
5. La Asamblea hace un llamado a todos los Estados miembros del Consejo de Europa para la protección de los derechos humanos de los migrantes como la principal prioridad de la gestión de los flujos migratorios y de lucha contra el racismo, la discriminación y el discurso del odio, ya que generan violencia contra los migrantes. Se pide especialmente a los Estados miembros que aún no lo hayan hecho:
 - 5.1 A través de medidas legislativas:
 - 5.1.1 garantizar que los autores de la violencia contra los migrantes sean procesados independientemente del estatus de las víctimas;
 - 5.1.2 reexaminar y modificar la legislación nacional para garantizar que la inmigración ilegal no constituye un delito penal;
 - 5.1.3 fortalecer la legislación nacional contra el discurso del odio, la discriminación y la xenofobia y, en particular, para asegurar que cualquier forma de incitación a la discriminación racial esté tipificada como delito;
 - 5.1.4 modificar la legislación nacional para otorgar a los migrantes víctimas de la violencia el acceso equitativo a la justicia;
 - 5.1.5 modificar su legislación penal nacional para que los «crímenes de odio» sean procesados conforme a un delito penal;

- 5.1.6 incluir en la legislación laboral las disposiciones especiales para sancionar a los empleadores que cometen actos de violencia o actos ilícitos contra los migrantes, incluyendo la negativa a pagar salarios o despidos injustificados;
 - 5.1.7 ratificar la Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre los Derechos de todos los trabajadores Migratorios y de sus Familiares de 1990;
 - 5.1.8 ratificar y aplicar el Convenio del Consejo de Europa sobre la Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (STCE No. 210, «Convenio de Estambul») para que la protección de las mujeres migrantes esté garantizada en todos los Estados miembros del Consejo de Europa;
 - 5.1.9 ratificar y aplicar la Convención del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación y el Abuso Sexual (STCE No. 201, «Convenio de Lanzarote») para garantizar la protección de los niños migrantes contra tales abusos;
- 5.2 Para la protección y la asistencia a las víctimas de la violencia:
- 5.2.1 poner en marcha medidas para garantizar la seguridad de los migrantes durante el proceso penal;
 - 5.2.2 proporcionar la atención necesaria a las víctimas (asistencia médica, psicológica y social) sin discriminar a causa del estatus de los migrantes y prestando especial atención a los grupos vulnerables (mujeres, niños y personas lesbianas, homosexuales, bisexuales y transgénero (LGBT));
 - 5.2.3 garantizar que las personas víctimas de violencia en los centros de detención tengan acceso a la asistencia jurídica y puedan presentar quejas;
 - 5.2.4 promover soluciones alternativas a la detención de migrantes, especialmente para los niños;
 - 5.2.5 informar a los migrantes víctimas de violencia de sus derechos y recursos y difundir información sobre los servicios sociales a través de medios impresos o de folletos, por ejemplo, manera que puedan beneficiarse de la asistencia;
- 5.3 Para la prevención de la violencia a través de información, sensibilización e integración:
- 5.3.1 en colaboración con las organizaciones no gubernamentales, reunir, analizar y sistematizar la información sobre la violencia contra los migrantes y compartirlas con todas las instituciones pertinentes;
 - 5.3.2 proporcionar a los agentes de las fuerzas del orden y a las autoridades judiciales y fiscales formación sobre la manera de cómo tratar los crímenes de odio y asistir a las víctimas;
 - 5.3.3 apoyar las actividades de las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los migrantes víctimas de la violencia y promover su integración;
 - 5.3.4 sensibilizar a los migrantes y las comunidades locales para acoger las tradiciones culturales y religiosas, promoviendo así la tolerancia y la integración social de los migrantes.



6. La Asamblea estima que las autoridades locales desempeñan un papel importante en la prevención de la violencia contra los migrantes. Por lo tanto, se invita a los Estados miembros del Consejo de Europa a dotar a las autoridades locales de las competencias necesarias para promover la integración de los migrantes a través de programas de vivienda, integración social y la creación de empleo.

Doc. 14081

06 de junio de 2016

LA SEGURIDAD VIAL Y CARRETERA EN EUROPA, UNA PRIORIDAD EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA**Informe³¹**

Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible.

Relatora: Sra. Naira KARAPETYAN, Armenia, Grupo del Partido Popular Europeo.

Resumen

Anualmente, hay alrededor de 1.25 millones de muertes en carretera en el mundo, mientras que entre 20 y 50 millones de personas sufren lesiones no mortales pero que a menudo las dejan con discapacidad. Los accidentes de circulación siguen siendo una cuestión de salud pública importante en Europa: son la principal causa de muerte entre los niños y los adultos jóvenes de 5 a 29 años, y tienen considerables consecuencias para las víctimas, sus familias y la sociedad en su conjunto.

Es conveniente intensificar los esfuerzos a nivel internacional y europeos para incrementar la seguridad vial y carretera con el fin de alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas de reducir a la mitad el número de muertes y lesiones debidos a los accidentes viales y carreteros a nivel mundial en 2020.

Por lo tanto, los Estados deberían proceder a una evaluación completa sobre la situación actual en materia de seguridad vial y carretera y designar organismos líderes con el fin de implementar políticas eficaces a largo plazo. Son necesarias diversas medidas, incluyendo cambios en la legislación y las políticas, campañas de sensibilización y una educación para la seguridad vial y carretera dentro del ámbito escolar para hacer frente a los principales factores de comportamiento de riesgo.

También es importante enfocarse en las cuestiones de salud - efectos del alcohol, las drogas, las enfermedades y el uso de medicamentos, exámenes de conducir, exámenes médicos, sistemas de emergencia y primeros auxilios. Los gobiernos tienen que financiar de manera adecuada los programas en favor de la seguridad vial y carretera para garantizar que todo el mundo tenga acceso a los sistemas de transporte seguro, accesible y sostenible.

³¹ Referencia a la Comisión: Doc. 13317, Referencia 4006 del 22 de noviembre de 2013.

B. Proyecto de Resolución³²

1. En las últimas décadas, Europa ha realizado un progreso considerable en materia de seguridad vial y carretera y algunos países europeos registran las tasas de accidentes en carretera más bajas del mundo. Sin embargo, la Asamblea Parlamentaria hace un llamado de atención sobre las graves consecuencias de los accidentes viales y carreteros en términos de salud pública: muchas personas mueren o viven con una discapacidad como consecuencia de estos accidentes. Esta situación podría agravarse en los próximos años.
2. La Asamblea recuerda los principios inscritos en el Informe sobre la situación de la Seguridad Vial en el Mundo, publicado en 2015 por la Organización Mundial de la Salud (OMS); y el Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que proporcionan un marco de orientación. La Asamblea también recuerda los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) recientemente adoptados y que prevén reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes viales y carreteros a nivel mundial para 2020, así como el acceso a los sistemas de transporte seguro, accesible y sostenible para todos.
3. La Asamblea invita insistentemente a los Estados miembros a desarrollar políticas de seguridad vial y carretera eficaces que perduren, así como una mejor coordinación de sus prácticas teniendo en cuenta la diversidad de legislaciones y políticas que hay en Europa.
4. La Asamblea recomienda particularmente a los Estados miembros que intensifiquen la coordinación y las acciones para:
 - 4.1 aplicar la legislación y las políticas a nivel internacional, nacional y local, y, en particular, implementar mejores prácticas (por ejemplo, la política de «cero muerte» y programas de acción para la seguridad vial y carretera) y hacer compromisos al más alto nivel de decisión, con el fin de garantizar su aplicación efectiva;
 - 4.2 proceder a una evaluación completa de la situación actual en materia de la seguridad vial y carretera en sus países, para que los tomadores de decisiones puedan diseñar medidas eficaces y definir objetivos de seguridad vial y carretera para el año 2020;
 - 4.3 designar a los organismos líderes, responsables de la implementación de programas integrales de recopilación de datos sobre la seguridad vial y carretera para apoyar la implementación de las estrategias, planes y objetivos nacionales en esta materia y el monitoreo, apoyando a proyectos piloto y la aplicación de la normas ISO 39001 para sistemas de gestión de la seguridad vial y carretero;
 - 4.4 fomentar la creación de las asociaciones multisectoriales entre los gobiernos y sus departamentos, empresas privadas, la industria, organizaciones de investigación y no lucrativas, para que la información y el conocimiento técnico y científico estén rápidamente a disposición de todas las partes interesadas, incluidos los sistemas abiertos de intercambio de información;

³² Proyecto de Resolución aprobado por unanimidad de la Comisión el 2 de junio de 2016.

- 4.5 financiar de manera adecuada programas de promoción en favor de la seguridad vial y carretera y destinar obligatoriamente 10% del gasto en infraestructuras la seguridad vial y carretera;
- 4.6 hacer frente a los principales factores de comportamiento de riesgo, que son elementos esenciales de cualquier plan de acción para mejorar la seguridad vial y carretera; particularmente en campañas de sensibilización pública para los conductores, ciclistas y peatones, y la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes dentro de programas escolares desde una temprana edad;
- 4.7 desarrollar e implementar las legislaciones y las políticas respecto a los efectos del alcohol, las drogas, las enfermedades y el uso de medicamentos en el desempeño de los conductores, incluyendo la aplicación de pruebas de manejo periódicas y exámenes médicos para evaluar si una persona aún es capaz de conducir, en coordinación entre las autoridades de salud y de transporte;
- 4.8 poner en práctica medidas de planificación urbana para proteger a los usuarios de vías y carreteras más vulnerables, particularmente a los peatones y los ciclistas, incluido el desplazamiento a pie, en bicicleta y en el transporte público;
- 4.9 hacer obligatorio el uso del casco en motocicletas, cinturones de seguridad y asientos de seguridad para niños en los coches, poner en práctica otras medidas de seguridad (aceras especiales o reductores de velocidad, por ejemplo), prohibir el uso del teléfono celular mientras se conduce, hacer respetar las velocidades máximas, adaptarse al medio ambiente y a las condiciones para conducir (por ejemplo, el límite de velocidad de 50 km/h en zonas urbanas y reducir los límites en las zonas residenciales y próximas a las escuelas e instalaciones deportivas), dar prioridad a los peatones, y promover el uso de equipos de seguridad activa y pasiva y mejoras tecnológicas en todas las vías y carreteras y en todos los vehículos;
- 4.10 desarrollar nuevos sistemas de emergencia y primeros auxilios en las vías y carreteras, el transporte en ambulancia, la calidad de la atención prestada a las víctimas después de un accidente de circulación, el tratamiento en hospitales y la rehabilitación;
- 4.11 implementar y promover una formación adecuada para los nuevos conductores.



VIII. Notas Informativas relacionadas con algunos de los temas de la Agenda

MEJORES PRÁCTICAS INTERNACIONALES EN MATERIA DE MIGRACIÓN³³

Las migraciones se han presentado a lo largo de la historia desde la aparición de los primeros seres humanos. En mayor o menor medida, los desplazamientos de población suceden en todos los continentes, por diversas razones, en cantidades y direcciones diferentes, pero con características similares.

Actualmente, de acuerdo con cifras de la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), hay alrededor de 214 millones de migrantes internacionales en el mundo, esto es 3.1% de la población mundial.

Existen países de destino, de origen, de tránsito y de devolución de migrantes. Algunos países, como México presentan los cuatro aspectos.

En términos generales, para algunos países, cuya población está en proceso de envejecimiento, la migración se aprecia como algo positivo, en algunos otros se esconde la contribución de los migrantes a las sociedades de acogida y se resaltan los aspectos negativos, por ejemplo, de la migración indocumentada.

Como sea, debido a la relevancia del fenómeno migratorio a nivel internacional y las diversas problemáticas aparejadas a él, gobiernos e instituciones internacionales se han abocado a plantear formas para gestionar y atender los flujos migratorios así como las problemáticas vinculadas. A continuación se indican algunas de las prácticas y planteamientos sobre la gestión de la migración internacional.

América Latina. Mecanismos legales y administrativos para regular y facilitar la migración laboral fronteriza.

De acuerdo con un estudio de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, la Secretaría de la Integración Social Centroamericana y el Sistema de la Integración Latinoamericana, hay cinco países con buenas prácticas de migración laboral fronteriza.³⁴

- **México. Forma Migratoria de Trabajador Fronterizo (FMTF).** La gestión de la migración laboral fronteriza está particularmente avanzada en México, con una creciente migración laboral en su frontera con Guatemala y Belice. A partir del 7 de abril de 2008, la Forma Migratoria de Visitantes Agrícolas (FMVA) utilizada de 2000 hasta 2007³⁵, es sustituida

³³ Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques”.

³⁴ FLACSO, Secretaría de la Integración Social Centroamericana y Sistema de la Integración Latinoamericana, 2015. Oportunidades y desafíos para la gestión de las migraciones laborales en Centroamérica. <http://www19.iadb.org/intal/intalcdi/PE/2015/15399.pdf>

³⁵ Con esa Forma se permitía el ingreso temporal con vigencia de un año a trabajadores agrícolas guatemaltecos para trabajar en propiedades registradas y autorizadas; autorizaba el libre tránsito por el estado de Chiapas, así como la entrada y salida del territorio mexicano sin restricciones.

por la Forma Migratoria de Trabajador Fronterizo (FMTF) como parte del Programa de Migración para la Frontera Sur de México³⁶.

- ✓ La Forma Migratoria de Trabajador Fronterizo facilita la entrada de ciudadanos(as) guatemaltecos y beliceños como trabajadores temporales en Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo.
 - ✓ Los trabajadores pueden: Trabajar en todos los sectores de la producción de dichos estados fronterizos; y solicitar el ingreso de cónyuge e hijos(as) como dependientes económicos.
 - ✓ La Forma se procesa en los puntos de entrada a territorio mexicano y se entrega el mismo día; tiene vigencia de un año y es improrrogable. Para obtener la Forma se requiere: ser de nacionalidad guatemalteca o beliceña; ser mayor de 16 años de edad; tener una oferta de trabajo lícita por escrito (por parte de un empleador mexicano); carecer de antecedentes “negativos”; y efectuar el pago de derechos.
 - ✓ Entre las obligaciones para los empleadores están: Prohibición de retener la Forma Migratoria del trabajador migrante; pagar al trabajador(a) extranjero el mismo sueldo que a un mexicano(a) por trabajo y desempeño iguales; y registrar a los trabajadores extranjeros ante el Instituto Nacional de Migración (INM).
 - ✓ Las y los trabajadores pueden presentar sus quejas y denuncias ante el órgano interno de control del Instituto Nacional de Migración o ante la Oficina de Derechos Humanos a través de líneas telefónicas a su disposición.
 - ✓ De acuerdo con el Instituto Nacional de Migración los trabajadores guatemaltecos y beliceños tienen certeza jurídica, seguridad, protección de derechos, menor vulnerabilidad y mayor flexibilidad para responder a las necesidades del mercado laboral.
- **México. Convenio de Cooperación Bilateral en materia laboral con Guatemala.** Firmado el 07 de agosto de 2014, con el Convenio se busca la creación de instrumentos que proporcionen a ambos países información cuantitativa y cualitativa sobre las características de las y los trabajadores migrantes guatemaltecos en México. Establece la creación de un Observatorio Laboral que analice y monitoree los flujos migratorios laborales fronterizos y las condiciones de los trabajadores guatemaltecos en México.
 - **Costa Rica. Ley de Migración y Extranjería.** Establece como un principio básico la integración de las personas migrantes a los procesos culturales, económicos y sociales del país. Su artículo 7 señala “la política migratoria de Costa Rica se orientará a la integración de las personas extranjeras en los procesos económicos, científicos, sociales, laborales, educativos, culturales y deportivos”.

Define la “categoría migratoria de trabajador/trabajadora transfronteriza”, y representa una oportunidad para que la población transfronteriza de origen nicaragüense y panameña

³⁶ Entre las líneas estratégicas del Programa de Migración para la Frontera Sur de México están: Facilitar la documentación; proteger los derechos de las personas trabajadoras migrantes; salvaguardar la seguridad fronteriza; y actualizar la gestión de flujos migratorios.

regularice su situación migratoria en el territorio fronterizo costarricense. Se destaca también el planteamiento de un “Modelo para el abordaje integral de la movilidad y la seguridad humana en el contexto fronterizo”, aprobado por el Consejo Nacional de Migración de Costa Rica, que bosqueja la conformación de un sistema articulado con tres componentes fundamentales: 1) Gestión de la movilidad humana, 2) Mejoramiento de la salud de la población, y 3) Un mecanismo local para hacer viables y operativos los permisos laborales fronterizos. El modelo se basa en un sistema de información y documentación compartido por ambos países.

- ✓ Otro elemento contemplado por la legislación costarricense es la “permanencia de personas indígenas en calidad de trabajador(a) transfronterizo” (artículo 260, Capítulo Tercero del Reglamento a la Ley General de Migración # 8764, aprobado en 2011) para “las personas nacionales de Nicaragua o Panamá, vecinas a las zonas aledañas a las fronteras con Costa Rica, reconocidas así por la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), que sean autorizadas por esta para ingresar y egresar del territorio nacional diariamente, con el fin de realizar actividades asalariadas, autorizadas por la DGME, con base en los estudios técnicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social”.
- ✓ El Convenio entre Costa Rica y Panamá sobre Cooperación para el Desarrollo Fronterizo (vigente desde 1995), delimita las zonas fronterizas y crea una Comisión Binacional Permanente y varias Comisiones Técnicas Sectoriales Binacionales, una de ellas en el tema Seguridad y Migración (MIDEPLAN, 2013). El artículo 17 se refiere al “Trabajo Vecinal Fronterizo” y regula el empleo de los respectivos nacionales para trabajar dentro de la zona fronteriza.
- **Chile.** La frontera entre Chile y Perú presenta una alta movilidad humana (19,4% de las personas de nacionalidad peruana que habían salido de su país en 2009 para viajar a Chile y no habían regresado durante los seis meses siguientes). Las ciudades chilenas cercanas a la frontera presentan una población peruana importante residiendo temporal o definitivamente en ellas (2011).
 - ✓ En Chile, el Acuerdo de Libre Tránsito de Personas en la Zona Fronteriza Peruano-Chilena (10 de junio de 1978) permite el ingreso de peruanos solo al territorio de Arica. Para ello, los migrantes fronterizos deben tener un salvoconducto con vigencia de 6 meses, que les permite quedarse por 7 días en la zona donde se aplica el Convenio, con la opción de ejercer una actividad laboral en ese periodo.
 - ✓ También hay un Comité Perú-Chile, con carácter permanente, que ha permitido implementar la cooperación fronteriza y un control integrado de aduanas; en los últimos cinco años se han integrado a las discusiones del Comité cuestiones como el desarrollo social, la cooperación, la educación, el turismo, la pobreza y la salud en la frontera. También, con base en la Ley # 19.581 de 1998, los habitantes de Zonas Fronterizas pueden ingresar a territorio chileno con la Tarjeta Vecinal Fronteriza, aunque sin autorización para trabajar.
 - ✓ Desde octubre de 2013, los migrantes que cruzan la frontera entre Tacna y Arica solo pasan por el control del país de destino.

- **Brasil y Uruguay.** Estos países suscribieron en agosto de 2002 un acuerdo sobre “Permiso de residencia, estudio y trabajo para los nacionales fronterizos uruguayos y brasileños”. El acuerdo permite a los nacionales fronterizos de ambos países el ejercicio del trabajo, oficio o profesión con obligaciones y derechos correspondientes a la previsión social derivada de los mismos. La zona geográfica considerada como “fronteriza” es de 20 kilómetros desde la frontera hacia el interior de cada uno de los países y cubre únicamente a residentes de las localidades fronterizas definidas por ambas partes. La calidad de “fronterizo” puede ser otorgada inicialmente por 5 años, y es prorrogable por un periodo similar; terminado el mismo la condición de “fronterizo” podrá ser concedido por tiempo indeterminado, con validez exclusivamente en los límites de la localidad para la que fue concedida.
 - ✓ En noviembre del 2008 se firmó un ajuste complementario al Acuerdo para incorporar la prestación de servicios de salud pública a las personas residentes de las comunidades incluidas en la lista localidades acordadas y crear y compartir un sistema de información binacional estadístico de frontera. El acuerdo ha evolucionado para incluir Grupos de Trabajo (GT) con nuevos temas como salud, medio ambiente/saneamiento, cooperación policial y judicial, desarrollo integrado, educación, formación profesional y prestación de servicios varios en frontera.
- **Estatuto Migratorio Fronterizo Ecuador-Perú** (suscrito el 19 de febrero de 2008). Permite continuar con la regularización de la situación migratoria de los trabajadores peruanos y ecuatorianos, originalmente establecida en el “Acuerdo para regularizar la situación laboral y migratoria de nacionales de Ecuador y Perú en la región de integración fronteriza ampliada” (vigente desde febrero de 2007). El Estatuto define claramente la necesidad o no de visa, dependiendo de la naturaleza del movimiento migratorio (realización de actividades como deporte, cultura, tratamiento médico, estudio, ciencia y actos de comercio; o actividad laboral). Igualmente, el Estatuto contiene disposiciones para proporcionar seguridad social en el país de destino (artículo 7).

Otro aspecto abordado por el Estatuto son los derechos de los migrantes transfronterizos (mismos derechos que los trabajadores nacionales, derecho de conservar su pasaporte, imposibilidad de ser deportado sin motivo, no aplicación de sanciones económicas de ninguna clase a los migrantes beneficiarias por transgredir el período de permanencia legal autorizado).

- ✓ Bajo este instrumento, los inmigrantes en situación irregular pueden proceder a la regularización de su situación por un periodo de 180 días, sin consecuencia para su estancia en el país (Art 14).

El mismo estudio de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, la Secretaría de la Integración Social Centroamericana y el Sistema de la Integración Latinoamericana, establece algunas recomendaciones basadas en la experiencia de países que han logrado establecer una

migración laboral fronteriza positiva, tanto para las comunidades de origen y destino como para las personas migrantes y sus familias:

- Reconocimiento por parte de los Gobiernos y otros sectores involucrados de que la migración laboral fronteriza es necesaria y beneficia a todas las partes.
- Plasmar ese reconocimiento en una política/ estrategia nacional para abordar el tema de la migración desde una perspectiva integral, basada en la protección de los derechos humanos y laborales de las personas trabajadoras migrantes.
- Fortalecer los servicios de apoyo para facilitar la migración laboral fronteriza; concretamente los servicios consulares, migratorios, de salud, inspección laboral, remesas, retorno, reintegración, entre otros. La creación de una “Ventanilla Única” para centralizar dichos servicios es una opción que ha funcionado en varios países.
- Mejorar los sistemas de información de los flujos migratorios fronterizos, mediante más investigación, estudios y metodologías que mejoren las estadísticas, las bases de datos y el análisis.
- Aumentar el diálogo y la cooperación bilateral entre países vecinos con importantes flujos laborales fronterizos, incluidas las municipalidades fronterizas.
- Facilitar el tránsito fronterizo sin descuidar el control migratorio (fortalecer/establecer el sistema de permisos laborales fronterizos sin burocracia administrativa y con costos razonables, al alcance de los(as) trabajadores).
- Fortalecer la capacidad institucional en las capitales, pero fundamentalmente a ambos lados de la frontera.
- Invertir tiempo y recursos en el mejoramiento de la gestión migratoria fronteriza mediante educación y capacitación de quienes atienden a los migrantes.
- Para los gobiernos centrales de los países: contar con servicios consulares más descentralizados que puedan llegar de manera más oportuna a los centroamericanos que no residen en su país de origen y brindarles asistencia para la obtención de su documentación en el país de destino.
- Claridad sobre los procedimientos para insertarse laboralmente de acuerdo a la ley. En algunos países, existen ambigüedades sobre si la gestión del permiso migratorio antecede a la del permiso laboral o viceversa.
- Cumplir los acuerdos migratorios existentes y adoptar mecanismos para su facilitación.

- Fomentar el trato nacional reconocido a nivel constitucional en todos los países de la región a partir de la revisión de diferentes regulaciones y procedimientos que discriminan las oportunidades de trabajo a favor de los nacionales.
- Fortalecer los mecanismos de intermediación laboral y garantizar que la movilidad de las personas se realice con suficiente información sobre cuales son aquellos sectores económicos en los que un país puede tener déficit/excedente de mano de obra.
- Ampliar el acceso a servicios sociales.
- Las políticas deben articularse de forma regional para dar respuesta a una problemática que involucra tanto a países de origen como de destino.

Honduras. Acciones de Atención al Migrante Retornado³⁷

- Declaratoria de emergencia humanitaria. El Gobierno de Honduras ha declarado, mediante el Decreto Ejecutivo en Consejo de Ministros PCM-33-2014, la situación de la niñez migrante no acompañada y de las unidades familiares como una emergencia humanitaria, debiendo activarse y articularse de forma inmediata todo el sistema nacional de protección social, para la atención inmediata a los menores y de las unidades familiares, su repatriación digna y ordenada cuando corresponda, la reinserción a sus familias y comunidades, sus centros escolares y la creación de oportunidades para las familias, a efecto de prevenir la migración irregular hacia otros países.
- En el Decreto se manifiesta que para fortalecer la atención de la niñez migrante no acompañada y sus familias, el Estado de Honduras deberá coordinar con la sociedad civil, la comunidad internacional y los organismos de cooperación internacional para enfrentar esta situación de emergencia humanitaria y generar una sólida capacidad de reacción frente a ella.
- Se deberá trabajar también en programas y proyectos que se hagan cargo de modificar sustancialmente las causas profundas de la migración irregular, así como los mecanismos de prevención de la misma y del combate a los individuos y organizaciones criminales que trafican con los seres humanos, en especial los menores no acompañados. Teniendo presente el principio de la corresponsabilidad internacional, el Gobierno de Honduras ha instado a los países de tránsito y de destino a trabajar activa y estrechamente para modificar las condiciones de inseguridad y violencia que impulsan a la población hondureña a emigrar.
- Además, se establece que la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) como la institución encargada de coordinar todas las acciones de repatriación, protección, reinserción, seguimiento y acompañamiento de los menores migrantes no acompañados y de las unidades familiares. El Presidente de la República conformó una fuerza de tarea

³⁷ <http://www.encuentroplanalianza.com/pdf/plandocumentoparaHonduras.pdf>

para ocuparse específicamente de la crisis de los menores migrantes no acompañados, la cual es coordinada por la Primera Dama. Los entes gubernamentales que forman la Fuerza de Tarea para la atención de la niñez migrante no acompañada (MNA) y las unidades familiares (UF), están obligadas a prestar toda la colaboración y los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

- Centros de Atención al Migrante (CAMR). Estos centros tienen bajo su responsabilidad recibir, atender, registrar, y reinsertar a los migrantes hondureños que son retornados o repatriados, tanto por la vía aérea en los Centro de Tegucigalpa, San Pedro Sula y últimamente en Comayagua (Base Aérea Soto Cano).
- Protocolo de atención al migrante. La Fuerza de Tarea incluida en este Protocolo está conformada por todas las instituciones nacionales con competencia en los distintos campos necesarios para la atención de los migrantes no acompañados y de la unidad familiar. Esta Fuerza de Tarea ha recorrido los centros y albergues en Estados Unidos y México, y ha establecido el Protocolo de atención para ellos. También ha movilizó las capacidades de Honduras para atenderlos, tanto a los que retornan por vía aérea como a los que regresan por la vía terrestre. Para éstos últimos, se han habilitado dos centros de atención, uno ubicado en la frontera con Guatemala, en el sitio de Corinto, y otro en El Edén en San Pedro Sula, ambos en el Departamento de Cortés. Al recibir a los menores y a las unidades familiares, se recopila la información acerca de la familia o parientes del niño o niña retornados. Esta información es muy útil para lograr su reinserción familiar, comunitaria y escolar. En los casos que resulta imposible localizar familiares o parientes, los niños no acompañados son remitidos a albergues identificados por la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).
- Apoyos específicos. La Fuerza de Tarea ofrece servicios de recibimiento de los migrantes retornados, revisiones de salud, servicios de apoyo psicológico, oferta de capacitación para el trabajo, reinserción escolar, ayuda alimentaria de emergencia, y además el Despacho de la Primera Dama otorga también una ayuda económica para que los niños no acompañados y las unidades familiares puedan regresar a sus lugares de origen.
- Servicios sociales y reinserción del migrante retornado. Se busca implementar una serie de acciones que permitan la protección y reinserción de los migrantes retornados, principalmente menores y jóvenes, una vez que son registrados a su ingreso al país. Con este fin se plantean las siguientes actividades: incorporación al Bono Vida Mejor; inclusión en el Programa Con Chamba Vivís Mejor; capacitación para el trabajo para mejores opciones de reinserción laboral; atención a mujeres, jóvenes y niños en situación de violencia y riesgo social; reubicación en casos de violencia.
- Registro y plataforma para seguimiento al migrante retornado. Se trabaja con una ficha única y oficial para el registro de emigrantes, la cual integra la información que requieren diversas instituciones participantes en el proceso de atención y reinserción de los emigrantes retornados. Además, se pretende diseñar e implementar una plataforma para el seguimiento.

Lineamientos del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte. Plan Regional de El Salvador, Guatemala y Honduras³⁸

- Cerca del 9% de la población en el Triángulo del Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras) ha decidido dejar estos tres países. La mayor parte de ellos son hombres y mujeres entre 15 y 30 años. Se estima que cada año más de 100 mil personas de la región migran hacia Estados Unidos y casi el 60% de los que residen en este país, se encontraba en estatus migratorio irregular³⁹ en el 2012.
- Este fenómeno migratorio cobró especial relevancia en el 2014 como consecuencia del incremento significativo en el flujo de menores de edad que arribaron irregularmente y sin el acompañamiento de un adulto a los Estados Unidos. Hasta el 31 de agosto de este año,⁴⁰ 50,303 niños procedentes de los tres países han sido detenidos en la frontera de los Estados Unidos, superando en más de 15 veces la cifra de 2009. Esta crisis migratoria ha dejado al descubierto un elaborado esquema de tráfico de personas y la vulneración de los derechos humanos de la población migrante.
- En la región, se han desplegado acciones en seis ámbitos: (i) protección y atención a personas detenidas en Estados Unidos, (ii) recepción y atención de niñas, niños y adolescentes retornados; (iii) inserción e integración social; (iv) atención consular a migrantes en tránsito; (v) campañas informativas; y (vi) resguardo de los puntos fronterizos.
- En *protección y atención a personas detenidas en Estados Unidos*, se mejoró el acceso del personal consular a los centros de detención, procesamiento y albergues en Arizona, Texas y Nuevo México. También se establecieron mecanismos para posibilitar la comunicación de niños, niñas y adolescentes con sus familias y se coordinaron esfuerzos con organizaciones comunitarias y agencias de asistencia para brindar apoyo médico, legal, psicológico y educativo. Al mismo tiempo, se continuó ampliando la red consular de los países en Estados Unidos y México, y fortaleciendo su gestión, en particular, las tareas de protección social.
- En *recepción y atención de niñas, niños y adolescentes retornados*, se han adoptado planes de emergencia que incluyen la incorporación inmediata de los menores a los programas de protección social, la habilitación de espacio físico para mejorar la atención, el entrenamiento de los recursos humanos para sensibilizar sobre las necesidades particulares que presenta esta población, y el establecimiento de protocolos de atención que garanticen la seguridad y bienestar de los menores.

³⁸ Alianza para la Prosperidad del Triángulo del Norte.
<http://www.encuentroplanalianza.com/pdf/PlanTrianguloNorte.pdf>

³⁹ De acuerdo a American Community Survey (Census Bureau), los migrantes de El Salvador alcanzan 1.3 millones mientras que los guatemaltecos rondan casi 900 mil y los hondureños 536 mil.

⁴⁰ La cifra se refiere al período del año fiscal 2014 de los EEUU desde el 1ro. de Octubre del 2013 hasta el 31 de agosto del 2014.

- La facilitación de la *inserción e integración social* de los migrantes retornados se ha reforzado mediante un fortalecimiento de las funciones de los centros de atención al migrante relacionadas con registro, asistencia en materia de empleo y emprendimiento, y acompañamiento del proceso de inserción.
- Las redes consulares en México para mejorar *la atención consular a migrantes en tránsito* han sido fortalecidas facilitando la documentación de éstos, asegurando condiciones adecuadas para su retorno y coordinando con organizaciones de la sociedad civil para garantizar la protección de los derechos.
- Simultáneamente, se han emprendido *campañas informativas* para concientizar a la población sobre los riesgos de la migración irregular y se han incrementado los recursos humanos y financieros dirigidos al resguardo y vigilancia de los puntos fronterizos, específicamente los denominados “puntos ciegos”, con un foco en la desarticulación de bandas traficantes de personas.

Buenas Prácticas en Materia Consular

- En el marco de la Conferencia México Global. Intereses y Principios de Política Exterior (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2 de mayo de 2016), el Dr. Jorge Schiavon, profesor del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), expresó que México debe:
 - ✓ aplicar a nivel regional la protección consular que da a sus connacionales, en una suerte de esquema *Concacaf* (Canadá, Estados Unidos, México y Centroamérica), sin importar el estatus de los migrantes;
 - ✓ compartir y replicar las buenas prácticas que se tienen hacia el Norte en el Sur;
 - ✓ trabajar en programas y protocolos de defensa de los derechos de los migrantes y avanzar hacia una protección consular conjunta en el exterior (al estilo del Consulado de McAllen con el grupo Tricanmex, en el que México coopera con los países del triángulo del Norte para el tema de los niños y adolescentes migrantes no acompañados).
 - ✓ también se deben establecer mecanismos de seguimiento y evaluación, invertir recursos financieros en la protección consular; profesionalizar los servicios exteriores en Centroamérica, propiciar diálogos e intercambio de información entre diferentes actores, tener una visión integral, multifactorial en la región desde Canadá hasta Centroamérica.

Algunas Recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre los Niños, Niñas y Adolescentes No Acompañados, Refugiados y Migrantes en los Estados Unidos de América⁴¹

- En su Informe sobre Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes No Acompañados, Refugiados y Migrantes en los Estados Unidos de América, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos insta a:
 - - ✓ Poner fin a la práctica de la detención migratoria automática y arbitraria de familias;
 - ✓ Tratar a niños y niñas mexicanos no acompañados con las mismas salvaguardas y procedimientos aplicables a los niños y niñas no acompañados procedentes de países no limítrofes;
 - ✓ Investigar las denuncias de abusos y malos tratos perpetrados por funcionarios estadounidenses ubicados en las fronteras, y a juzgar y sancionar a los agentes responsables cuando sea necesario;
 - ✓ Asegurar que el principio del interés superior del niño se constituya como principio rector de todas las decisiones adoptadas respecto de niños y niñas, incluyendo las de los procedimientos migratorios; y
 - ✓ garantizar que niños, niñas, y familias migrantes y refugiadas gocen de las garantías del debido proceso y cuenten con asistencia legal en casos en los que la necesitan, sin costo en los casos donde no pueden cubrir los gastos por su cuenta.

Otras Mejores Prácticas

- La Agenda de Acción de Addis Abeba, que provee la base para implementar la agenda de desarrollo sostenible de la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre 2015 establece en su punto 40: “Reconocemos la contribución positiva de los migrantes para el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible en los países de origen, tránsito y destino...” de la misma manera señala que “...Trabajaremos para asegurar que haya suficientes servicios financieros asequibles y disponibles para los migrantes y sus familias en los países de origen y de destino...”⁴²
- ONU Mujeres defiende la migración segura de las mujeres a nivel mundial y en la mayoría de los países afectados. A través del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, los Estados han diseñado una red relacionada con las trabajadoras domésticas migrantes. Dicho plan abarca la región del Caribe y está formada por organizaciones de la sociedad civil que colaboran con los gobiernos para la protección jurídica y social.

⁴¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015). <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Refugiados-Migrantes-EEUU.pdf>

⁴² Documento final de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo: Agenda de Acción de Addis Abeba, 2015. Consultado el 12 de mayo de 2016 en: http://media.onu.org.do/ONU_DO_web/737/sala_prensa_publicaciones/docs/0469324001437156640.pdf

- En Nepal, ONU Mujeres ayudó a crear un programa piloto sobre la reintegración económica para las mujeres migrantes que les ayuda a invertir el dinero que ganan en el extranjero y crear empresas sostenibles en sus países. Algunas de las mujeres que han sido beneficiadas por este programa, han organizado grupos de alerta para prevenir el fraude en la contratación de mano de obra extranjera, así como también proporcionan información relacionada con la migración forzada.⁴³
- México es un punto de origen, tránsito y destino de personas. En México se han realizado diversas prácticas en materia de migración como el Programa Paisano del con el objetivo de asegurar un trato digno a todas las personas que busquen ingresar, transitar o salir del país. A través del programa se busca proteger la integridad física y patrimonial de los migrantes y sensibilizar y capacitar tanto a servidores públicos como a la sociedad civil. También busca cumplir con las obligaciones y derechos de todos y dar seguimiento a quejas y denuncias.⁴⁴
- México también cuenta con el Programa de Atención a Migrantes Retornados que da asistencia post-arribo y durante el tránsito para apoyar en su proceso de reintegración. Durante el 2013-2014 se tuvo un total de 10,636 beneficiarios.⁴⁵
- Canadá ha generado muchos cambios en temas de políticas migratorias, por ejemplo este país ha ofrecido recibir hasta 25,000 refugiados del conflicto sirio, en tanto que el gobierno de la provincia de Quebec busca dar facilidades a personas y familias que busquen oportunidades laborales para la población colombiana. Buscan mano de obra en más de 117 campos, especialmente en ingenierías, ciencias de la salud, áreas de contabilidad y negocios internacionales.⁴⁶
- Durante julio de 2014 y 2015 Turquía asumió la presidencia del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMD). Sus objetivos se centraron en 3 puntos: Mejorar la migración centrada en el migrante; reconocer el impacto de la migración sobre el desarrollo en las políticas públicas; y movilizar a las partes interesadas relevantes para fortalecer los vínculos entre migración y desarrollo.
- Turquía cuenta con gran experiencia en el ámbito de migración y busca potencializar el desarrollo de los migrantes con el fin de maximizar los beneficios de la movilidad

⁴³ ONU mujeres, 2016. "Empleo y Migración". Consultado el 12 de mayo de 2016 en: <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/economic-empowerment/employment-and-migration>

⁴⁴ Instituto Nacional de Migración. "Programa Paisano del INM" Consultado el 13 de mayo de 2016 en: <http://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/programa-paisano-del-inm>

⁴⁵ Organización Internacional para las Migraciones. "Programa de Atención a Migrantes Retornados". Consultado el 13 de mayo de 2016 en: <http://oim.org.mx/portfolio-item/mali-y-togo-intercambian-buenas-practicas-sobre-la-gestion-de-diasporas>

⁴⁶ Caracol Radio. "Canadá en búsqueda de población colombiana para que viva allí". Consultado el 13 de mayo de 2016 en: http://caracol.com.co/radio/2013/03/07/nacional/1362659520_855124.html

humana. También es promotor del diálogo entre la sociedad civil, sector privado, organizaciones internacionales y otros actores interesados en la migración.⁴⁷

- Turquía trabaja con las organizaciones internacionales para brindar protección y asistencia a personas en campamentos y en ciudades satélites.
- Dentro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, en las metas del Objetivo 10, se establece: “Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.”⁴⁸

Gestión de la Migración en La Unión Europea (UE)⁴⁹

- La Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de la Unión Europea (FRONTEX) señala que la migración a la Unión Europea, a través de la ruta del Mar Mediterráneo central y oriental, ha aumentado de manera significativa.
- En 2014, más de 220,000 inmigrantes llegaron a la Unión Europea, representando un aumento del 310% comparado con el 2013.
- La Comisión Europea está trabajando en un plan de acción de la Unión Europea contra el tráfico ilícito de migrantes, para lo cual presentará acciones concretas que se centren en las medidas preventivas y en la represión de las redes criminales. Asimismo, se preverá una mayor cooperación con los países de origen y tránsito, el intercambio de inteligencia reforzada, capacidades de investigación y enjuiciamiento para poner freno a las redes de tráfico de migrantes.
- El presupuesto de la Unión Europea (UE) para 2016 proporciona a la región los medios financieros para responder a las necesidades y desafíos presentes. El Consejo Europeo pone a disposición de la Unión Europea en particular más de 4 000 millones de euros en compromisos para ayudar a los Estados miembros y a terceros países a afrontar las crisis migratoria y de los refugiados.

⁴⁷ Global Forum on Migration & Development. “FMMD 2014-2015. República de Turquía, presidencia en ejercicio”. Consultado el 13 de mayo de 2016 en: https://www.gfmd.org/files/documents/gfmd_turkey2014-2015_concept_note_es.pdf

⁴⁸ Organización de las Naciones Unidas. <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/inequality/>

⁴⁹ Comisión Europea. “Stopping those who organise irregular migration”. Consultado el 13 de mayo de 2016 en: http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-we-do/policies/irregular-migration-return-policy/index_en.htm; Consejo Europeo. “Presupuesto de la UE para 2016”. Consultado el 13 de mayo de 2016 en: <http://www.consilium.europa.eu/es/policies/eu-annual-budget/2016/>; y Comisión Europea, 2015. Comunicado de Prensa. “Gestión de la crisis de los refugiados: medidas operativas, presupuestarias y jurídicas inmediatas en el marco de la Agenda Europea de Migración”. Consultado el 13 de mayo de 2016 en: http://europa.eu/rapid/press-release_IP-15-5700_es.htm.

- Tras el aumento de la migración en la Unión Europea, la Agenda Europea de Migración, presentada por la Comisión en mayo de 2015, reconoce la necesidad de un enfoque integral para la gestión de la migración. Desde entonces, se han adoptado una serie de medidas, incluidos dos planes de emergencia para reubicar a 160,000 personas necesitadas de protección internacional desde los Estados miembros más afectados hacia otros Estados miembros de la Unión Europea (EU).
- Tras haber tomado posesión de su mandato el Presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, noviembre de 2014, priorizó la migración como uno de los temas principales que debe de hacerse frente. La Unión Europea ha realizado las siguientes acciones:
 - ✓ Se ha triplicado la presencia europea en el mar, a través de los recursos y activos asignados a las operaciones conjuntas de Frontex Poseidón y Tritón. Desde entonces se han salvado más de 122,000 vidas (un aumento del 250%).
 - ✓ Se han movilizado fondos de la Unión Europea (UE) en apoyo de los Estados miembros más afectados, con la asignación de más de 70 millones de euros en financiamiento de emergencia, además de los 7,000 millones de euros de financiamiento plurianual asignados a los Estados miembros durante el período de 2014-2020 a fin de respaldar los esfuerzos en el ámbito de la migración y la gestión de las fronteras.
 - ✓ Se han redoblado los esfuerzos en la lucha contra los traficantes y el desmantelamiento de las organizaciones de trata de seres humanos, lo que ha permitido estabilizar la ruta del Mediterráneo central, por la que llegaron cerca de 115,000 personas durante el mes de agosto de 2015, el mismo número que un año anterior.
 - ✓ Ante la crisis de los refugiados sirios, la Unión Europea (UE) es el primer donante en los esfuerzos mundiales por mitigar la crisis. La Comisión Europea y los Estados miembros han movilizado unos 4,000 millones de euros en ayuda humanitaria, económica, de desarrollo y de estabilización destinada a los sirios en su país, así como a los refugiados y sus comunidades de acogida en los países vecinos: Líbano, Jordania, Irak, Turquía y Egipto.
 - ✓ La Comisión Europea también ha asignado 1,800 millones de financiamiento de la UE para crear un «Fondo fiduciario de emergencia en favor de la estabilidad y la lucha contra las causas profundas de la migración irregular en África».
 - ✓ Se han comprometido colectivamente a reasentar a más de 22,000 personas procedentes de fuera de Europa.
- La Red europea de políticas para la educación de los niños y jóvenes de origen inmigrante, «Sirius⁵⁰», considera que los movimientos migratorios son parte integral de la historia

⁵⁰ SIRIUS es una plataforma europea para la colaboración entre los responsables políticos, investigadores y profesionales para facilitar el intercambio de ideas, y la transferencia de información y conocimientos. Fue creada para promover el desarrollo de las políticas nacionales y de la Unión Europea, basadas en la evidencia y comprobadas de manera práctica.

europea, y que la Unión Europea debe de promover un enfoque integral y efectivo de la integración de los estudiantes migrantes a corto y largo plazo. De acuerdo con esta Red se debe:

- ✓ Incluir a las comunidades migrantes en las escuelas, para ayudar a generar inclusión en la educación en general, entre padres, compañeros y otros actores que se encuentran fuera del contexto de la educación formal.
- ✓ Promover la diversidad y la conciencia sobre la inmigración entre el personal de la escuela.
- ✓ Ayudar a los estudiantes migrantes de forma equilibrada a las identificarse de manera multicultural.

Políticas para Alentar la Integración, la Naturalización y el Retorno de Migrantes

Según la Organización de las Naciones Unidas:

- La mayoría de los Gobiernos reconoce que la integración exitosa de los migrantes en sus sociedades maximiza las oportunidades de la migración. Sesenta y dos por ciento de los Gobiernos tienen políticas para promover la integración de los no nacionales (2011).
- En 2011, noventa y uno por ciento de los Gobiernos en las regiones más desarrolladas tenían políticas para promover la integración de los no nacionales comparado con menos de la mitad de los Gobiernos en los países menos desarrollados (47%).
- Ese mismo año, sesenta y cinco por ciento de los Gobiernos en el mundo tenían políticas de naturalización menos restrictivas y otro 32% permitía la naturalización bajo condiciones restrictivas. Cinco países no permitían la naturalización (Kuwait, Líbano, Myanmar, Nauru y los Emiratos Árabes Unidos).
- Entre 58 países con datos disponibles (2011), 40 países tenían programas para facilitar el retorno de los migrantes a sus países de origen. 32% de esos 40 países en las regiones más desarrolladas tenían programas de ese tipo, comparado con 8 de 18 países con datos en las regiones menos desarrolladas.

LA CRISIS DE LOS REFUGIADOS SIRIOS NOTA INFORMATIVA

Desde que estalló la violencia en Siria, en marzo de 2011, la guerra se ha convertido en un complejo escenario en el que participan el gobierno del presidente Assad, grupos rebeldes opositores, el ISIS y otros grupos fundamentalistas. Aunado a ello, se han involucrado diversas potencias extranjeras. Por un lado, participan Estados Unidos y sus aliados de Europa occidental; por otro, y con distintos grados de participación, se encuentran Irán, Turquía y varios países del Golfo Pérsico, sumándose ahora las fuerzas militares rusas.⁵¹

El 30 de enero del presente año, en Ginebra, Suiza, se iniciaron las pláticas de paz relativas a la guerra civil siria. Sin embargo, éstas fueron suspendidas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), al considerar que no había condiciones para el diálogo.

Posteriormente, en febrero, los miembros del Grupo Internacional de Apoyo a Siria (ISSG, por sus siglas en inglés) entre los que sobresalen Estados Unidos, Rusia y Turquía, acordaron la implementación de un cese al fuego en territorio sirio a fin de desplegar ayuda humanitaria en el país y restablecer cuanto antes las pláticas entre el gobierno de Assad y las fuerzas rebeldes.

La violencia que se vive en territorio sirio ha provocado un incremento en el número de personas que huyen de sus poblaciones buscando salir del país.⁵² De acuerdo con información del ACNUR, a marzo del año en curso se registran 4,815 868 refugiados sirios en los países vecinos. Destaca que este número incluye a 2.1 millones de refugiados sirios registrados por el ACNUR en Egipto, Irak, Jordania y Líbano, a 1.9 millones de refugiados sirios registrados por el gobierno de Turquía, además de más de 28 mil refugiados registrados en el Norte de África. Asimismo, hay más de 6.6 millones de personas desplazadas internamente en Siria.⁵³

Ante ello, la posición que asuma Turquía es cada vez mayor relevancia para el desenvolvimiento de los acontecimientos en Siria, porque es el país de tránsito de la mayoría de los refugiados que escapan de la violencia buscando llegar a Europa.

En este contexto, y argumentando la incapacidad para recibir más refugiados, el gobierno turco ha cerrado la frontera con Siria y mantiene, del lado sirio, campos de refugiados a fin de contener el flujo de personas.

Bajo esta línea, la Unión Europea sabe que necesita el apoyo de Turquía para poder gestionar de forma adecuada los flujos de refugiados que ha estado recibiendo durante los últimos años. Asimismo, cabe destacar que el 15 de octubre de 2015, el Presidente de la Comisión Europea,

⁵¹ Senado. CEIGB, 2015. *Nota de Coyuntura, La Incursión de Rusia en la Guerra Civil Siria: Situación Actual, Actores Involucrados e Implicaciones Geopolíticas*. Consultado el 12 de abril de 2016 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/211015_RUSIA_SIRIA.pdf

⁵² Senado, CEIGB, 2016. *Últimos Acontecimientos en la Guerra Civil Siria: Anuncio de un Cese al Fuego e Importancia Estratégica de Turquía en el Conflicto*. Consultado el 13 de abril de 2016 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/160216_GUERRA_CIVIL_SIRIA.pdf

⁵³ ACNUR, 2016. *Emergencia en Siria*. Consultado el 13 de abril de 2016 en: <http://www.acnur.org/t3/que-hace/respuesta-a-emergencias/emergencia-en-siria/>

Jean-Claude Juncker, anunció la construcción de un Plan de Acción Conjunto UE-Turquía para enfrentar la crisis de refugiados⁵⁴, que de manera general se enfoca en: a) abordar las causas fundamentales que conllevan a la afluencia masiva de sirios, b) apoyar a los sirios con protección temporal y las comunidades receptoras en Turquía; c) fortalecer la cooperación para prevenir la migración irregular que se dirige hacia UE.⁵⁵

De igual forma, días después, la Canciller Merkel viajó a Turquía a fin de negociar directamente con el Presidente Recep Tayyip Erdogan. En aquella ocasión, la Jefa del Gobierno alemán aceptó las peticiones turcas de abrir nuevos capítulos del proceso de adhesión de Turquía a la UE, así como la aceleración en el proceso de liberación de los visados para que ciudadanos turcos puedan entrar al territorio de la Unión. Adicionalmente, apoyó la solicitud del Presidente Erdogan de que la UE entregara fondos extraordinarios a Turquía por 3 mil millones de euros para enfrentar los flujos de refugiados.⁵⁶

Finalmente, el 18 de marzo del presente año, la Unión Europea alcanzó un acuerdo con Turquía con el fin de aminorar la crisis de los refugiados provenientes principalmente de Siria. Dicho acuerdo establece que los migrantes que lleguen a Grecia serán devueltos a Turquía si su solicitud de asilo es rechazada.

Mientras que, los países de la UE ubicarán a miles de refugiados directamente desde Turquía; este país recibirá ayuda humanitaria y se intensificarán las conversaciones para su integración en la UE.

De igual forma, en el encuentro los representantes de la UE discutieron garantizar que cada migrante que reclame el asilo tenga derecho a una audiencia en Grecia de acuerdo a lo dictado por la ley internacional.⁵⁷

⁵⁴ Senado, CEIGB, 2016. *Últimos Acontecimientos en la Guerra Civil Siria: Anuncio de un Cese al Fuego e Importancia Estratégica de Turquía en el Conflicto*. Consultado el 13 de abril de 2016 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/160216_GUERRA_CIVIL_SIRIA.pdf

⁵⁵ Senado, CEIGB, 2015. *Angela Merkel visita Turquía a fin de Consensuar Contenido del Plan de Acción Conjunto Unión Europea-Turquía Frente a la Crisis Migratoria*. Consultado el 13 de abril de 2016 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/NC_281015_ANGELAMERKEL_VISITATURQUIA.pdf

⁵⁶ Senado, CEIGB, 2016. *Últimos Acontecimientos en la Guerra Civil Siria: Anuncio de un Cese al Fuego e Importancia Estratégica de Turquía en el Conflicto*. Consultado el 13 de abril de 2016 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/160216_GUERRA_CIVIL_SIRIA.pdf

⁵⁷ BBC, 2016. *Turquía y la UE acuerdan un plan para aliviar la crisis de refugiados*. Consultado el 13 d abril de 2016 en: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160317_acuerdo_turquia_migrantes_refugiados_ue_ps

PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LAS FUERZAS ARMADAS: EL CASO DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS Y EUROPA

MÉXICO⁵⁸

En México, los espacios en las fuerzas armadas, en su mayoría, son ocupados por hombres. Aunque aún no existe igualdad en la participación en las Fuerzas Armadas, se han dado grandes avances en este campo. En 1938, las mujeres podían tener acceso al Ejército únicamente a través de la Escuela Militar de Enfermeras, la cual es una actividad tradicionalmente feminizada. En 1973, se dio por primera vez el ingreso de algunas mujeres a la Escuela Médico Militar y tres años después (1976) a la Escuela Militar de Odontología. Pero fue hasta el 2007, cuando se decretó el principio de igualdad en las Fuerzas Armadas, dando plena participación a las mujeres en el Ejército a través de 17 de los 39 planteles de educación militar, incluso pudiendo acceder a los planteles de ingeniero militar y pilotos aviadores.

En 2006, de los 191,000 miembros del Ejército sólo 6,309 eran mujeres. Para el año de 2013, los cargos ocupados por mujeres en el Ejército y la Fuerza Aérea Mexicana representaban sólo el 5.8%.

De acuerdo a la distribución porcentual del número de mujeres en el Ejército por posición jerárquica, el 54.9% de las mujeres tienen cargos de soldados y cabos, el 11.3% tiene el cargo de Teniente y el puesto más alto que ha ocupado una mujer ha sido el de General Brigadier, mientras que este último cargo ha sido ocupado por 320 hombres.

Hasta antes del año 2000, el cumplimiento del Servicio Militar Nacional era exclusivo para los hombres en edad militar, actualmente las mujeres pueden realizar el Servicio Militar Nacional de manera voluntaria en igualdad de derechos y obligaciones realizando las mismas actividades en igualdad de circunstancias.⁵⁹

Es importante resaltar que en el 2008 se incorporaron mujeres a los Batallones del Cuerpo de Policía Militar, y en el 2010 se graduaron las dos primeras mujeres del Curso de Mando y Estado Mayor General de la Escuela Superior de Guerra. Asimismo, en septiembre de 2011, se graduó la Primer Mujer Piloto Aviador Militar; y en 2014, se amplió el escalafón para las Enfermeras Militares al grado de Coronel. De igual forma, las Mujeres militares pertenecientes a las diferentes dependencias del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos realizaron el Curso Básico de Fuerzas Especiales.⁶⁰

⁵⁸ Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, Cámara de Diputados. "Mujeres en el ejército mexicano". Consultado el 11 de junio de 2016 en: www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/.../2014%2002%20Ejército.pdf

⁵⁹ *Idem*.

⁶⁰ Secretaría de Defensa Nacional. "Las mujeres en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.", 20 de agosto de 2015. Consultado el 16 de junio de 2015 en: <http://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/las-mujeres-en-el-ejercito-y-fuerza-aerea-mexicanos>

ESTADOS UNIDOS⁶¹

Durante la Guerra de Independencia, de 1775 a 1783, donde se enfrentaron las Trece Colonias contra el Reino de Gran Bretaña, las mujeres sirvieron en el Ejército como enfermeras, costureras y cocineras, y con compensación. Sin embargo, muchas mujeres fueron participes en el combate al disfrazarse de hombres para acompañar a sus esposos, asimismo, sirvieron como espías, alertando a las tropas estadounidenses sobre los movimientos del enemigo y el contrabando.

Posteriormente, el papel de las mujeres en la Guerra Civil (1861-1965) fue igual que durante la Guerra de Independencia. Las mujeres que se quedaron en sus hogares, tuvieron que asumir nuevas responsabilidades al tomar el cuidado de las granjas y de sus familias, responsabilidad tradicionalmente asumida por los hombres. Cerca de 6,000 mujeres que participaron en la Guerra desempeñaron trabajos de enfermería para las Fuerzas Federales, incluso alrededor de 181 enfermeras afroamericanas sirvieron en hospitales. A pesar de que en ese entonces las mujeres tenían prohibido ingresar a las Fuerzas Armadas, al igual que en la Guerra de Independencia, aproximadamente 400 mujeres se hicieron pasar por hombres para luchar durante la Guerra; a estas mujeres se les conoció como “Hijas del Regimiento”.

A finales de la Guerra Española-Americana, en 1901, se creó de manera permanente el Cuerpo de Enfermeras del Ejército, donde más de 1,500 mujeres enfermeras firmaron contratos gubernamentales para servir como profesionales en Estados Unidos, Puerto Rico, las Islas Filipinas, Hawái, China y Japón. Las enfermeras eran nombradas para un periodo de tres años y podía ser renovado.

Durante la Primera Guerra Mundial, alrededor de 25 mil mujeres, entre los 21 y los 69 años, sirvieron en el extranjero, cuyos servicios ayudaron a impulsar la aprobación de la Enmienda 19, del 4 de junio de 1919, donde se garantizó a las mujeres el derecho a votar. En 1916, el Servicio Naval de la Mujer capacitó a las mujeres para que realizaran tareas en tiempos de guerra y desastres nacionales. Las habilidades que se les enseñaban incluían: calistenia militar y de perforación, telegrafía terrestre o teléfono operativo, fabricación de vendajes quirúrgicos y apósitos, entre otros.⁶²

En 1917 el Congreso aprobó la Ley de Servicio Selectivo, donde exigía a todos los hombres entre las edades de 20 y 30 años registrarse en el Ejército, llevándose al 16% de la fuerza laboral masculina a la guerra. Las mujeres tuvieron que llenar las vacantes en los talleres, fábricas y oficinas de todo el país; ocupando el 20% de todas las áreas laborales.

A la postre, cuando comenzaron los rumores de la Segunda Guerra Mundial, la Diputada Edith Nourse Rogers introdujo un Proyecto de Ley para la creación del Cuerpo Auxiliar de Mujeres en el Ejército en 1941, y fue hasta el 15 de mayo de 1942, cuando el Presidente Franklin D. Roosevelt firmó el Proyecto de Ley, creando el Cuerpo de Mujeres en el Ejército (WAAC, por sus siglas en inglés). Ante este hecho, más de 35 mil mujeres presentaron documentación, por lo

⁶¹ Women in the Army. “History”. Consultado el 11 de junio de 2016 en: <https://www.army.mil/women/history/>

⁶² *Ídem*.

que en la primera generación se alistaron 125 mujeres y 440 aspirantes a oficiales. Cabe destacar que a pesar de este Proyecto, las mujeres no eran una parte integral del Ejército y no recibían los mismos derechos que los hombres.

Durante la Segunda Guerra Mundial 140 mil mujeres sirvieron en el Ejército. Las mujeres comenzaron a trabajar en áreas como la inteligencia militar, la criptografía, aparejamiento de paracaídas, mantenimiento, entre otros. Más de 60 mil mujeres sirvieron como enfermeras y más de mil mujeres volaron los aviones de la Fuerza Aérea de Pilotos de Mujeres, siendo las primeras mujeres en volar aviones militares de Estados Unidos; se les llamaba las “avispas”.⁶³

A partir de los ataques del 11 de septiembre, el papel de las mujeres cambió, con una rápida expansión en los puestos de trabajo y el cambio en los roles de las mujeres dentro del Ejército. A partir de enero de 2016, las mujeres obtuvieron el mismo derecho a elegir cualquier especialidad militar, incluyendo las unidades de combate de tierra, permitiéndoles contribuir a la misión del Departamento de Defensa sin barreras en su camino.

EUROPA

En diversas partes del mundo se han dado muchos esfuerzos para que las mujeres puedan participar dentro de las Fuerzas Armadas de manera igualitaria a los hombres. En Polonia las mujeres no eran aceptadas en las academias militares hasta 1999 y se les exigía contar con estudios en enfermería o veterinaria para poderse inscribir. Noruega fue el primer país de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) que permitió a las mujeres servir a su Ejército en todas las misiones. Francia es el país europeo que cuenta con mayor presencia de mujeres en sus Fuerzas Armadas, con un 14% de mujeres en sus filas; se destaca que los únicos puestos que no han sido abiertos a las mujeres han sido en los submarinos y en la gendarmería. Únicamente el 1.7% de las mujeres francesas ha elegido servir en la infantería de combate.

España es el segundo país con mayor presencia de mujeres con el 12.5% y le siguen Grecia con un 10%; Países Bajos y Reino Unido con un 9% y Alemania y Bélgica con el 8%.⁶⁴

En 2013, España celebró el 25° Aniversario de la llegada de las mujeres a la Fuerza Armada; actualmente las Fuerzas Armadas españolas se constituyen con un 7.6% de mujeres oficiales, 3.5% de suboficiales y un 17% de tropa y marinería. España es el tercer país de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) con el mayor porcentaje de mujeres (7.74%) en operaciones en el exterior.⁶⁵

Otro caso es el de Dinamarca, que desde 1988 cuenta con una política de “inclusión total” tras realizar un estudio para explorar las capacidades de las mujeres para servir en la línea de combate, donde se comprobó que las mujeres podían llevar a cabo tan bien las mismas funciones

⁶³ Women in the Army. “History”. Op. Cit.

⁶⁴ Defensa y Aviación. “25° aniversario de la mujer en las Fuerzas Armadas Españolas”. Consultado el 12 de junio de 2016 en: <http://www.outono.net/elentir/2013/12/17/25-aniversario-de-la-mujer-en-las-fuerzas-armadas-espanolas/>

⁶⁵ *Idem.*



en tierra como los hombres. Todos los puestos están disponibles para las mujeres desde hace 28 años aunque los requisitos físicos han impedido que realicen ciertas operaciones especiales.⁶⁶

Por otra parte, Alemania abrió las unidades de combate hasta el 2001, hoy en día el número de mujeres en las Fuerzas Armadas es tres veces más alto.⁶⁷

Noruega permitió a las mujeres servir en todas las capacidades de combate, incluyendo los submarinos desde 1985. Este país ha mostrado que las mujeres pueden entrenar al mismo nivel que los hombres y seguir las normas por lo que se ha reconocido su gran trabajo dentro del Ejército.⁶⁸

⁶⁶ National Geographic. "8 other nations that send women to combat". Consultado el 12 de junio de 2016 en: <http://news.nationalgeographic.com/news/2013/13/130125-women-combat-world-australia-israel-canada-norway/>

⁶⁷ *Ídem.*

⁶⁸ *Ídem.*



IX. República Francesa.



FRANCIA

Ficha Técnica

Mayo de 2016

Francia⁶⁹



1. Ubicación geográfica



2. Información General

Nombre oficial: República Francesa.

Capital: París⁷⁰.

Superficie: 545,630 km²⁷¹.

Población: 64, 504, 000 habitantes (est. FMI. 2016)⁷².

Límites geográficos: Limita al oeste con el océano Atlántico, al sur los límites son el mar Mediterráneo, Mónaco e Italia, además al suroeste comparte frontera con España, Andorra y el

⁶⁹ El emblema nacional de la V República, la bandera tricolor, consta de tres franjas verticales de igual tamaño de color azul y rojo en los extremos y blanco en el centro. Surgió de la Revolución francesa con la unión del color blanco de la monarquía y del azul y el rojo de la ciudad de París. Hoy la bandera tricolor ondea en todos los edificios públicos y se despliega en la mayoría de las ceremonias oficiales, civiles o militares.

⁷⁰ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. Ficha País Francia. Consultado el 11 de abril de 2016 en: http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/FRANCIA_FICHA%20PAIS.pdf

⁷¹ *Ídem*.

⁷² International Monetary Fund, 2015. *World Economic Outlook Database*. Consultado el 11 de abril de 2016 en : http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2015/02/weodata/weorept.aspx?pr.x=78&pr.y=11&sy=2015&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=273%2C132&s=NGDP_RPCH%2CNGDPD%2CNGDPDPC%2CPCIPCH%2CLUR%2CLE%2CLP&grp=0&a=

mar Cantábrico; al norte se encuentra el Canal de la Mancha, el mar del Norte y Bélgica y por último al este tiene fronteras con Luxemburgo, Alemania y Suiza⁷³.

Idiomas: Francés⁷⁴.

Religión: La religión mayoritaria es el catolicismo, aunque el culto musulmán se incrementa cada año. Otras religiones practicadas son judaísmo, protestantismo y budismo⁷⁵.

Moneda: Euro⁷⁶.

Tipo de cambio: 1,00 EUR = 20.49 pesos mexicanos al 11 de mayo de 2016. ⁷⁷

Día Nacional: 14 de julio⁷⁸

PIB per cápita (2015): \$ 41,400 dólares⁷⁹

Estructura del Producto Interno Bruto (2015)⁸⁰

- **Agricultura:** 1.7%
- **Industria:** 19.3%
- **Servicios:** 79%

Comercio exterior (2015)⁸¹

- **Exportaciones:** \$ 509.1 mil millones.
- **Importaciones:** \$ 539 millones.
- **Saldo:** -\$ 5.24 mil millones.

Principales socios comerciales (2014)⁸²

Exportaciones: Alemania 16.9%, Bélgica 7.5%, Italia 7.4%, España 7.3%, Reino Unido 7.2%, el 5.8% de Estados Unidos, Países Bajos 4.1%.

Importaciones: Alemania 19%, Bélgica 11.4%, Italia un 7.8%, Holanda 7.7%, España 6.7%, China 5%, Reino Unido 4.4%.

Principales exportaciones: Maquinaria, equipo de transporte aviones, plásticos, productos químicos, productos farmacéuticos, hierro, acero y bebidas.

⁷³Francia, 2015. *Límites de Francia*. Consultado el 05 de abril de 2016 en: <http://www.francia.net/limites-de-francia/>

⁷⁴Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España: Ficha País Francia. Consultado el 11 de abril de 2016 en: http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/FRANCIA_FICHA%20PAIS.pdf

⁷⁵ *Ídem*.

⁷⁶Francia, 2015. *Moneda de Francia*. Consultado el 05 de abril de 2016 en: <http://www.francia.net/moneda-de-francia/>

⁷⁷ X-rates. Calculadora de Divisas. Consultado el 03 de mayo de 2016 en : <http://www.x-rates.com/calculator/?from=EUR&to=MXN&amount=1>

⁷⁸Presidencia de la República. Día nacional. Consultado el 02 de mayo de 2016 en: <http://www.elysee.fr/la-presidence/la-fete-nationale-du-14-juillet/>

⁷⁹ Central Intelligence Agency. The World FactBook. France. Consultado el día 03 de mayo de 2016 en: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/fr.html>

⁸⁰ *Ídem*.

⁸¹ *Ídem*.

⁸² *Ídem*.

Principales importaciones: maquinaria, equipos vehículos, petróleo crudo, aviones, plásticos y productos químicos.

Indicadores sociales⁸³

- Esperanza de vida al nacer: 81.75 años
- Tasa de natalidad: 12.38 nacimiento / 1000 habitantes (2015 est.).
- Tasa de mortalidad: 9.16 / 1,000 habitantes (2015 est.).

División administrativa: Francia se divide en 22 regiones metropolitanas y 101 departamentos (96 metropolitanos y 5 de ultramar).

1. Alsacia	9. Centro	17. Norte-Paso de Calais
2. Alta Normandía	10. Córcega	18. País del Loira
3. Aquitania	11. Franco Condado	19. Picardía
4. Auvernia	12. Île-de-France	20. Poitou-Charentes
5. Baja Normandía	13. Languedoc-Rosellón	21. Provenza-Costa Azul
6. Borgoña	14. Limousin	22. Ródano-Alpes
7. Bretaña	15. Lorena	
8. Champaña-Ardenas	16. Mediodía-Pirineos	

Además, existen cuatro Regiones unidepartamentales de Ultramar (ROM) Guadalupe, Martinica, Guyana, La Reunión; cinco Colectividades de Ultramar Polinesia francesa, Wallis y Futuna, Mayotte, San Pedro y Miquelon, Tierras australes y Antárticas francesas y una colectividad sui generis Nueva Caledonia⁸⁴.

3. Política Interior

El pasado 27 de enero, el Consejo de Estado decidió continuar con el Estado de Emergencia decretado en París, tras los atentados del 13 de noviembre de 2015. El 9 de febrero de este año el Senado francés votó a favor de que se prolongará por tres meses más; hasta esta fecha ya se habían realizado 3,336 registros sin autorización judicial, evitando un nuevo atentado, con 344 personas detenidas, y 578 armas incautadas, de las cuales 42 eran de guerra.⁸⁵

En este contexto, el Gobierno ha propuesto una reforma a la Carta Magna para inscribir la disposición del Estado de Emergencia. En el Proyecto de Ley "Protección de la Nación" prevé despojar de la nacionalidad a los condenados por terrorismo. Por otro lado, diferentes analistas consideran que la economía francesa no crecerá de manera diferente a la de 2015. En diferentes

⁸³ *Ídem.*

⁸⁴ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. Ficha País Francia. Consultado el 11 de abril de 2016 en: http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/FRANCIA_FICHA%20PAIS.pdf

⁸⁵ El Mundo, 2016. *El Senado francés aprueba prolongar 3 meses el Estado de Emergencia*. Consultado el 13 de abril de 2016 en: <http://www.elmundo.es/internacional/2016/02/09/56ba2017e2704e09768b45f0.html>

informes, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha estado advirtiendo acerca de los problemas estructurales y de competitividad que ha tenido la economía francesa y que están fuertemente relacionados con los bajos niveles de inversión, la rigidez del mercado laboral y la escasa productividad.⁸⁶

A un año de las próximas elecciones presidenciales en Francia, el actual mandatario François Hollande enfrenta, por una parte, una crisis social al promover una reforma laboral.

Según el diario español ABC, François Hollande se ha quedado sin mayoría parlamentaria para aprobar su polémica reforma laboral. La reforma se ha ejecutado por “decreto”, es decir, sin el voto de los miembros del Parlamento, sólo haciendo alusión del recurso que le otorga la facultad del Artículo 49 párrafo 3 de la Constitución francesa, pasando por encima el debate legislativo y la votación del Parlamento.⁸⁷

Los sindicatos considerados *rupturistas* (Confederación General del Trabajo (CGT), Fuerza Obrera (FO), Solidarios Unitarios Democráticos (SUD) y la Unión Nacional de Estudiantes de Francia) exigen retirar totalmente el proyecto de Ley de la agenda; mientras que los sindicatos *reformistas* (Confederación Democrática francés del Trabajo (CFDT), Confederación de Trabajadores Cristianos francés (CFTC), Confederación Francesa de Gestión - Confederación General de Directivos (CFE-CGC), la Unión de Sindicatos Autónomos (UNAS), Federación Nacional de los Amarillos de Francia (FAGE)) creen que es necesario corregir la bases que la sustentan.

Las movilizaciones de ambos grupos sindicales, así como de la población, en general se centran en el retiro de una reforma que consideran es muy liberal y que creará mayores privilegios para las empresas. Philippe Martínez, Secretario General de la Confederación General del Trabajo reclamó “*Que cada uno asuma sus responsabilidades. En primer lugar el Gobierno, retirando el texto, pero también los diputados*”.⁸⁸

Las marchas multitudinarias han tomado un papel importante como presión al gobierno; reportes de prensa señalan que los sindicatos rupturistas consiguieron movilizar entre 200,000 y 500,000 manifestantes en toda Francia, mientras que los reformistas solo consiguieron movilizar a varias decenas de miles de manifestantes⁸⁹. En el mismo sentido, el periódico digital RT menciona que

⁸⁶ El País, 2016. *Francia economía en estado de emergencia*. Consultado el 13 de abril de 2016 en: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/03/09/actualidad/1457549031_491136.html

⁸⁷ ABC Internacional, 2016. *Moción de censura contra Hollande tras aprobar la ley laboral por decreto*. Consultado el 13 de mayo en: http://www.abc.es/internacional/abci-oposicion-presenta-mocion-censura-contra-gobierno-frances-201605101809_noticia.html

⁸⁸ ABC Internacional, 2016. *24 policías heridos, tres de ellos de gravedad, en las manifestaciones contra la reforma laboral en Francia*. Consultado el 13 de mayo de 2016 en: http://www.abc.es/internacional/abci-24-policias-heridos-tres-ellos-gravedad-manifestaciones-contra-reforma-laboral-francia-201604281953_noticia.html

⁸⁹ ABC Internacional, RT 2016. *Fracaso de la segunda jornada de protestas en Francia contra la reforma laboral de Hollande*. Consultado el 13 de mayo del 2016 en: http://www.abc.es/internacional/abci-fracaso-segunda-jornada-protestas-francia-contra-reforma-laboral-hollande-201603122048_noticia.html

los manifestantes han utilizado cócteles molotov y los policías han reaccionado utilizando gas lacrimógeno y petardos.⁹⁰

Sin embargo, aun con la oposición de la mayoría social, la mayoría política, los sindicatos y la patronal, la reforma laboral ha sido aprobada el pasado jueves 12 de mayo, según las facultades que le otorga al Ejecutivo el artículo 43 párrafo 3 de la Constitución francesa. Ante ello se presentó la moción de censura en la Asamblea Nacional, sin embargo fue rechazada al no alcanzar el número de votos.⁹¹

El Presidente François Hollande declaró que no cederá ante el decreto y por ende ante la reforma laboral.⁹²

4. Estructura del sistema político francés

4.1. Ejecutivo

El Poder Ejecutivo está compuesto por el Presidente de la República que es el Jefe de Estado. Es elegido por sufragio directo para un periodo de cinco años. Tiene la facultad de nombrar al Primer Ministro, que es el Jefe de Gobierno, y a su Gabinete. Entre las funciones del Primer Ministro destacan determinar el importe de los gastos e ingresos del Estado y preparar una parte de los proyectos de Ley.

El Presidente puede disolver la Asamblea Nacional casi a voluntad, pero no puede hacerlo más de una vez en menos de un año. Esta Facultad casi irrestricta es uno de los pilares fundamentales del régimen semipresidencial, otorgando al jefe de Estado una ventaja estratégica frente al Poder Legislativo, en cambio el Parlamento no puede destituir al Presidente mediante procedimientos ordinarios⁹³.

El Presidente es François Hollande, desde el 6 de mayo de 2012 y el Primer Ministro es Manuel Carlos Valls Galfetti, a partir del 31 de marzo de 2014.

4.2. Legislativo

El Parlamento francés es bicameral. La Asamblea Nacional es el órgano principal con 577 miembros que son electos por sufragio universal, tiene la atribución de poder destituir, mediante un voto de no confianza, al Primer Ministro y a los miembros del gabinete. La duración de la legislatura es de cinco años, aunque puede ser disuelta por el Presidente.

El Senado es la cámara de representación territorial con 348 miembros, el periodo de los Senadores es de nueve años, electos en cada departamento administrativo mediante una fórmula indirecta. Para la elección de Senadores se integra un Colegio Electoral con las

⁹⁰ Actualidad RT, 2016. *La policía lanza gas lacrimógeno para reprimir la violencia protesta en París contra la reforma laboral*. Consultado el día 17 de mayo de 2016 en: <https://actualidad.rt.com/actualidad/207237-vivo-manifestaciones-reforma-laboral-paris>

⁹¹ ABC Internacional, 2016. *El gobierno socialista francés supera la moción de censura*. Consultado el día 17 de mayo del 2016 en: http://www.abc.es/internacional/abci-gobierno-socialista-frances-supera-mocion-censura-201605121949_noticia.html

⁹² El País, *Francia afronta la mayor oleada de protestas contra la reforma laboral*. Consultado el día 17 de mayo de 2016 en: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/05/17/actualidad/1463438068_797947.html

⁹³ Pedro Aguirre, Coordinador 2001. *Sistemas Políticos y Electorales Contemporáneos*. Francia. p. 21. Consultado el 11 de abril de 2016 en: http://www.ine.mx/docs/Internet/Biblioteca_Virtual_DECEYEC/deceyec_DECEYEC/docs_estaticos/sis_elec_mundo/francia_4.pdf

principales autoridades municipales y departamentales, así como con los Diputados que representan al departamento en la Asamblea Nacional. El Senado se renueva en tercios cada tres años.⁹⁴

4.3. Judicial

La Autoridad Judicial es representada por la Alta Corte, la Corte de Justicia de la República, el Consejo Constitucional y la Corte de Casación. En Francia no existe un Poder Judicial ya que los jueces no son electos, por lo que no representan un Poder como tal.

Para toda la República, hay una Corte de Casación, que también tiene como finalidad unificar la jurisprudencia, para asegurar que la interpretación de los textos sea la misma en todo el país. Esta Corte⁹⁵ es el más alto tribunal en el poder judicial francés.

El Consejo Constitucional tiene la facultad de revisar la constitucionalidad de los actos gubernamentales y de las leyes emanadas del Parlamento. Está conformado por nueve magistrados, quienes tienen un periodo de nueve años no renovable⁹⁶.

Los tribunales de primer grado, como los juzgados y tribunal supremo, los tribunales de comercio, entre otros, son los que llevan los juicios inherentes a juicios civiles, comerciales, sociales y penales.

4.4. Sistema Electoral

De acuerdo con el sistema electoral, en Francia la elección presidencial es directa y universal a dos vueltas. Si ningún candidato obtiene por lo menos 50% de la votación se celebra la segunda vuelta, quince días después de la primera ronda, en la que participan los dos aspirantes más votados.

Los delegados a la Asamblea Nacional se eligen mediante el sistema de voto universal en circunscripciones uninominales a dos vueltas. Francia se encuentra dividida en 577 distritos y cada uno tiene un solo representante en la Asamblea Nacional. El candidato que en la primera vuelta logra obtener un 50% de los votos, ingresa automáticamente al Parlamento.

Todos los candidatos deben de presentar el nombre de un suplente, para que en caso de que tenga que dejar el cargo, sean reemplazados inmediatamente.

4.5. Partidos Políticos⁹⁷

Partido Socialista (PS)

Centro - izquierda



⁹⁴ *Ibid* pp. 21-22

⁹⁵ Cour de Cassation. Le rôle de la Cour de Cassation. Consultado el 12 de abril de 2016 en: https://www.courdecassation.fr/cour_cassation_1/presentation_2845/r_cour_cassation_30989.html

⁹⁶ *Idem*

⁹⁷ Información obtenida de las páginas electrónicas de los partidos políticos franceses.

Los Republicanos

Centro - derecha

**Frente Nacional (FN)**

Extrema derecha

**Frente de Izquierda (FDG)****Movimiento Demócrata
Centrista (MoDem)****Europa Ecología – Los
Verdes (EELV)****4.6. Situación económica⁹⁸**

Francia es considerada como la potencia agrícola de la Unión Europea; aporta un cuarto de la producción agrícola total. Sin embargo, este sector representa una mínima parte del PIB del país y emplea a menos del 3% de la población. El sector agrícola francés es el que más subvenciones recibe de la Unión Europea. Entre los productos franceses destacan el trigo, el maíz, la carne y el vino.

Los sectores industriales clave en Francia son las telecomunicaciones, la electrónica, la automoción, el sector aeroespacial y el armamentístico. El sector terciario representa cerca del 80% del PIB francés y emplea a casi tres cuartos de la población activa.

Durante 2014, Francia fue el primer destino turístico del mundo, con 83. 7 millones de turistas.

4.7. Política Exterior

Francia es uno de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Pertenece también a la Organización del Tratado del Atlántico Norte, la Organización Mundial del Comercio, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, el Grupo de los 8 y el Grupo de los 20, así como a la Organización Internacional de la Francofonía.

Es sede de importantes organizaciones internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Mantiene relaciones bilaterales con la mayor parte de los países del mundo, a través de embajadas y consulados.

Francia es uno de los seis países fundadores de la Comunidad Europea del Carbón y el Acero en 1951 y de la Comunidad Económica Europea en 1957.

⁹⁸ Santander Trade Portal. Francia, Política y Economía. Consultado el 12 de abril de 2016 en: <https://es.santandertrade.com/analizar-mercados/francia/politica-y-economia>

Relación Bilateral México – Francia

México y Francia establecieron relaciones diplomáticas con carácter oficioso en noviembre de 1826. En 1945, convinieron en elevar sus respectivas Legaciones a la categoría de Embajadas. La gira a Francia del entonces Presidente Adolfo López Mateos, en 1963, representó la primera visita de un mandatario mexicano a dicho país europeo. En 1964, el General Charles de Gaulle devolvió la visita a México.

El Presidente Hollande realizó una visita de Estado a México, en abril de 2014, en la que se suscribió una Declaración Conjunta para profundizar una alianza estratégica y 42 instrumentos jurídicos en ámbitos como la salud, el desarrollo sostenible, la cooperación territorial, la seguridad pública, las finanzas, la aeronáutica y la energía.

El Presidente Enrique Peña Nieto ha realizado las siguientes visitas a Francia: en octubre de 2012, en calidad de Presidente electo, se reunió con el Presidente de Francia, François Hollande; y del 13 al 16 de julio de 2015, se reunió con funcionarios de gobierno, incluyendo el Presidente Hollande y empresarios (durante esta visita se firmaron más de 60 acuerdos para la cooperación en distintos ámbitos).

Mecanismos de Diálogo. Ambos países han establecido los siguientes mecanismos de diálogo y cooperación:

- La Comisión Binacional México-Francia.
- La Reunión de Consultas Políticas Informales entre Cancillerías.
- El Grupo de Alto Nivel México-Francia.
- La Comisión Mixta de Cooperación Educativa y Cultural.
- La Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica.
- El Consejo Estratégico Franco-Mexicano (2012).

Cooperación. Actualmente los temas prioritarios de cooperación descentralizada entre Francia y México son:

- Ciudad sustentable: incluye el ordenamiento del territorio, el desarrollo urbano, los servicios públicos locales y gobernanza local.
- Promoción territorial y desarrollo económico.
- Gestión ambiental y promoción de la biodiversidad.
- Turismo sustentable y valorización del patrimonio.
- Juventud y formación profesional.

Relación Económica y Comercial México – Francia.

En 2014, Francia fue el 5° socio comercial de México entre los 28 Estados miembros de la Unión Europea. El comercio bilateral en 2015, alcanzó un monto de 5,846.403 millones de dólares, de los cuales las exportaciones alcanzaron un monto de 2, 119.830 millones de dólares; mientras

que las importaciones fueron de 3, 726.573 millones de dólares, lo que generó un déficit para México de -1,606.743 millones de dólares.⁹⁹

Balanza comercial de México con Francia				
Valores en miles de dólares				
Año	Exportaciones	Importaciones	Comercio Total	Balanza Comercial
2010	586,834	3,024,432	3,611,266	-2,437,598
2011	719,874	3,359,605	4,079,479	-2,639,731
2012	1,281,713	3,466,658	4,748,371	-2,184,945
2013	1,287,991	3,685,904	4,973,895	-2,397,913
2014	1,603,068	3,786,110	5,389,178	-2,183,042
2015 /1	2,119,830	3,726,573	5,846,403	-1,606,743

Información de la Secretaría de Economía.
/1 enero-noviembre

Entre los principales productos exportados por México a Francia durante 2015, están los siguientes: aceites crudos de petróleo; unidades de control o adaptadores; circuitos modulares y unidades de proceso.¹⁰⁰

Los productos importados por México durante el mismo periodo son: los demás medicamentos constituidos por productos mezclados o sin mezclar; mercancías destinadas a la reparación o mantenimiento de naves aéreas o aeropartes; turborreactores o turbopropulsores y vacunas microbianas para uso humano¹⁰¹.

Inversión.

Durante 2015, Francia invirtió en México 836.8 millones de dólares. La inversión total de Francia entre 1999 y 2015, registrada por la Secretaría de Economía es de 3,743.3¹⁰². La inversión principal, se ubicó en los siguientes estados en millones de dólares: San Luis Potosí (487.9) Ciudad de México (113.1), Chihuahua (70.8), Guanajuato (8.8), Coahuila (5.7), Aguascalientes (51.7), Estado de México (38.5), Morelos (27.9), Sonora (20.9), Baja California (1.9), Tabasco (14.2), Sinaloa (3.8) y Baja California Sur (1.4)¹⁰³.

⁹⁹ Secretaría de Economía, 2015. *Balanza comercial de México con Francia*. Consultado el 12 de abril de 2016 en: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/H5bc_e.html

¹⁰⁰ Secretaría de Economía. Consultado el 12 de abril de 2016 en: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/H5ppx_e.html

¹⁰¹ Secretaría de Economía. Consultado el 12 de abril de 2016 en: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/H5ppm_e.html.

¹⁰² Secretaría de Economía, 2015. Informe Estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México. Consultado el 13 de abril de 2016 en: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/58415/Informe_Congreso-2015-4T.pdf

¹⁰³ *Ídem*

Indicadores Económicos y Sociales México –Francia¹⁰⁴

Rubros	México		Francia	
	2015	2016 (est.)	2015	2016 (est.)
Crecimiento del Producto Interno Bruto	2.31%	2.80%	1.160%	1.460%
Producto Interno Bruto (billones de dólares)	1,161.483	1,187.053	2,422.649	2,488.378
PIB per Cápita (dólares)	9,592.116	9,692.180	37,728.412	38,575.438
Inflación	2.80%	2.98%	0.149%	0.980%
Desempleo	4.25 %	4%	10.180%	9.890%
Empleo (millones de personas)	n/d	n/d	24.920	25.102
Población (millones de personas)	121.087	122.475	64.213	64.507

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del FMI

Relaciones Parlamentarias

El Senado de la República ha recibido varias visitas de parlamentarios y funcionarios franceses, entre ellos: la Eurodiputada francesa Nicole Fontaine, en su calidad de Presidenta del Parlamento Europeo (2001); el Senador Alain Lambert, miembro del Grupo Parlamentario de la Unión Centrista (2002); el Grupo de Amistad Francia-México del Senado Francés, encabezado por el Sr. Gerard Cornú (2002); la Comisión de Relaciones Exteriores de la Asamblea Nacional encabezada por su Vicepresidente, Diputado Roland Blum (2003); el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Dominique De Villepin (2003) y el Primer Ministro, Sr. Jean-Pierre Raffarin (2004). En la LX Legislatura, el ex Presidente Nicolas Sarkozy fue recibido en una Sesión Solemne del Senado de la República (2009).

Destacan las visitas de trabajo a Francia de la entonces Presidenta de la Mesa Directiva del Senado, María de los Ángeles Moreno (2000) y del entonces Presidente de la Mesa Directiva, Enrique Jackson (2003).

En la LXII Legislatura se llevaron a cabo las siguientes visitas al Senado mexicano: el Presidente del Senado de Francia, Sen. Jean-Pierre Bel (diciembre de 2012); el Sen. Jean Marc Pastor (abril de 2013); el Embajador Philippe Faure, Representante Especial para México del Ministro de Asuntos Exteriores de Francia (febrero de 2014) y una Delegación del Grupo de Amistad Francia-México del Senado francés (febrero de 2014). La Senadora Gabriela Cuevas Barron participó en la I Reunión y Sesión Plenaria del Consejo Estratégico Franco-Mexicano, celebrada en París, Francia (noviembre de 2013).

El 10 de abril de 2014 se realizó una Sesión Solemne para recibir al Presidente de la República Francesa, Francois Hollande.

¹⁰⁴ International Monetary Fund. *World Economic Outlook Database*. Consultado el 12 de abril de 2016 en: http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2015/02/weodata/weorept.aspx?pr.x=70&pr.y=10&sy=2013&ey=2020&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=273%2C132&s=NGDP_RPCH%2CNGDPD%2CNGDPDPC%2CPCPIPCH%2CLUR%2CLE%2CCLP&grp=0&a=

El 1º de diciembre de 2015, el Senado de la República aprobó un Punto de Acuerdo en el que se declara al año 2016 como el Año de la Solidaridad con Francia para el Senado de la República. El 11 de febrero de 2016, se llevó a cabo la reunión “2016 Año de la Solidaridad con Francia en el Senado de la República”. En la reunión estuvieron presentes los Senadores: Gabriela Cuevas Barron, Rosa Adriana Díaz Lizama, Luz María Beristain Navarrete, Carlos Manuel Merino Campos, Lizbeth Hernandez Licona, Juan Gerardo Flores Ramírez, Héctor David Flores Ávalos y Juan Carlos Romero Hicks. Por parte de la delegación francesa estuvieron presentes los siguientes legisladores: Dip. Michel Vauzelle, Sen. Jean Bizet, Sen. Nicole Bonnefoy, Dip. Sergio Coronado y Dip. Rudy Salles. Igualmente, el Sr. Philip Faure, Presidente del Consejo Estratégico Franco-Mexicano, acompañó a la delegación francesa.

Entre los temas que se trataron en la reunión estuvieron: la importancia del “2016” para Francia por los atentados terroristas ocurridos en dicho país y los asuntos de interés que se pueden trabajar durante el año tales como: inseguridad, migración, cambio climático, economía, desempleo, así como también en el intercambio de experiencias legislativas; creación del Comité Franco-Mexicano; intercambio cultural; impulso a la aeronáutica; salud; turismo y derechos de autor.

El 18 de abril de 2016, una delegación de legisladores del Grupo de Amistad Francia-América Central y México del Senado de la República Francesa realizó una visita al Senado de la República. La delegación francesa fue recibida por senadores Roberto Gil Zuarth, Presidente del Senado; Luis Sánchez Jiménez, Luis Humberto Fernández Fuentes, Ana Gabriela Guevara Espinoza, integrantes de la Mesa Directiva del Senado; Gabriela Cuevas Barron, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, y Rabindranath Salazar Solorio, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Europa. Por parte de la delegación francesa estuvieron presentes los legisladores Gérard Cornu, Presidente de la Delegación, Daniel Laurent, Gérard Miquel, Syvie Goy-Chavent, Joëlle Garriaud-Maylam, el Sr. Jean-Christian Labialle y la Excm. Sra. Maryse Bossiere Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Francesa en México.

Foros Parlamentarios.

México y Francia coinciden en su participación en la Unión Interparlamentaria (UIP), la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat), la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea (CPM) y el Foro de Presidentes de Parlamentos del Grupo de los 20. Cada país cuenta con su respectivo Capítulo Nacional en el marco de GLOBE International (Global Legislators Organisation for a Balanced Environment), cuya visión es consolidar respuestas legislativas comunes a los retos globales del medio ambiente.

Por otra parte, cabe destacar la participación de una Delegación de Senadores mexicanos en la Red Parlamentaria Global de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la cual realiza sus reuniones de trabajo en su sede de París, Francia. Del 3 al 5 de febrero de 2016, se realizó una reunión de la Organización a la cual asistieron los Senadores Salvador Vega y Jorge Luis Lavalle Maury. Los temas de trabajo fueron los siguientes: el financiamiento de la democracia, recursos de la Organización para la

Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para los Parlamentos, perspectiva de la energía en el mundo y los siguientes pasos después de la Conferencia de las Partes 21, la “uberización” de la economía, lucha contra el financiamiento del terrorismo, finanzas y el crecimiento inclusivo, y el uso de las grandes tendencias para prepararse para el futuro en el presente. La última reunión de la Organización se llevó a cabo los días 12 y 13 de abril del 2016 en Tokio, Japón, en donde se abordaron temas como las Perspectivas de la Economía Mundial, las Mujeres como un Motor del Crecimiento Económico y la Gestión del Riesgo de Desastres. A dicha reunión asistieron los Senadores Mariana Gómez del Campo, Jorge Luis Lavalle Maury, Manuel Merino Campos, Fernando Salazar Fernández y Salvador Vega Casillas.

• **Instrumentos Internacionales suscritos entre México y Francia¹⁰⁵**

Existen 25 instrumentos internacionales celebrados entre México y Francia. Entre ellos podemos destacar los siguientes:

1. Acuerdo Comercial.
2. Acuerdo de Cooperación Económica.
3. Acuerdo para la Promoción y Protección Recíprocas de Inversiones.
4. Acuerdo Marco de Cooperación.
5. Tratado de Extradición.
6. Convenio de Cooperación para Luchar contra el Uso y Tráfico Ilícito de Estupefacientes y de Sustancias Sicotrópicas.
7. Convenio sobre Reconocimiento Mutuo de Diplomas, Títulos y Períodos de Estudios de Educación Superior.
8. Convención para la Protección Recíproca de la Propiedad Industrial
9. Convención sobre Validez de Contratos de Matrimonio.
10. Convenio para el Intercambio de Valijas Diplomáticas.
11. Convención para la Protección de los Derechos de Autor de las Obras Musicales de sus Nacionales.
12. Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica.
13. Convenio Cultural.
14. Acuerdo de Cooperación Turística.
15. Convenio de Asistencia Mutua para la Prevención, la Investigación y la Represión de los Fraudes Aduaneros por las Administraciones de Aduanas de ambos Países.
16. Convenio para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta.
17. Acuerdo que Modifica el Convenio de Asistencia Mutua del 14 de febrero de 1984 para la Prevención, la Investigación y la Represión de los Fraudes Aduaneros por las Administraciones de Aduanas de ambos Países.
18. Acuerdo sobre Transportes Aéreos.
19. Convenio de Asistencia Judicial en Materia Penal.
20. Acuerdo de Cooperación Relativo a la Readmisión de Personas.

¹⁰⁵ Secretaría de Relaciones Exteriores, 2016. *Tratados Internacionales celebrados por México*. Consultado el 13 de mayo de 2016 en: <http://tratados.sre.gob.mx/>



21. Acuerdo de Cooperación Mutua para el Intercambio de Información Respecto de Operaciones Financieras Realizadas a través de Instituciones Financieras para Prevenir y Combatir Operaciones de Procedencia Ilícita o de Lavado de Dinero.
22. Acuerdo de Cooperación Técnica en materia de Seguridad Pública.
23. Acuerdo que Modifica y Adiciona el Acuerdo sobre Transportes Aéreos del 18 de mayo de 1993.
24. Acuerdo sobre el Mecanismo de Desarrollo Limpio, en el marco del Artículo 12 del Protocolo de Kioto, hecho el 11 de diciembre de 1997.
25. Acuerdo de Cooperación para el Desarrollo de los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear.



X. México. Ficha País.



MÉXICO FICHA PAÍS

ÍNDICE

DATOS GENERALES

NOMBRE OFICIAL	4
NOMBRE CORTO Y SIGNIFICADO.....	4
CAPITAL	4
LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO.....	4
DÍA NACIONAL.....	4
FLOR NACIONAL	5
DEPORTE NACIONAL	5

DATOS SOCIALES

POBLACIÓN TOTAL	5
DENSIDAD POBLACIONAL	5
ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER).....	5
ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)	5
TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN	5
TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)	5
POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS	6
POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS	6
POBLACIÓN ACTIVA.....	6
PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES	6
MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS).....	6
MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS).....	6
POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL).....	6
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	6
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA.....	6
PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD	6
% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS	7
% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA	7
RELIGIÓN	7
GRUPOS ÉTNICOS	7
LENGUAS INDÍGENAS	8
RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL.....	8

POLÍTICA EXTERIOR

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO	8
MEXICANOS EN EL MUNDO.....	8
VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR.....	9
EMBAJADAS Y CONSULADOS.....	9
PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO	9
PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO	10

DATOS TERRITORIALES


EXTENSIÓN GEOGRÁFICA	10
FRONTERAS	10
LÍNEAS COSTERAS.....	10
PRINCIPALES RECURSOS NATURALES.....	10
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA	11



PRINCIPALES CIUDADES	11
PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS	12
INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM)	12
DATOS ECONÓMICOS	
PIB (US\$ A PRECIOS ACTUALES)	12
PIB PER CÁPITA (US\$ A PRECIOS ACTUALES)	13
CRECIMIENTO DEL PIB, % ANUAL	13
PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB (AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS)	13
TASA DE INFLACIÓN	13
DEUDA PÚBLICA (% PIB)	13
DEUDA EXTERNA	13
DÉFICIT PÚBLICO	13
DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	13
DESEMPLEO POR GÉNERO	13
PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	14
PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES	14
PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES	14
PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTACIÓN	14
PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTACIÓN	14
MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES)	14
PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES	15
SALDO EN BALANZA COMERCIAL	15
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA	15
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL)	15
GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB	15
GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB	15
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	15
RANKING ECONÓMICO	16
TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR	16
RESERVAS INTERNACIONALES	16
INDICADORES INTERNACIONALES	
COEFICIENTE GINI	16
ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO	16
ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN	17
ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2015-16;	17
ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN	17
ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA	17
EMISIONES DE CO2 (TONELADAS METRÍCAS PER CÁPITA)	17
RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA	17
ÍNDICE GLOBAL DE BRECHA DE GÉNERO	18
UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO	18
SISTEMA POLÍTICO	
FORMA DE GOBIERNO	18
PODER EJECUTIVO	18
MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL	18
GOBERNADORAS	18
PODER LEGISLATIVO	18
PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO	18
PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES	19



PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS.....	19
PODER JUDICIAL	19
SISTEMA JURÍDICO.....	19
<u>FLORA Y FAUNA</u>	
ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN	19
ESPECIES ENDÉMICAS	20
RESERVAS DE LA BIOSFERA	20
<u>DATOS TURÍSTICOS</u>	
SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD	20
MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD.....	21
PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES	21
TURISMO ANUAL (RECEPTIVO)	22
RANKING MUNDIAL EN TURISMO.....	22
<u>MEXICANOS DESTACADOS</u>	
PREMIOS NOBEL.....	22
MEDALLISTAS OLÍMPICOS.....	22


NOMBRE OFICIAL	Estados Unidos Mexicanos	
NOMBRE CORTO Y SIGNIFICADO	México. Proviene de los vocablos de origen náhuatl: mētztli= luna, xictli= ombligo o centro, y -co= sufijo de lugar ¹⁰⁶ .	
CAPITAL	Ciudad de México	
LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO		<p>La Bandera Nacional¹⁰⁷ consiste en un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir del asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. Los colores de la bandera¹⁰⁸ se originaron de los de la bandera del Ejército de las Tres Garantías o Trigarante, en 1821.</p> <p>Originalmente el significado de los colores fueron los siguientes: Blanco: Religión (la fe a la Iglesia Católica); Rojo: Unión (entre europeos y americanos), y; Verde: Independencia (Independencia de España). El significado fue cambiado debido a la secularización del país, liderada por el entonces presidente, Benito Juárez. El significado atribuido en esa época fue: Verde: Esperanza; Blanco: Unidad, y; Rojo: La sangre de los héroes nacionales. Como dato, el artículo 3 de la “Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales” no da un simbolismo oficial de los colores, se les pueden dar otros significados.</p> <p>El diseño del Escudo Nacional se remonta a la leyenda de la Fundación de la Gran Tenochtitlan. Los mexicas viajaron desde Aztlán, actualmente Nayarit, buscando la señal que Huitzilopochtli les había dado para establecerse y fundar su imperio: un Águila posándose sobre un nopal florecido, en un pequeño islote ubicado en medio de una laguna. El prodigio se sitúa, según códices y crónicas de diversos autores, hacia el año de 1325. La imagen del acontecimiento se toma desde entonces como Escudo y su narración se transmitió oralmente por varias generaciones¹⁰⁹.</p>

¹⁰⁶ Escuela Nacional Preparatoria No. 4. “Vidal Castañeda y Nájera”. Lectura No. 1. *Origen de la palabra México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sitesmexico.com/mexico/significado-mexico.htm>

¹⁰⁷ Presidencia de la República. *Símbolos Patrios*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

¹⁰⁸ Excélsior. *La bandera de México, símbolo de nuestra identidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/2012/02/24/nacional/813294>

¹⁰⁹ *Op. cit.*, <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

<p>DÍA NACIONAL</p>	<p>16 de septiembre. La primera vez que se celebró el Grito de Independencia¹¹⁰ fue el 16 de septiembre de 1812 en Huichapan, Hidalgo, cuando aún el país continuaba en la lucha por consumarla en todo el territorio nacional. El siguiente año Don José María Morelos y Pavón solicitó la conmemoración del 16 de Septiembre de cada año en su documento “Sentimientos de la nación” con el objetivo de que dicha celebración preservara el recuerdo del día en que se inició el movimiento libertario y el reconocimiento a sus iniciadores. A partir de entonces en México se conmemora el inicio de la lucha de independencia el 16 de septiembre de cada año, a excepción del año 1847 cuando el país estaba invadido por Estados Unidos de América razón por la que no se llevó a cabo ninguna celebración. La lucha de Independencia de México duró 11 años de extensas batallas del pueblo mexicano por dejar de depender de España y convertirse en un país libre y soberano. Entre los líderes que participaron en el movimiento de independencia se encuentran: Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Ignacio López Rayón, Juan Aldama, José María Morelos, Mariano Matamoros, Mariano Jiménez, Javier Mina, Vicente Guerrero, Leona Vicario, Josefa Ortíz de Domínguez, Andrés Quintana Roo, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria.</p>
<p>FLOR NACIONAL</p>	<div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="flex: 1;"> <p>La Dalia</p> <p>El 13 de mayo de 1963 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Presidencial, emitido el por el Presidente Adolfo López Mateos, por el que se declara símbolo de la floricultura nacional a la Flor de la Dalia en todas sus especies y variedades. El cultivo de esta flor se remonta a la época prehispánica, con la conquista española, las dalias fueron introducidas exitosamente a Europa, iniciando en 1818 los trabajos de mejoramiento genético que permitieron la creación de inflorescencias con diversas formas y colores. La dalia es nativa de Mesoamérica y endémica de México, país que da cobijo a 31 especies del género <i>Dahlia</i>.¹¹¹</p> </div> </div>
<p>DEPORTE NACIONAL</p>	<p>La charrería.</p>
<p>POBLACIÓN TOTAL</p>	<p>119, 530,753 millones de habitantes.¹¹²</p>
<p>DENSIDAD POBLACIONAL</p>	<p>61 habitantes por km².¹¹³</p>
<p>ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)</p>	<p>48.6% son hombres y 51.4% son mujeres, lo que significa que en México hay 61 millones de mujeres y 58 millones de hombres¹¹⁴.</p>

¹¹⁰ Consejo Nacional de Población. *Aniversario de la Independencia Nacional*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16_de_septiembre_Aniversario_de_la_Independencia_Nacional

¹¹¹ Presidencia de la República. *Dalia: Flor nacional de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26_WhRnjalJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx

¹¹² Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Resultados definitivos de la Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_12_3.pdf

¹¹³ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Densidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/poblacion/densidad.aspx?tema=me&e=15>

¹¹⁴ *Ídem*.

ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)	74.7 años: en hombres 72.1 y en mujeres 77.5. ¹¹⁵
TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN	1.4% ¹¹⁶
TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)	2.2% ¹¹⁷
POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS	27.4% ¹¹⁸
POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS	7.2% ¹¹⁹
POBLACIÓN ACTIVA	50.3% ¹²⁰
PORCENTAJE DE POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES	Sectores ¹²¹ : Sector agropecuario 11.1%. Sector industrial y de la construcción 25.2%. Sector comercio y servicios 62.1%.
MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS)	12.0 ¹²²
MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS)	38.2 ¹²³
POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL)	78%. Cabe mencionar que 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala. ¹²⁴ Porcentajes en las entidades que cuentan con las zonas metropolitanas de mayor concentración de población urbana: Ciudad de México 99.5%, Jalisco 87%, Nuevo León 95%, Puebla 72% y Tlaxcala 80%. ¹²⁵

¹¹⁵ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Esperanza de vida*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P>

¹¹⁶ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹¹⁷ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

¹¹⁸ *Op. cit.*, *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹¹⁹ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹²⁰ *Ídem*.

¹²¹ *Ídem*.

¹²² Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

¹²³ Observatorio de Mortalidad Materna en México. *Indicadores 2013*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.omm.org.mx/images/stories/Documentos%20grandes/INDICADORES2013OPS.pdf>

¹²⁴ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Taller "Información para la toma de decisiones: Población y medio ambiente"*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/eventos/2015/Poblacion/doc/p-CarlosGuerrero.pdf>

¹²⁵ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Información por entidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/default.aspx?tema=me&e=09>

% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	46.2% ¹²⁶
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA	9.5% ¹²⁷
PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD	9.1 ¹²⁸
% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS	Por edades ¹²⁹ 30-44=96.9%. 45-59=93.4%. 60-74=84.3%. 75 y más 71.5%.
% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA	6.6% ¹³⁰
RELIGIÓN	Católicos (92, 924,489) 82.9%; Pentecostales (1, 782,021) 1.6%; Testigos de Jehová (1, 561,086) 1.4%, y; Otras Iglesias evangélicas (5, 595,116) 5%. ¹³¹
GRUPOS ÉTNICOS	Distribución de los grupos étnicos por entidad federativa ¹³² : Baja California: Cochimí, Cucapá, Kiliwa, Kumiai y Paipai. Campeche: Jacaltecós, Kanjobales, Mam y Mayas. Chiapas: Aguacatecos, Choles, Jacaltecós, Kanjobales, Lacandones, Mam, Mochós, Tojolabales, Tzeltales, Tzotziles y Zoques. Chihuahua: Guarijíos, Pimas, Tarahumaras y Tepehuanos. Coahuila: Kikapúes. Durango: Huicholes, Mexicaneros, Nahuas, Tarahumaras y Tepehuanos. Estado de México: Matlitzinca, Mazahuas, Nahuas y Tlahuicas. Guanajuato: Chichimeca Jonaz. Guerrero: Amuzgos, Mixtecos, Nahuas y Tlapanecos. Hidalgo: Nahuas, Otomíes y Tepehuas. Jalisco: Huichol y Nahuas. Michoacán: Mazahuas, Nahuas, Purépechas y Otomíes. Morelos: Nahuas. Nayarit: Coras, Huicholes, Mexicaneros, Nahuas y Tepehuanos. Oaxaca: Amuzgos, Chatinos, Chinantecos, Chochos, Chontales, Cuicatecos, Huaves, Ixcateco, Mazateco, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques.

¹²⁶ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Medición de la pobreza*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx

¹²⁷ *Ídem*.

¹²⁸ *Op. cit., Encuesta Intercensal 2015*.
http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹²⁹ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en:
http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹³⁰ *Op. cit.,*
http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹³¹ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Panorama de las religiones en México 2010*. Consultado el 26 de abril de 2016 en:
http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_religion/religiones_2010.pdf

¹³² Las entidades que faltan, no presentan registros de grupos étnicos. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Atlas de los pueblos indígenas*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: 2010
<http://www.cdi.gob.mx/atlas/>

	<p>Puebla: Mixtecos, Nahuas, Otomíes, Popolocas, Tepehuas y Totonacas. Querétaro: Pames. Quintana Roo: Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas. San Luis Potosí: Chichimeca Jonaz, Huastecos, Nahuas y Pames. Sinaloa: Mayos. Sonora: Guarijíos, Mayos, Pápagos, Pimas, Seris, Tarahumaras y Yaquis. Tabasco: Chontales y Nahuas. Tamaulipas: Nahuas. Tlaxcala: Nahuas. Veracruz: Nahuas, Popolocas, Tepehuas y Totonacas. Yucatán: Mayas.</p>
LENGUAS INDÍGENAS	<p>Lenguas indígenas y cantidad de hablantes¹³³: Náhuatl (2, 587,452); Tzotzil (535,117); Chinanteco (207,643); Maya (1, 500,441); Totonaco (407,617); Mixe (194,845); Zapoteco (771,577); Mazahua (336,546); Tarasco-Purépecha Mixteco (771,455); Mazateco (336,158); (193,426); Otomí (623,121); Chol (283,797); Tlapaneco (167,029). Tzeltal (583,111); Huasteco (237,876);</p>
RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL	<p>Países más poblados¹³⁴:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. China (1, 373, 541,278). 2. India (1, 266, 883,598). 3. Estados Unidos (323, 995,528). 4. Indonesia (258, 316,051). 5. Brasil (205, 823,665). 6. Pakistán (201,995,540) 7. Nigeria (186, 053,386). 8. Bangladesh (171, 696,855). 9. Rusia (142, 355,415). 10. Japón (126, 702,133). 11. México (119, 530,753)¹³⁵.
PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO	<p>En la conducción de la política exterior, el Presidente debe observar los siguientes principios normativos¹³⁶:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La autodeterminación de los pueblos; 2. La no intervención; 3. La solución pacífica de controversias; 4. La proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; 5. La igualdad jurídica de los Estados; 6. La cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos, y;

¹³³ Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Programa Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2014-2018*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.cdi.gob.mx/programas/2014/programa-especial-de-los-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>

¹³⁴ La información. *Conozca los 10 países más poblados del mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo_HfYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/ y United States. Census Bureau. *Countries and Areas Ranked by Population: 2016*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <https://www.census.gov/population/international/data/countryrank/rank.php>

¹³⁵ *Op. cit.*, http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_12_3.pdf

¹³⁶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 89*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

	7. La lucha por la paz y la seguridad internacionales;
MEXICANOS EN EL MUNDO	<p>11, 913, 989 mexicanos viven en el exterior, de los cuales 97.79% radica en Estados Unidos de América. Los diez países con mayor registro de mexicanos en el exterior¹³⁷ además de Estados Unidos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Canadá (96,055); 2. España (47,917); 3. Alemania (13,247); 4. Reino Unido (11,000); 5. Bolivia (8,655); 6. Argentina (7,239); 7. Suiza (6,460); 8. Países Bajos (5,254); 9. Costa Rica (4,874), y; 10. Italia (4,357).
VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR	<p>Sufragios emitidos por país (elecciones presidenciales 2012)¹³⁸:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos de América (29,348). 2. Canadá (2,192). 3. España (2,180). 4. Francia (1,195). 5. Alemania (1,188). 6. Reino Unido (877). 7. Italia (407). 8. Suiza (351). 9. Australia (303). 10. Países Bajos (286).
EMBAJADAS Y CONSULADOS	<p>Representaciones diplomáticas en el exterior¹³⁹:</p> <p>Embajadas 80. Consulados 67. Misiones permanentes 7. Oficinas de enlace 3.</p>
PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO	<p>Instrumentos internacionales y entrada en vigor¹⁴⁰:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenio constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959. • Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945. • Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994. • Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA). 13 de diciembre de 1951.

¹³⁷ Instituto de los Mexicanos en el Exterior. *Mexicanos en el mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.ime.gob.mx/es/resto-del-mundo>

¹³⁸ Instituto Federal Electoral. *Informe final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, 2012*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66

¹³⁹ Instituto Matías Romero. *Infografías. 3. Diplomacia*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3

¹⁴⁰ Secretaría de Relaciones Exteriores. *Búsqueda de Tratados*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php

	<ul style="list-style-type: none"> • Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). 7 de abril de 1958. • Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 5 de junio de 2002. • Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). 24 de agosto de 1986. • Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS). 7 de abril de 1948. • Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT). 1° de noviembre de 1974. • Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. 7 de noviembre de 1945. Reconocimiento por parte de México de la Jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con el Artículo 36, párrafo 2 del Estatuto de la Corte. 28 de octubre de 1947. • Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 4 de noviembre de 1946. • Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 20 de mayo de 1954.
PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO	<p>Organismos Internacionales y fecha de ingreso¹⁴¹:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banco Mundial (BM). 1 de julio de 1944. • Organización de las Naciones Unidas (ONU). 7 de noviembre de 1945. • Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945. • Organización de Estados Americanos (OEA). 23 de noviembre de 1948. • Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959. • Unión Interparlamentaria (UIP). Ingresó: 1925, se retiró y reingresó en 1973.¹⁴² • Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994. • Organización Mundial de Comercio (OMC). 1 de enero de 1995.
EXTENSIÓN GEOGRÁFICA	1'964.375 Km ² .
FRONTERAS	3 175 km con Estados Unidos ; 956 km con Guatemala , y; 193 km con Belice ¹⁴³ .
LÍNEAS COSTERAS	Al este. Está el Golfo de México, con una extensión de 2 429 km (y 865 km de litoral del mar Caribe), y; Al oeste. Se encuentra el Océano Pacífico, a lo largo de 7 828 kilómetros. ¹⁴⁴

¹⁴¹ *Ídem*.

¹⁴² Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques". *La Unión Interparlamentaria (UIP)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/diplomacia-parlamentaria/109-diplomacia/foros-parlam/107-uip>

¹⁴³ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Cuéntame INGEI*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/vecinos.aspx?tema=T>

¹⁴⁴ *Ídem*.

<p>PRINCIPALES RECURSOS NATURALES</p>	<p>Recursos:¹⁴⁵</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generación potencial de energía eólica estimada en 40,268 mega watts. - Generación potencial de energía hidroeléctrica estimada en 53,000 mega watts. - Generación potencial de energía geotérmica estimada en 10,664 mega watts. - Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila y papaya, entre otros. El país ocupa el segundo lugar en el orbe en espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado. En 2015, México exportó productos agroalimentarios por más de 26 mil 600 millones de dólares a diferentes destinos internacionales.¹⁴⁶ - Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas. Le siguen Perú con 121.5 y China con 114.7 millones de onzas.¹⁴⁷ - Décimo productor de petróleo a nivel mundial. - Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.¹⁴⁸ En los primeros lugares están: Chile con 1 841 000 toneladas, Estados Unidos con 1 470 000 toneladas, Suiza con 1 296 000 toneladas y Reino Unido con 1 203 000 toneladas.¹⁴⁹ - Concentra el 26.3 por ciento de las exportaciones de pantallas planas a nivel mundial, consolidándose como el principal proveedor de este producto en Norteamérica.¹⁵⁰ - Séptimo exportador de vehículos ligeros en el mundo. A continuación los primeros 10 países exportadores (cifras en millones de unidades)¹⁵¹: China (23.70), Estados Unidos (11.70), Japón (9.8), Alemania (5.9), Corea del Sur (4.5), India (3.80), México (3.40), Brasil (3.1), España y Canadá (2.40) cada uno.
<p>DIVISIÓN ADMINISTRATIVA</p>	<p>32 Entidades Federativas: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora,</p>

¹⁴⁵ ProMéxico. *Biodiversidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos_naturales

¹⁴⁶ Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación. *La importancia de las exportaciones agroalimentarias de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/coahuila/boletines/2016/abril/Documents/2016B43.pdf>

¹⁴⁷ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Diez países con mayor producción de plata*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.conacytprensa.mx/index.php/diez-mas/2010-diez-paises-con-mayor-produccion-de-plata>

¹⁴⁸ Secretaría de Economía. *Resumen de Indicadores Básicos de la Minería*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/CapituloI_2015.pdf

¹⁴⁹ El Financiero. *Larrea mete a México al top 10 de producción de cobre del mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/larrea-mete-a-mexico-a-top-10-de-produccion-de-cobre-del-mundo.html>

¹⁵⁰ El Financiero. *5 productos en los que México es líder mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/rankings/top-de-los-productos-en-el-que-mexico-es-lider-mundial.html>

¹⁵¹ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. *Boletín de prensa. Cifras de diciembre y acumulado 2014*. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html> y El Financiero. *Cinco gráficas que explican el boom automotriz en México*. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/cinco-graficas-que-explica-la-produccion-automotriz-de-mexico.html>

	Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.																						
PRINCIPALES CIUDADES	<p>Ciudades y población en millones de habitantes:</p> <p>Ciudad de México (8, 918,653),¹⁵² y su zona metropolitana (en conjunto llega a 20 116 842)¹⁵³;</p> <p>Guadalajara (1, 460,148)¹⁵⁴ y su zona metropolitana (4, 641,511)¹⁵⁵; Monterrey (1, 135,512)¹⁵⁶ y su zona metropolitana (en conjunto llega a 4, 089,962), y;</p> <p>Puebla-Tlaxcala (1, 576,259 y 1, 272,847 respectivamente)¹⁵⁷ con sus zonas metropolitanas (el conjunto de las dos zonas de las entidades llega a (2, 668,437)¹⁵⁸.</p>																						
PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS	<p>México cuenta con 117 puertos de los cuales destacan 16:¹⁵⁹</p> <table border="0"> <tr> <td>1. Altamira (Tamaulipas);</td> <td>9. Progreso (Yucatán);</td> </tr> <tr> <td>2. Coatzacoalcos (Veracruz);</td> <td>10. Puerto Madero (Chiapas);</td> </tr> <tr> <td>3. Dos Bocas (Tabasco);</td> <td>11. Puerto Vallarta (Jalisco);</td> </tr> <tr> <td>4. Ensenada (Baja California);</td> <td>12. Salina Cruz (Oaxaca);</td> </tr> <tr> <td>5. Guaymas (Sonora);</td> <td>13. Tampico (Tamaulipas);</td> </tr> <tr> <td>6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);</td> <td>14. Topolobampo (Sinaloa);</td> </tr> <tr> <td>7. Manzanillo (Colima);</td> <td>15. Tuxpan (Veracruz), y;</td> </tr> <tr> <td>8. Mazatlán (Sinaloa);</td> <td>16. Veracruz.</td> </tr> </table> <p>Los aeropuertos más activos son 7¹⁶⁰:</p> <table border="0"> <tr> <td>1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);</td> <td>5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);</td> </tr> <tr> <td>2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);</td> <td>6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y;</td> </tr> <tr> <td>3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo);</td> <td></td> </tr> </table>	1. Altamira (Tamaulipas);	9. Progreso (Yucatán);	2. Coatzacoalcos (Veracruz);	10. Puerto Madero (Chiapas);	3. Dos Bocas (Tabasco);	11. Puerto Vallarta (Jalisco);	4. Ensenada (Baja California);	12. Salina Cruz (Oaxaca);	5. Guaymas (Sonora);	13. Tampico (Tamaulipas);	6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);	14. Topolobampo (Sinaloa);	7. Manzanillo (Colima);	15. Tuxpan (Veracruz), y;	8. Mazatlán (Sinaloa);	16. Veracruz.	1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);	5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);	2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);	6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y;	3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo);	
1. Altamira (Tamaulipas);	9. Progreso (Yucatán);																						
2. Coatzacoalcos (Veracruz);	10. Puerto Madero (Chiapas);																						
3. Dos Bocas (Tabasco);	11. Puerto Vallarta (Jalisco);																						
4. Ensenada (Baja California);	12. Salina Cruz (Oaxaca);																						
5. Guaymas (Sonora);	13. Tampico (Tamaulipas);																						
6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);	14. Topolobampo (Sinaloa);																						
7. Manzanillo (Colima);	15. Tuxpan (Veracruz), y;																						
8. Mazatlán (Sinaloa);	16. Veracruz.																						
1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);	5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);																						
2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);	6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y;																						
3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo);																							

¹⁵² El Financiero. *En México viven casi 120 millones de personas: INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/en-mexico-viven-119-millones-938-mil-437-personas-inegi.html>

¹⁵³ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeu_m_ce20091.pdf

¹⁵⁴ Unión Guanajuato. *León ya es la cuarta ciudad más poblada de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

¹⁵⁵ Jalisco Gobierno del Estado. *Área Metropolitana de Guadalajara*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara>

¹⁵⁶ Excelsior. *Tópicos: Monterrey*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/topico/monterrey>

¹⁵⁷ *Op. cit.*, <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

¹⁵⁸ *Op. cit.*, *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeu_m_ce20091.pdf

¹⁵⁹ Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Puertos y Marina Mercante*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/>

¹⁶⁰ Aerolíneas Mexicanas. *Aeropuertos de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://aerolineasmexicanas.mx/informacion/aeropuertos-de-mexico>

	<p>4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León);</p> <p>7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco).</p> <p>Actualmente, 73 millones de pasajeros, son usuarios de los distintos aeropuertos del país¹⁶¹.</p>
INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM)	73,989.79 kilómetros. ¹⁶²
PIB (US\$ A PRECIOS ACTUALES)	1 mil millones 099 millones 712 mil 284 dólares, equivale a 18 mil millones 889 millones 428 mil pesos ¹⁶³ .
PIB PER CÁPITA (US\$ A PRECIOS ACTUALES)	9,200 dólares ¹⁶⁴ .
CRECIMIENTO DEL PIB, % ANUAL	2.5% ¹⁶⁵
PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB (AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS)	<p>Sectores en el PIB (cifras en millones de pesos):¹⁶⁶</p> <p>Sector primario: Agricultura 4.3% con 512,601 millones de pesos, cría de explotación de animales 194,749, aprovechamiento forestal 18,231, servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales 11,507, y pesca, caza y captura 10,892.</p> <p>Sector secundario: Industrias manufactureras (productos alimenticios, bebidas, tabaco, papel, impresión, industria de la madera, fabricación de muebles, entre otras) 31.8% con 3 167 174 millones de pesos, construcción 1 408 652, minería 706 209, y generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final 324 249. Composición de las actividades manufactureras (estructura porcentual): industria alimentaria 22.1%, equipo de transporte 19.6%, industria química 8.9%, industria de las bebidas y el tabaco 5.5%, productos a base de minerales no metálicos 5.0%, equipo de computación, comunicación, medición 5.0%, industrias metálicas básicas 4.8%, maquinaria y equipo 3.8%, equipo de generación eléctrica y aparatos eléctricos 3.3%, productos metálicos 3.2% y productos derivados del petróleo y del carbón 3.1%.</p> <p>Sector terciario: Comercio 17.3% con 3 055357 millones de pesos, servicios inmobiliarios 11.5% con 2 018 738 y servicios de transportes, correos y almacenamiento 6.6% con 1 165 280.</p>

¹⁶¹ Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

¹⁶² Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Infraestructura Carretera*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/sct/datos-abiertos/571e8d4f5a1a5e0100a515cc>

¹⁶³ Tipo de cambio al 29 de abril de 2016: 1 US\$=17.1767. Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 29 de abril de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126§or=12&locale=es> e Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Producto Interno Bruto, a precios de mercado*. Consultado el 29 de abril de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/default.aspx>

¹⁶⁴ *Ídem*. Tipo de cambio al 29 de abril de 2016: 1 US\$=17.1767.

¹⁶⁵ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notas-informativas/2016/pib_preocr/pib_preocr2016_02.pdf

¹⁶⁶ *Ídem*.

TASA DE INFLACIÓN	2.13% ¹⁶⁷
DEUDA PÚBLICA (% PIB)	43.2% ¹⁶⁸
DEUDA EXTERNA	176,066 millones de dólares. ¹⁶⁹
DÉFICIT PÚBLICO	637,627 millones de pesos, equivalente al 3.5% del Producto Interno Bruto. ¹⁷⁰
DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	4.2% ¹⁷¹
DESEMPLEO POR GÉNERO	4% en hombres y 4.5% en mujeres respecto de la Población Económicamente Activa. ¹⁷²
PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	Hombres 68.5% - Mujeres 33.5% ¹⁷³ .
PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES	Estados Unidos de América 186,802.0 millones de dólares. China 69,987.8 millones de dólares. Japón 17,368.2 millones de dólares. ¹⁷⁴
PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES	Estados Unidos de América 308,787.8 millones de dólares. Canadá 10,545.7 millones de dólares. China 4,885.1 millones de dólares ¹⁷⁵ .
PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTACIÓN	Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros) ¹⁷⁶ , petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón. Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras ¹⁷⁷ : Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8% (del total de exportaciones) ¹⁷⁸ , petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.

¹⁶⁷ Banco de México. *Inflación*. Consultado el 3 de junio de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-inflacion/index.html>

¹⁶⁸ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-de-prensa-012-2016>

¹⁶⁹ Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 29 de abril de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126§or=12&locale=es>

¹⁷⁰ *Op. cit.*, <http://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-de-prensa-012-2016>

¹⁷¹ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Indicadores de ocupación y empleo al cuarto trimestre de 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

¹⁷² Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Desocupación*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadroestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=622&c=25449>

¹⁷³ *Op. cit.*, *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹⁷⁴ Secretaría de Economía. *Importaciones Totales de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81865/Anual-Importa.pdf>

¹⁷⁵ Secretaría de Economía. *Exportaciones totales de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81866/Anual-Exporta.pdf>

¹⁷⁶ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Industria manufacturera*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/economia/secundario/manufacturera/default.aspx?tema=E>

¹⁷⁷ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf

¹⁷⁸ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C. *Boletín de prensa: Cifras de abril y acumulado 2016*. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: <http://www.amia.com.mx/>

PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTACIÓN	Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos. ¹⁷⁹ Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras ¹⁸⁰ : Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.
MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES)	Exportaciones: 29 024.7 millones de dólares; importaciones: 29 749.3 millones de dólares. ¹⁸¹
PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES	Los diez principales socios comerciales de México y el valor de las exportaciones (millones de dólares) ¹⁸² : 1. Estados Unidos (21,039 mdd). 2. Japón (679 mdd). 3. Canadá (537 mdd). 4. Guatemala (334 mdd). 5. Venezuela (299 mdd). 6. Países Bajos (196 mdd). 7. Alemania (190 mdd). 8. Reino Unido (189 mdd). 9. España (164 mdd). 10. Colombia (137 mdd).
SALDO EN BALANZA COMERCIAL	-724.7 millones de dólares. ¹⁸³
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA	28,382.3 millones de dólares ¹⁸⁴ .
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL)	2.6% ¹⁸⁵ .
GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB	5.3% del Producto Interno Bruto. ¹⁸⁶

¹⁷⁹ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf

¹⁸⁰ *Op. cit.*, http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf

¹⁸¹ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Balanza*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=ext01&s=est&c=24697>

¹⁸² Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. *Conoce los 10 primeros socios comerciales de México*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: <http://www.gob.mx/sagarpa/articulos/conoce-los-10-primeros-socios-comerciales-de-mexico>

¹⁸³ *Ídem*.

¹⁸⁴ Secretaría de Economía. *En 2015 México registró 28,382.3 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <https://www.gob.mx/se/prensa/en-2015-mexico-registro-28-382-3-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa>

¹⁸⁵ Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126§or=12&locale=es>

¹⁸⁶ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Salud*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/salud/default.aspx>

<p>GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB</p>	<p>6.2%¹⁸⁷.</p>
<p>TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</p>	<p>Acuerdos y entrada en vigor:¹⁸⁸</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tratado de Libre Comercio con América del Norte (1 de enero de 1994); 2. Tratado de Libre Comercio México-Colombia (1 de junio de 1995-Protocolo modificatorio 2 de agosto de 2011); 3. Tratado de Libre Comercio México-Chile (1 de agosto de 1999); 4. Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México (1 de julio de 2000); 5. Tratado de Libre Comercio México-Israel (1 de julio de 2000); 6. Tratado de Libre Comercio México-Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) (1 de julio de 2001); 7. Tratado de Libre Comercio México-Uruguay (15 de julio de 2004-Protocolo modificatorio 1 de marzo de 2013); 8. Acuerdo de Asociación Económica México-Japón (1 de abril de 2005-Protocolo modificatorio 1 de abril de 2012); 9. Acuerdo de Integración Comercial México-Perú (1 de febrero de 2012); 10. Tratado de Libre Comercio México-Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) (El Salvador 1 de septiembre de 2012; Honduras 1 de enero de 2013; Costa Rica 1 de julio de 2013, y; Guatemala 1 de septiembre de 2013), y; 11. Tratado de Libre Comercio México-Panamá (1 de julio de 2015).
<p>RANKING ECONÓMICO</p>	<p>Principales economías (cifras en millones de dólares)¹⁸⁹:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos de América (17, 947,000). 2. China (10, 982,829). 3. Japón (4, 123,258). 4. Alemania (3, 357,614). 5. Reino Unido (2, 849,345). 6. Francia (2, 421,560). 7. India (2, 090,706). 8. Italia (1,815,757) 9. Brasil (1, 772,589). 10. Canadá (1, 552,386). 11. República de Corea (1, 376,868). 12. Rusia (1, 324,734). 13. Australia (1, 223,887). 14. España (1, 199,715). 15. México (1, 142,911)¹⁹⁰.

¹⁸⁷ Secretaría de Desarrollo Social. *Panorama de la educación*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/31083/boletin_58_DGAP_V2_1__1_.pdf

¹⁸⁸ Secretaría de Economía. *Comercio Exterior / Países con Tratados y Acuerdos firmados con México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico?state=published>

¹⁸⁹ International Monetary Fund. *Report for Selected Countries and Subjects*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2016/01/weodata/weorept.aspx?sy=2015>

¹⁹⁰ *Op. Cit.*, <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/pib-per-capita-de-mexico-cae-12-en-2015.html>

TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR	18.9814 pesos por unidad de dólar. ¹⁹¹
RESERVAS INTERNACIONALES	177, 969 mil millones de dólares. ¹⁹²
COEFICIENTE GINI	51,1. ¹⁹³ El índice de Gini mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Un índice de Gini de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 representa una inequidad perfecta. ¹⁹⁴
ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO	0.756, lugar 74. El índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador sintético de los logros medios obtenidos en las dimensiones fundamentales del desarrollo humano, a saber, tener una vida larga y saludable, adquirir conocimientos y disfrutar de un nivel de vida digno ¹⁹⁵ .
ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN	Lugar 71, con 60.77%. Mide las tres dimensiones principales de la globalización: económica, social y política. Además, calcula un índice general de globalización y los subíndices de: flujos económicos, restricciones económicas, datos sobre flujos de información, datos sobre contactos personales y datos sobre proximidad cultural ¹⁹⁶
ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2015-16;	57, evaluado con 4.3. ¹⁹⁷ El Informe de Competitividad Global analiza la competitividad de 133 naciones, basándose en más de 110 indicadores y 12 pilares de la competitividad: instituciones, infraestructura, estabilidad macroeconómica, salud y educación primaria, educación superior y capacitación, eficiencia en el mercado de bienes, eficiencia en el mercado laboral, sofisticación del mercado financiero, preparación tecnológica, tamaño de mercado, sofisticación empresarial e innovación. ¹⁹⁸
ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN	Lugar 57, con puntuación de 38.03. El Índice Global de Innovación clasifica los resultados de la innovación de 141 países y economías de distintas regiones del mundo, sobre la base de 79 indicadores.

¹⁹¹ Banco de México. *Tipo de cambio peso/dólar*. Consultado el 14 de junio de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html>

¹⁹² Banco de México. *Boletín Semanal sobre el Estado de Cuenta del Banco de México*. Consultado el 3 de mayo de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/informacion-para-la-prensa/comunicados/banco-de-mexico/edo-cuenta-semanal/%7BA9A1A101-F203-B3FD-BD30-5DCDCA6152B6%7D.pdf>

¹⁹³ El Banco Mundial. *Índice de Gini*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?page=2>

¹⁹⁴ *Ídem*.

¹⁹⁵ United Nations Development Programme. *Human Development Reports*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/MEX> y <http://hdr.undp.org/es/content/el-%C3%ADndice-de-desarrollo-humano-idh>

¹⁹⁶ The KOF Index of Globalization. *2015 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2015/03/04/rankings_2015.pdf

¹⁹⁷ World Economic Forum. *Competitiveness Rankings*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://reports.weforum.org/global-competitiveness-report-2015-2016/competitiveness-rankings/>

¹⁹⁸ Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible. *Lanzamiento del Informe de Competitividad Global 2009-2010 del Foro Económico Mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index_files/Page324.htm

	El Índice es una publicación conjunta de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Universidad Cornell y el Instituto Europeo de Administración de Empresas (Institut Européen d'Administration des Affaires). ¹⁹⁹
ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA	Lugar 62 con 65.2. El Índice de Libertad Económica, analiza la relación de las políticas económicas de 186 países y sus efectos en la libertad económica. México se ubica en el rango denominado "moderadamente libre" que abarca una escala de 60-60.9 ²⁰⁰ .
EMISIONES DE CO2 (TONELADAS METRÍCAS PER CÁPITA)	3.9 ²⁰¹ .
RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA	95. El Índice de Percepción de la Corrupción, mide con base en la opinión de expertos los niveles percibidos de corrupción del sector público en todo el mundo ²⁰² .
ÍNDICE GLOBAL DE LA BRECHA DE GÉNERO	Lugar 71, con puntuación de 0.699. La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad) ²⁰³ . El Índice Global de la Brecha de Género clasifica el desempeño de 145 países respecto a la brecha entre mujeres y hombres en términos de salud, educación, economía e indicadores políticos. Su objetivo es comprender si los países están distribuyendo sus recursos y oportunidades de manera equitativa entre mujeres y hombres, sin importar sus niveles de ingreso general ²⁰⁴ .
UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO	Lugares en el Ranking de las mejores universidades del mundo ²⁰⁵ : 160. Universidad Nacional Autónoma de México. 238. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.
FORMA DE GOBIERNO	República representativa, democrática, laica y federal. ²⁰⁶
PODER EJECUTIVO	Se deposita en el Presidente, quien es electo directamente por el voto ciudadano, bajo la regla de mayoría simple. ²⁰⁷
MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL	Gabinete legal y ampliado ²⁰⁸ .

¹⁹⁹ World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_gii_2015.pdf

²⁰⁰ Index of Economic Freedom. *About The Index*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.heritage.org/index/about>

²⁰¹ El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC>

²⁰² Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.transparency.org/cpi2015>

²⁰³ World Economic Forum. *Global Gender Gap Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2015/rankings/>

²⁰⁴ World Economic Forum. *2015: El año de la equidad de género en el lugar de trabajo, quizá*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish_LatAm_Gender%20Gap_Final.pdf

²⁰⁵ QS Top Universities. *QS World University Rankings 2015/2016*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: <http://www.topuniversities.com/university-rankings/world-university-rankings/2015#sorting=rank+region=+country=+faculty=+stars=false+search=>

²⁰⁶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 40*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

²⁰⁷ Embajada de México en Japón. *Conoce México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://embamex.sre.gob.mx/japon/index.php/es/conoce-mexico>

²⁰⁸ Presidencia de la República. *Gabinete Legal y Ampliado*. Consultado el 9 de mayo de 2016 en: <http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/gabinete-legal-y-ampliado>

	<p>Secretaria de Relaciones Exteriores, Claudia Ruiz Massieu Salinas. Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga. Procuradora General de la República, Arely Gómez González. Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Nuvia Mayorga Delgado. Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez. Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Laura Vargas Carrillo.</p>
GOBERNADORAS	Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora ²⁰⁹ .
PODER LEGISLATIVO	Reside en el Congreso de la Unión, conformado por la Cámara de Senadores y la de Diputados. ²¹⁰
PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO	<p>En la LXIII Legislatura del H. Senado de la República 81 son legisladores y representan el 63.28%, mientras que 47 son legisladoras y constituyen el 37.5 del total.²¹¹ En la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados 288 son parlamentarios y representan el 57.6%, mientras que 212 son parlamentarias y constituyen el 42.4% del total.²¹²</p>
PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES	<p>Grupos Parlamentarios del H. Senado de la República²¹³: Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Partido del Trabajo (PT). Sin Grupo Parlamentario.</p>
PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS	<p>Grupos Parlamentarios de la H. Cámara de Diputados²¹⁴: Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Movimiento Regeneración Nacional (MORENA). Movimiento Ciudadano (MC). Nueva Alianza (NA). Partido Encuentro Social (PES). Diputado Independiente.</p>
PODER JUDICIAL	El Poder Judicial de la Federación representa al guardián de la Constitución, el protector de los derechos fundamentales y el árbitro que dirime las controversias, manteniendo el equilibrio

²⁰⁹ Conferencia Nacional de Gobernadores. *Listado de Miembros de la CONAGO y Entidades Federativas*. Consultado el 6 de mayo de 2016 en: <http://www.conago.org.mx/Gobernadores/>

²¹⁰ *Op. cit.*, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

²¹¹ H. Senado de la República. *Senadores*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=H> y H. Senado de la República. *Senadoras*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=M>

²¹² H. Cámara de Diputados. *Álbum de Diputados Federales*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/album_foto_tc.pdf

²¹³ H. Senado de la República. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php>

²¹⁴ H. Cámara de Diputados. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: http://www.diputados.gob.mx/apps/gps_parlam.htm

	necesario que requiere un Estado de derecho. Está integrado por ²¹⁵ : La Suprema Corte de Justicia de la Nación. El Tribunal Electoral. Los Tribunales Colegiados de Circuito. Los Tribunales Unitarios de Circuito. Los Juzgados de Distrito. El Consejo de la Judicatura Federal.
SISTEMA JURÍDICO	De tradición romanista. El principio fundamental en el que reposa el sistema jurídico mexicano, es el de la supremacía de la Constitución ²¹⁶ .
ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN	Especies: ²¹⁷ 1. El oso hormiguero, brazo fuerte, chupamiel (Tamandua mexicana); 2. El armadillo de cola desnuda (Cabassouscentralis); 3. El multicitado jaguar (Panthera onca); 4. El manatí (Trichechusmanatus); 5. El mono araña (Ateles geoffroyi).
ESPECIES ENDÉMICAS	Especies endémicas: ²¹⁸ 1. Liebre de Tehuantepec (Lepusflavigularis); 2. Mapache de Cozumel (Procyonpigmaeus); 3. Murciélago platanero (Musonycterisharrisoni); 4. Vaquita marina (Phocoenasinus); 5. Zacatuche o teporingo (Romerolagusdiazi); 6. Zorrillo pigmeo (Spilogalepygmaea).
RESERVAS DE LA BIOSFERA	Reservas de la biosfera ²¹⁹ : Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (Baja California-Sonora). Archipiélago de Revillagigedo (Colima). Arrecifes de Sian Ka'an (Quintana Roo). Banco Chinchorro (Quintana Roo). Barranca de Metztitlán (Hidalgo). Calakmul (Campeche). Chamela-Cuixmala (Jalisco). Complejo Lagunar Ojo de Liebre (Baja California Sur). El Pinacate y Gran Desierto de Altar (Sonora). El Triunfo (Chiapas).
SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y	México cuenta con 31 Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 4 bienes son naturales y 27 bienes son culturales ²²⁰ . • <i>Sian Ka'an</i> - Bien Natural (Quintana Roo).

²¹⁵ Suprema Corte de Justicia de la Nación. *¿Qué es la SCJN?* Consultado el 25 de abril de 2016 en: https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que_es_la_SCJN.aspx

²¹⁶ Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México. *Panorama del Sistema Legal Mexicano*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoComparado/74/art/art4.pdf>

²¹⁷ México desconocido. *Especies en peligro de extinción en México*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.mexicodesconocido.com.mx/especies-en-la-linea-de-peligro.html>

²¹⁸ Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. *Especies endémicas*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.biodiversidad.gob.mx/especies/endemicas/endemicas.html>

²¹⁹ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Reservas de la biosfera*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/reservas_biosfera.php

²²⁰ Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio mundial*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/>

NATURAL DE LA HUMANIDAD

- *Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco* - Bien Cultural (Ciudad de México).
- *Centro Histórico de Oaxaca y Zona arqueológica de Monte Albán* - Bien Cultural (Oaxaca).
- *Centro Histórico de Puebla* - Bien Cultural (Puebla).
- *Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque* - Bien Cultural (Chiapas).
- *Ciudad Prehispánica de Teotihuacán* - Bien Cultural (Estado de México).
- *Ciudad Prehispánica de Chichen Itzá* - Bien Cultural (Yucatán).
- *Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes* - Bien Cultural (Guanajuato).
- *Centro Histórico de Morelia* - Bien Cultural (Michoacán).
- *Ciudad Prehispánica de El Tajín* - Bien Cultural (Veracruz).
- *Santuario de Ballenas de El Vizcaíno* - Bien Natural (Baja California Sur).
- *Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco* - Bien Cultural (Baja California).
- *Centro Histórico de Zacatecas* - Bien Cultural (Zacatecas).
- *Primeros Conventos del Siglo XVI en las faldas del Popocatepetl* - Bien Cultural (Morelos y Puebla).
- *Zona de Monumentos Históricos de Querétaro* - Bien Cultural (Querétaro).
- *Ciudad Prehispánica de Uxmal* - Bien Cultural (Yucatán).
- *Hospicio Cabañas, Guadalajara* - Bien Cultural (Jalisco).
- *Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes* - Bien Cultural (Chihuahua).
- *Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco* - Bien Cultural (Morelos).
- *Ciudad Histórica Fortificada de Campeche* - Bien Cultural (Campeche).
- *Antigua Ciudad Maya de Calakmul, Campeche* - Bien Cultural (Campeche).
- *Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro* - Bien Cultural (Querétaro).
- *Casa Estudio Luis Barragán* - Bien Cultural (Ciudad de México).
- *Paisaje del agave y las antiguas instalaciones industriales de Tequila* - Bien Cultural (Jalisco).
- *Campus Central de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México* - Bien Cultural (Ciudad de México).
- *Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California* - Bien Natural (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit).
- *Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca* - Bien Natural (estado de México y Michoacán).
- *Ciudad Protectora de San Miguel y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco* - Bien Cultural (Guanajuato).
- *Camino Real de Tierra Adentro* - Bien Cultural (Norte de México)

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca</i> - Bien Cultural (Oaxaca).
MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD	<p>Patrimonio cultural inmaterial con fechas de inscripción²²¹:</p> <p>2011.-El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta.</p> <p>2010.-La tradición gastronómica de Michoacán cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán.</p> <p>-La pirekua, canto tradicional de los purépechas.</p> <p>-Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo.</p> <p>2009.-La ceremonia ritual de los Voladores.</p> <p>-Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tolimán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado.</p> <p>2008.-Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos.</p>
PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES	<p>19.3 millones de litros anuales con valor de 3,000 millones de pesos, distribuidos por las zonas que componen la franja del vino: Parras, Coahuila; Ezequiel Montes, Querétaro; San Miguel de Allende, Guanajuato; Dolores, Hidalgo; Aguascalientes, Zacatecas, San Luis Potosí y Chihuahua.²²²</p>
TURISMO ANUAL (RECEPTIVO)	<p>32.1 millones²²³. Los principales destinos de Quintana Roo recibieron 8.2 millones de turistas internacionales.²²⁴</p> <p>Origen y destino²²⁵:</p> <p>8.4 millones de Estados Unidos, de los cuales 3, 463,433 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 1, 239,536, a la Ciudad de México, 1, 098,652, a Los Cabos (Baja California Sur), 793,370, a Puerto Vallarta (Jalisco), 722,818 a Guadalajara (Jalisco) y 1, 073,827 a otros destinos. Provenientes de Canadá: 1.7 millones, de los cuales 970,210 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 328,737 a Puerto Vallarta (Jalisco), a Los Cabos (Baja California Sur), a la Ciudad de México, 37,310 a Zihuatanejo (Guerrero) y 161,606 a otros destinos.</p> <p>En términos porcentuales, la distribución de visitantes es la siguiente: Estados Unidos 57.3%, Canadá 11.9%, Reino Unido 3.5%, Colombia 2.8%, Argentina 2.3%, otras 22.5%.</p>
RANKING MUNDIAL EN TURISMO	<p>Listas de los principales destinos turísticos en el mundo (millones de turistas)²²⁶:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Francia (83.7). 2. Estados Unidos (74.8). 3. España (65.0). 4. China (55.6).

²²¹ Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio Inmaterial*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/intangible-heritage/>

²²² Alto nivel. *Vinos mexicanos refuerzan estrategia ante competencia*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.altonivel.com.mx/51198-vinos-mexicanos-refuerzan-estrategia-ante-competencia.html>

²²³ Presidencia de la República. *Informa la OMT al Presidente Peña Nieto que de 2014 a 2015 México ascendió en captación de turistas y de divisas*. Consultado el 2 de mayo de 2016 en: <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/informa-la-omt-al-presidente-pena-nieto-que-de-2014-a-2015-mexico-ascendio-en-captacion-de-turistas-y-de-divisas>

²²⁴ Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 2 de mayo de 2016 en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

²²⁵ Secretaría de Turismo. *Resultados de la Actividad Turística México, 2015*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: [http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12\(ES\).pdf](http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12(ES).pdf)

²²⁶ Secretaría de Turismo. *Ranking Mundial del Turismo Internacional*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/RankingOMT.aspx>

	<ol style="list-style-type: none"> 5. Italia (48.6). 6. Turquía (39.8). 7. Alemania (33.0). 8. Reino Unido (32.6). 9. México (32.1). 10. Rusia (29.8).
<p>PREMIOS NOBEL</p>	<p>Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990). Alfonso García Robles (Paz-1982). Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995).²²⁷</p>
<p>MEDALLISTAS OLÍMPICOS</p>	<p>Años, Sedes, Deportistas, medallas y disciplinas²²⁸:</p> <p>1900, París:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pablo Escandón y Barrón, Manuel Escandón y Barrón y Eustaquio Escandón y Barrón (Bronce-Polo). <p>1932, Los Ángeles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Francisco Cabañas Pardo (Plata-Boxeo). • Gustavo Huet Bobadilla (Plata-Tiro). <p>1936, Berlín:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fidel Ortiz Tovar (Bronce-Boxeo). • Carlos Borja Morca, Víctor Borja Morca, Rodolfo Choperena I., Ignacio de la Vega Lejía, Paúl Fernández Robert, Andrés Gómez Domínguez, Silvio Hernández Domínguez, Francisco Martínez Cordero, Jesús Olmos Moreno, José Pamplona Lecuona y Greer Skousen Spilsbury (Bronce-Basquetbol). • Juan García Zazueta, Antonio Nava García, Julio Mueller Luján y Alberto Ramos Sesma (Bronce-Polo). <p>1948, Londres:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Humberto Mariles Cortés (2 medallas de Oro-Ecuestre). • Alberto Valdés Ramos (Oro-Ecuestre). • Rubén Uriza Castro (Plata y Oro-Ecuestre). • Humberto Mariles Cortes, Raúl Campero Núñez y Joaquín Solano C. (Bronce-Ecuestre). • Joaquín Capilla Pérez (Bronce-Clavados). <p>1952, Helsinki:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Joaquín Capilla Pérez (Plata-Clavados). <p>1956, Melbourne:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Joaquín Capilla Pérez (Oro y Bronce-Clavados). <p>1960, Roma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Juan Botella Medina (Bronce-Clavados).

²²⁷ Nobel UNAM. *Premios Nobel Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.nobel.unam.mx/Premiados.html>

²²⁸ Sitio oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Medallistas*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.com.org.mx/medallistas/#> y Asociación de Olímpicos Mexicanos. *Medallistas Olímpicos Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.olimpicosmexicanos.com.mx/medallas-olimpicas.htm>

1964, Tokio:

- Juan Fabila Mendoza (Bronce-Boxeo).

1968, México:

- Ricardo Delgado Nogales y Antonio Roldan Reyna (Oro-Boxeo).
- Felipe Muñoz Kapamas (Oro-Natación).
- José Pedraza Zúñiga (Plata-Atletismo).
- Álvaro Gaxiola Robles (Plata-Clavados).
- Pilar Roldan Tapia (Plata-Esgrima).
- Joaquín Rocha Herrera y Agustín Zaragoza Reyna (Bronce-Boxeo).
- Ma. Teresa Ramírez Gómez (Bronce-Natación).

1972, Múnich:

- Alfonso Zamora Quiroz (Plata-Boxeo).

1976, Montreal:

- Daniel Bautista Rocha (Oro-Boxeo).
- Juan Paredes Miranda (Bronce-Boxeo)

1980, Moscú:

- Carlos Girón Gutiérrez (Plata-Clavados).
- Joaquín Pérez De Las Heras (Plata y Bronce-Equestres).
- Gerardo Tazzer Valencia, Alberto Valdés Lacarra, Jesús Gómez Portugal, David Barcenás Ríos, Manuel Mendivil Yocupicio, José Luis Pérez Soto y Fabián Vázquez López (Bronce-Equestres).

1984, Los Ángeles:

- Raúl González Rodríguez y Ernesto Canto Gudiño (Oro-Atletismo).
- Raúl González Rodríguez (Plata-Atletismo).
- Daniel Aceves Villagrán (Plata-Lucha).
- Héctor López Colín (Plata-Boxeo).
- Manuel Youshimatz Sotomayor (Bronce-Ciclismo)

1988, Seúl:

- Mario González Lugo (Bronce-Boxeo).
- Jesús Mena Campo (Bronce-Clavados).

1992, Barcelona:

- Carlos Mercenario Carbajal (Plata-Atletismo).

1996, Atlanta:

- Bernardo Segura Rivera (Bronce-Atletismo).

2000, Sídney:

- Soraya Jiménez Mendivil (Oro-Levantamiento de pesas).
- Noé Hernández Valentín (Plata-Atletismo).
- Fernando Platas Álvarez (Plata-Clavados).
- Joel Sánchez Guerrero (Bronce-Atletismo).

- Cristian Bejarano Benítez (Bronce-Boxeo).
- Víctor Estrada Garibay (Bronce-Taekwondo).

2004, Atenas:

- Ana Gabriela Guevara Espinosa (Plata-Atletismo).
- Belém Guerrero Méndez (Plata-Ciclismo).
- Oscar Salazar Blanco (Plata-Taekwondo).
- Iridia Salazar Blanco (Bronce-Taekwondo).

2008, Beijín:

- María del Rosario Espinoza (Oro-Taekwondo).
- Guillermo Pérez (Oro-Taekwondo).
- Paola Espinosa y Tatiana Ortiz (Bronce-Clavados sincronizados).

2012, Londres:

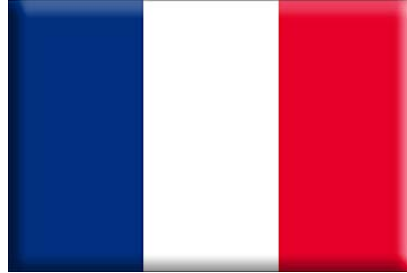
- José de Jesús Corona, José Antonio Rodríguez, Israel Sabdi Jiménez, Carlos Arnoldo Salcido, Hiram Ricardo Mier, Darvin Francisco Chávez, Héctor Miguel Herrera, Javier Cortés Granados, Marco Jhonfai, Oribe Peralta, Giovani Dos Santos, Javier Ignacio Aquino, Diego Antonio Reyes, Jorge Enriquez García, Néstor Vicente Vidrio, Miguel Ángel Ponce, Néstor Alejandro Araujo y Raúl Alonso (Oro-Fútbol).
- Paola Espinosa y Alejandra Orozco (Plata-Clavados sincronizados).
- Iván García y Germán Sánchez (Plata- Clavados sincronizados).
- Aida Román (Plata-Tiro con Arco).
- Ma. del Rosario Espinoza (Bronce-Taekwondo).
- Laura Sánchez (Bronce-Clavados).
- Mariana Avitia (Bronce-Tiro con Arco).



XI. Nota sobre Ceremonial y Protocolo de la República Francesa

República Francesa

Notas sobre Ceremonial y Protocolo



Comportamientos sociales:

Los franceses tienen una amplia gama de valores. Aprecian su cultura, historia, idioma y gastronomía. Han sido orgullosos pioneros en áreas como la indumentaria, la cocina, la vinatería y la arquitectura. Son personas elegantes que tienen reglas establecidas para relacionarse con sus amigos, así como con personas que conocen poco²²⁹.

Saludo: El saludo es formal, con un ligero apretón de manos y una sonrisa. Los amigos se saludan con dos besos alternados en cada mejilla, tanto hombres como mujeres.

Puntualidad: Las primeras impresiones son de gran importancia para los franceses, es por eso que se debe procurar llegar antes de la hora acordada. Las reuniones de trabajo se agendan con dos semanas de anticipación. Si existe algún retraso o imprevisto, se debe informar inmediatamente.

Reuniones de trabajo: Las reuniones en Francia se distinguen por llevarse a cabo de manera ordenada, educada y profesional. Los temas se abordan rápidamente, sin embargo, la toma de decisiones suele demorarse, por lo que la paciencia es importante para los franceses.²³⁰ En ocasiones, los acuerdos llegan a ser extremadamente minuciosos en los puntos a tratar.

La agenda se sigue al pie de la letra y con un formato establecido. En la mayoría de los casos, optan por debatir de manera controlada con el fin de resumir, coordinar y aclarar cualquier punto.

Se recomienda al menos aprender algunas frases específicas en el idioma francés ya que es algo que valoran. Muchos de ellos conocen el idioma inglés, sin embargo, no les gusta hablarlo por lo que posiblemente exista la necesidad de contratar algún intérprete.

²²⁹ Kwinessential "France Language, Culture, Customs and Etiquette", 2015. [Fecha de Consulta: 12 de abril de 2016]. Disponible en <<http://www.kwintessential.co.uk/resources/global-etiquette/france-country-profile.html>>

NOTA: Esta nota de protocolo es una guía básica, no refleja necesariamente a todas las regiones del país indicado.

²³⁰ Guía de Cultura. Commisceo-Global. [Fecha de Consulta: 12 de abril de 2016]. Disponible en <<http://www.commisceo-global.com/country-guides/france-guide>>



Vestimenta: La sociedad es muy orgullosa de su moda por lo que se recomienda vestirse bien todo el tiempo. Los hombres utilizan traje completo con camisa y corbata; las mujeres usan traje sastre y vestidos elegantes en colores claros. Se recomienda no quitarse el saco en las oficinas²³¹.

Regalos: Si se obsequia algo, se debe cuidar que sea de buena calidad y con una envoltura elegante. Estos se abren en el momento. No es recomendable regalar lirios o crisantemos, ya que estos se usan en los funerales.²³²

Temas de Género: Las mujeres han adquirido respeto en altos cargos y son bien aceptadas durante las negociaciones.

²³¹ Ediplomat France Cultural and Etiquette. [Fecha de Consulta: 12 de abril de 2016]. Disponible en <http://www.ediplomat.com/np/cultural_etiquette/ce_fr.htm >

²³² Ediplomat France Cultural and Etiquette. [Fecha de Consulta: 12 de abril de 2016]. Disponible en <http://www.ediplomat.com/np/cultural_etiquette/ce_fr.htm >



**Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques
Dirección General de Asuntos Internacionales**

Coordinadora General
Mtra. Adriana González Carrillo

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Jeraldine Pérez Mondragón
Karla Zambrano Hernández
Karla Greta Muñoz Rosales
Jocelyn Cueva Saldaña



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>



@CGBSenado

Madrid 62, 2do. Piso, Col. Tabacalera
Del. Cuauhtémoc. C.P. 06030
México, D.F.
+52 (55) 5130-1503